

REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

BOGOTA, 20 DE ABRIL DE 1949

NOTAS EDITORIALES

RELACIONES INTERNACIONALES

Registramos con honda satisfacción el acuerdo a que llegaron recientemente las cancillerías de San Carlos y Torre Tagle, por iniciativa de la primera, en el sentido de someter a la decisión de la Corte de Justicia de la Haya, la divergencia surgida con motivo del asilo de una figura influyente de la política peruana, en la Embajada de Colombia en Lima, de que tratan las notas diplomáticas publicadas en la última edición de esta Revista.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país, con la patriótica colaboración de los antiguos titulares de ese despacho, sin distinciones de partido, llevó a cabo un estudio profundo del caso contemplado y sus opiniones quedaron consignadas en documentos de sólido valor para la historia del derecho internacional americano. El gobierno del Perú, al exponer sus puntos de vista en contrario, lo hizo en un estilo sereno y levantado respecto de Colombia, circunstancia que deja felizmente inalteradas las amistosas relaciones de los dos pueblos hermanos.

LA SITUACION GENERAL

La balanza de cuentas internacionales continúa siendo desfavorable al país. En marzo las entradas de oro y divisas fueron de US \$ 21.249.000 contra US \$ 30.401.000 que sumaron las autorizaciones para ventas de cambio, resultando en el mes un saldo adverso de US \$ 9.152.000, que agregado al

desequilibrio liquidado en los dos meses anteriores —US \$ 14.440.000—, señala un déficit de US \$ 23.592.000 para el primer trimestre del año en curso.

La simple lectura de las cifras anteriores pone de manifiesto la gravedad del problema, acerca del cual hemos llamado repetidamente la atención en pasadas entregas.

La Junta Directiva de la Oficina de Control de Cambios, dependencia oficial autónoma integrada por prestantes ciudadanos, dictó con fecha 1º del mes en curso la Resolución número 6, que establece una restricción cuantitativa en los pagos externos, al determinar que ellos no podrán exceder cada semana del valor de las compras de oro y divisas efectuadas por el Banco central en igual período precedente.

Al respecto, es oportuno aclarar que la delicada posición de los cambios es resultado de dificultades muy anteriores a la creación de la nueva directiva de la oficina de Control, de tal manera que sería injusto hacer recaer sobre los distinguidos miembros de dicho organismo la responsabilidad de la situación presente. Conviene así mismo aclarar que la restricción cuantitativa de los pagos internacionales no es un correctivo del desequilibrio de la balanza de cambios, sino más bien una medida de emergencia, encaminada a evitar mayores males a la economía general, por la inminente repercusión que sobre el sistema monetario tendría el brusco descenso de las reservas del Banco central al límite legal autorizado.

Como lo advertimos en marzo último, hoy es aconsejable, desde todo punto de vista, llevar a cabo una moderada contracción de los medios de pago. Pero si este fenómeno se presenta de súbito y en forma drástica, sus efectos serían de imprevisible gravedad. Las consecuencias de la crisis de 1930 fueron demasiado duras para repetir a sabiendas una experiencia semejante.

Infortunadamente existen, de otra parte, compromisos que deben satisfacerse, tales como la concesión de créditos a los damnificados en los sucesos de abril del año pasado. Estas operaciones, que afectan la capacidad emisora del Banco central, se reanudarán en el curso de pocos días.

El descuento de Bonos de Almacenes de Depósito garantizados con productos agrícolas —especialmente café— que es función propia del Banco de la República, alcanzará en los próximos meses, según parece, un volumen cuantioso.

Quizás hubiera podido evitarse la limitación de los pagos internacionales corrientes, al haberse obtenido en oportunidad crédito externo. Sobre el particular cabe advertir que continúan adelantándose las gestiones iniciadas hace algún tiempo en tal sentido y que es de esperarse un resultado favorable.

Las observaciones antes expuestas justifican la Resolución de la Junta Directiva de la Oficina de Control de Cambios a que nos hemos referido. Esta medida, como ya lo dijimos, no soluciona en manera alguna el problema de las divisas, que deberá seguir siendo materia de cuidadoso estudio.

El desarrollo de la producción y la tendencia de los precios en el mercado estadounidense, que de años atrás refleja fielmente la propensión de los ciclos de la economía mundial, son hoy objeto de atento examen dentro y fuera de ese país. No obstante haber transcurrido ya varios meses desde que aparecieron los primeros síntomas de descenso, los comentaristas económicos se abstienen de emitir opiniones definidas acerca del curso de los acontecimientos. A mediados de marzo pasado una de las más prestigiosas publicaciones norteamericanas —el *Journal of*

Commerce— adelantó una encuesta entre un grupo de más de doscientos expertos, reunidos con motivo de la convención anual de la Federación de Sociedades de Investigadores Económicos. La gran mayoría vaticinó una declinación media en el volumen de producción entre 5 y 15%, y en un nivel similar calculó la baja de precios. Lo ocurrido en las últimas cuatro semanas, podría indicar que aquellos pronósticos fueron muy moderados, pues de no haber mediado la actividad estacional de los negocios, que normalmente corresponde a la iniciación de la primavera, el descenso hubiera continuado en forma más acentuada.

En febrero pasado el señor Mc Cabbe, Presidente de la Junta de Gobernadores del Sistema de Reserva Federal, consideraba posible, pero no evidente, que la inflación de postguerra había concluido. Entre los factores que pueden aún estimular la expansión monetaria se aducen los gastos del gobierno para fines de defensa —que tienen asignados 15.000 millones en el presupuesto ordinario— y el apreciable excedente de las reservas bancarias. Recientemente la Secretaría de Estado expresó su propósito de solicitar al Congreso una suma adicional de 1.200 millones para la asistencia militar a los países signatarios del Pacto del Atlántico Norte. A fin de no gravar más al tesoro con esta nueva apropiación de carácter militar, algunos grupos parlamentarios aspiraron a reducir las partidas de defensa interna o las del programa de recuperación europea bajo el Plan Marshall. Esto último no se consiguió, pues el Senado y la Cámara autorizaron ya 5.430 millones, suma casi igual a la pedida por el ejecutivo para tal objeto.

Entre los productos de importación a los Estados Unidos, cuya venta representa medios de consumo para otros países del hemisferio, ha descendido en sus cotizaciones el cacao y en menor proporción el caucho y el café.

De todas maneras debe tenerse presente que el temor de la baja de precios puede muy bien originar por sí solo una depresión económica, y que el debilitamiento sostenido de aquéllos implicará forzosamente la disminución de las utilidades de las empresas.

En el mes de marzo bajaron las reservas del Banco en cuantía de US \$ 11.032.000. Este nuevo y considerable descenso hace subir a US \$ 17.561.000 la disminución total registrada a partir de diciembre último.

La Bolsa de Bogotá logró un volumen de transacciones como no se registraba desde principios de 1947, habiendo llegado a \$ 15.935.000 en el mes y a \$ 42.248.000 en el trimestre, cifras que equivalen a un aumento de 56% y 54,6% sobre las correspondientes de 1948, siendo de advertir que en esa época del año pasado no se negociaban "Certificados de Cambio"; sólo se iniciaron operaciones, al final del período, sobre "Certificados de Oro" en cuantía muy limitada. El nivel global de precios de los papeles continúa en baja, la que fue de 2,9 puntos para las acciones y de 1,7 puntos para los bonos y cédulas.

La producción de oro fue menos abundante que en febrero, pero superó sensiblemente la de marzo de 1948 y la del promedio mensual del mismo año. Tal vez no sea aventurado afirmar una vez más, que esa industria tiende a recuperarse, aunque con lentitud, a pesar de las grandes dificultades que vienen oponiéndose a su progreso.

Por los datos recibidos de los principales centros urbanos, se puede afirmar que no ha decaído la actividad que en pasadas entregas hemos señalado respecto de las transacciones de inmuebles y de la iniciación de nuevas contrucciones.

Los índices del costo de la vida en Bogotá, según datos de la Dirección Nacional de Estadística, mostraron nueva alza. El de la clase media pasó de 252,2 a 256,3 y el de la clase obrera, de 301,9 a 307,6.

Los medios de pago en circulación bajaron de \$ 790.451.000 en 28 de febrero a \$ 780.046.000 en 31 de marzo. La contracción que se observa ocurrió en el numerario, pues los depósitos tuvieron un moderado aumento, así: menor valor del numerario: \$ 11.816.000; mayor valor de los depósitos \$ 1.411.000. La diferencia es igual a la disminución global (\$ 10.405.000). Esta cifra guarda estrecha relación con el monto de los billetes que regresaron de un mes a otro a las cajas del Banco.

LA SITUACION FISCAL

Las más recientes informaciones acerca de tan importante capítulo se refieren a febrero último. Según ellas los ingresos al fisco nacional declinaron en \$ 6.862.000 respecto de enero, y en \$ 5.187.000 si se les compara con los de febrero de 1948. Pero al relacionar el conjunto de los dos primeros meses de ambos años, el resultado es desfavorable a 1949 en sólo \$ 1.748.000.

Las apropiaciones para gastos de la nación en el mismo febrero se elevaron a \$ 25.860.000, en tanto que el déficit fiscal liquidado por aproximación a 28 de dicho mes montaba \$ 35.846.000. De esta cantidad \$ 18.666.000 corresponden al corte de cuentas en 31 de diciembre, y el resto, \$ 17.180.000 al primer bimestre del presente año.

LA BANCA Y EL MERCADO MONETARIO

El estado a 31 de marzo de los créditos concedidos por el Banco de la República señala un aumento general de \$ 9.708.000 sobre la cifra de 28 de febrero. Los diferentes renglones variaron en la siguiente forma: la cuenta ordinaria de los bancos afiliados, y la de particulares, subieron respectivamente \$ 9.917.000 y \$ 1.497.000, mientras que las de bancos no afiliados y otras entidades oficiales bajaron, la primera \$ 600.000 y la segunda \$ 1.106.000. Ni los descuentos a bancos accionistas con destino a los damnificados por los acontecimientos de abril de 1948, ni los del gobierno nacional tuvieron cambio.

La comparación parcial y total es como sigue:

	1949	
	Febrero 28	Marzo 31
Préstamos y descuentos a bancos accionistas	65.957	75.874
Descuentos a bancos accionistas para los damnificados de abril de 1948.....	14.997	14.997
Préstamos a bancos no accionistas.....	29.500	28.900
Préstamos al gobierno nacional.....	11.742	11.742
Préstamos a otras entidades oficiales....	26.589	25.483
Préstamos y descuentos a particulares...	30.724	32.221
Totales.....	179.509	189.217

La porción correspondiente a la Caja de Crédito Agrario en los créditos corrientes concedidos a bancos afiliados representa el 58,52%.

La circulación de billetes del Banco descendió de febrero a marzo en \$ 9.806.000. También disminuyeron, pero en mayor cuantía (\$ 24.195.000), los depósitos de la misma institución. A pesar de tales mermas el encaje legal de los billetes no reaccionó, sino que, por el contrario, señaló un nivel bastante más bajo que los meses precedentes, quedando en 38,60%. Esto se debe, como es obvio, a la mayor intensidad de la declinación de las reservas.

CHEQUES PAGADOS POR LOS BANCOS

Así en Bogotá como en el resto del país aumentó el volumen de estos giros. En Bogotá el alza fue de \$ 75.403.000 y en las demás ciudades, de \$ 74.790.000, lo que da un total de \$ 150.193.000. Este índice de la actividad de los negocios ha sido, pues favorable en el trimestre, cuyo movimiento total sobrepasó al de igual lapso de 1948 en \$ 667.246.000. En seguida se presenta, como de costumbre, el detalle de los cheques pagados en varias fechas:

PAGADOS EN BOGOTA

(En miles de pesos)

	Marzo 1949	Febrero 1949	Marzo 1948
Directamente \$	202.917	176.309	168.979
Por compensación . .	292.189	243.394	210.762
Totales \$	495.106	419.703	379.741

PAGADOS EN EL RESTO DEL PAIS

	Marzo 1949	Febrero 1949	Marzo 1948
Directamente \$	645.553	597.311	513.493
Por compensación . .	359.763	333.215	290.880
Totales \$	1.005.316	930.526	804.373

TOTAL

(En miles de pesos)

	Marzo 1949	Febrero 1949	Marzo 1948
Directamente \$	848.470	773.620	682.472
Por compensación . .	651.952	576.609	501.642
Totales \$	1.500.422	1.350.229	1.184.114

EL CAMBIO EXTERIOR

El promedio de cotizaciones del dólar en el mercado durante el mes de marzo fue de 1.9590, cifra que muestra una ligera alza con relación a 1.9576, en febrero pasado. El volumen de "Certificados de Cambio" negociados en la Bolsa de Bogotá en el mismo mes llegó a US \$ 1.649.244.52 o sea un aumento de 39,6% sobre el anterior. El valor medio de dichos títulos en el período indicado, descendió, sin embargo, a 273,88, comparado con 276,75, en febrero, como consecuencia probable de la mayor oferta anotada.

EL ORO

De acuerdo con las informaciones de la Casa de Moneda de Medellín, entidad en que por disposición oficial está concentrada hace muchos años la estadística de las compras de oro de todo el país, en marzo se registró una baja de 8.862 onzas con respecto a febrero. En cuanto al trimestre, esas compras montaron 102.355 onzas, cantidad que aventaja a la del mismo período de 1948 en 9.912 onzas.

LA PROPIEDAD RAIZ

Según lo dejamos anotado arriba, tanto las compraventas de inmuebles como las nuevas edificaciones presentan en los más importantes centros cifras significativas de un progreso sostenido en estas actividades. En Bogotá y Medellín, ciudades que de tiempo atrás nos sirven de norma para esta investigación, cerró el trimestre con elevados guarismos, según se expresa en el cuadro que sigue. Es de advertir que en Medellín fueron normales las transacciones, aunque se nota una baja en su valor con relación a 1948, de-

bida más bien a la inusitada actividad que en esa zona de los negocios se observó allí en aquella época, cuando superó con mucho el movimiento de Bogotá.

TRANSACCIONES

	Bogotá \$	Medellín \$
1949—Marzo	6.559.000	5.229.000
Febrero	7.189.000	5.557.000
Enero a marzo..	21.435.000	15.171.000
1948—Marzo	5.326.000	6.022.000
Enero a marzo..	10.678.000	21.049.000

EDIFICACIONES

1949—Marzo	4.023.000	1.045.000
Febrero	3.352.000	1.476.000
Enero a marzo..	14.037.000	3.436.000
1948—Marzo	2.977.000	970.000
Enero a marzo..	9.732.000	2.855.000

EL CAFE

La tendencia del café en el exterior ha sido también hacia la baja en las últimas semanas, habiéndose mantenido la quietud en el mercado. En las ventas para entrega inmediata de los tipos colombianos Medellín, Manizales y Armenia, los precios han descendido menos que en los contratos a plazo de las mismas calidades. Aquellas registran hoy cotizaciones que fluctúan entre 31¼ y 31½ centavos de dólar la libra, y los últimos se liquidan a razón de 30 centavos.

La cosecha del sector del Quindío —que es la más abundante— ha comenzado a salir. En otras regiones del país se recolectará en mayo próximo.

La Federación Nacional de productores del café conserva en Girardot el precio de \$ 120.50 para la carga de pergamino.

La exportación en marzo mejoró, según se indica en el siguiente resumen estadístico:

MOVILIZACION

	Sacos
1949—Marzo	517.540
Febrero	383.791
Enero a marzo..	1.386.648
1948—Marzo	323.471
Enero a marzo..	1.307.953

DETALLE DE LA MOVILIZACION

A) Marzo de 1949.

Vía Atlántico.....	214.607
Vía Pacífico.....	299.374
Vía Maracaibo.....	3.559

B) Enero a marzo de 1949.

Vía Atlántico.....	373.129
Vía Pacífico.....	982.576
Vía Maracaibo.....	30.943

EXPORTACION

1949—Marzo	407.578
Febrero	378.742
Enero a marzo.....	1.227.611
1948—Marzo	324.925
Enero a marzo.....	1.254.740

DETALLE DE LA EXPORTACION

Marzo de 1949.

Para los Estados Unidos.....	378.719
Para el Canadá.....	10.377
Para Europa y otros países....	18.482

LA CONFERENCIA DE ANNECY

Por Decreto ejecutivo 769 de 25 de marzo de 1949 fue nombrada la delegación que llevará la representación de Colombia ante la Conferencia de GATT —General Agreement on Tariffs and Trade— cuya celebración se inició en Annecy, República francesa, a partir del día 11 del presente mes de abril.

Dicha delegación está integrada por los siguientes miembros, que llevan el carácter de embajadores extraordinarios y plenipotenciarios: doctores Alfonso Araújo, Presidente; Alejandro Angel, José María Bernal, Manuel Carvajal, Luis Lara Borrero, Nicolás Llinás, Napoleón Molina y Cipriano Restrepo Jaramillo. El cargo de Secretario General fue asignado al doctor Indalecio Liévano Aguirre.

Forman parte, además, de la delegación colombiana, un numeroso y selecto grupo de consejeros y asesores, quienes representan los diversos sectores de la economía, y constituyen elementos de consulta muy valiosos, que contribuirán al éxito de las gestiones de nuestros voceros en la citada conferencia.

EL MERCADO DE CAFE EN NUEVA YORK

Nueva York, abril 13 de 1949.

Trata el presente informe del período de cinco semanas que terminó el 8 de abril. Durante él, los precios estuvieron por lo general más bajos para los futuros. El mercado derivó hacia la pesadez la mayor parte del tiempo; acaso podría decirse que su rasgo sobresaliente fue la "desanimación". El de disponibles estuvo también calmado y más flojo, y los últimos precios publicados están entre $\frac{1}{4}$ y 2 centavos por debajo de los de nuestra reseña precedente. Se cree que la ausencia de interés de los tostadores en las semanas más recientes sea propia de la temporada, puesto que ya pasó la época de la máxima demanda. Al parecer, va en progreso un ajuste del consumo, pues hay noticias de que se está adelantando una rotación —escasamente notoria todavía— de los cafés de precios altos a los más baratos. Que los tostadores notaron este hecho, lo demostraron las rebajas de $\frac{1}{2}$ a 1 centavo que varios grandes distribuidores nacionales hicieron la semana pasada para el café tostado. Algún observador hizo este comentario: "En el comercio hay un sentimiento de incertidumbre". Añadió, empero, que no lo causaba el café mismo, sino la perspectiva general y una creciente sensación de que "todos los precios están bajando".

El mercado de futuros estuvo pesado en la primera semana del período que se examina, con ventas de sólo 33.250 sacos, en comparación de los 106.000 de la anterior. Prevalció un desánimo general. El contrato "D" bajó entre 5 y 10 puntos, pero el "S" subió entre 31 y 52. El interés abierto en el mercado de futuros llegó al fin de semana a 570.750 sacos. El mercado en mano se mantuvo firme y tranquilo. En la semana siguiente los futuros tuvieron mayor actividad, con ventas de 73.000 sacos. Los precios mejoraron a principios de ella, pero no pudieron resistir las ventas de compensación, combinadas con las dispersas de las casas comisionistas, y el contrato "D" terminó la semana con baja de 25 a 44 puntos respecto de los precios de cierre del lapso anterior. El contrato "S" tuvo más firmeza, cerrando con un descenso de 20 puntos para las cotizaciones del mes y un alza de 2 a 22 en los demás, salvo para marzo de 1950, que bajó 12 puntos. La demanda proveniente de grandes empresas comerciales absorbió las ventas dispersas, lo cual explica la tónica más estable de este contrato. Se anunció que el mercado de disponibles no había experimentado variaciones que lo hicieran más flojo, habiendo bajado un poco las mezclas.

El mercado de futuros anduvo pesado durante la tercera semana, y las ventas fueron apenas de 53.500 sacos. A causa de tan exiguo volumen no se hizo ostensible ninguna tendencia precisa. A

principios de la semana hubo pequeñas ganancias; el mercado se puso luego más flojo, y al cerrar había descendido el contrato "D" entre 11 y 22 puntos, salvo para mayo, que subió 15. En el mercado en mano hubo abundancia algo mayor de cafés mezclados y se registraron algunas ventas. Con todo, los brasileños se mantuvieron firmes debido a su favorable posición estadística y a la mejor demanda europea. El mercado de futuros se recobró algún tanto en la cuarta semana del período que se estudia, con ventas de 70.750 sacos. A la firmeza del lunes sucedió la flojedad, a medida que las ventas de compensación ponían de manifiesto una liquidación dispersa de las existencias guardadas en espera de alza. Los precios se inclinaron a la baja por el resto de la semana, y al fenecer ésta, el contrato "D" se hallaba entre 10 y 25 puntos por debajo de su nivel al cierre de la anterior, mientras que el "S" había declinado entre 5 y 58 puntos. En el curso de esta semana anunció el Brasil una modificación de sus estatutos cambiarios, que el comercio supuso provocaría un alza de $\frac{1}{2}$ centavo por libra de café. Tal como se esperaba, el aumento cristalizó, pero no se sostuvo por mucho tiempo. En la última semana el mercado de futuros fue irregular y flojo. Las rebajas de precios de los cafés tostados contribuyeron a desalentar un mercado débil. El contrato "D" registró pérdidas netas de 45 a 60 puntos para la semana y el de "S", 39 a 81, salvo que la cotización del mes se elevó en 10 puntos. El movimiento fue de 146.000 sacos. Se hizo la observación de que parecía cobrar vigor un enorme interés por las transacciones a corto plazo. El viernes pasado, al cierre de los negocios, el interés abierto llegaba a 592.750 sacos. El mercado de disponibles estuvo calmado y, al decir de los importadores, invariable; pero otros juzgan del todo evidente que la tónica fue más floja.

Los precios en el mercado de futuros fueron los siguientes:

	CONTRATO "D"			
	(centavos por libra)			
	CIERRE		COTIZACION	
	Abril 8	Marzo 11	Alta	Baja
Mayo	19.45*	20.45	20.85	18.98
Julio	18.51	19.71	20.08	17.90
Septiembre	18.04*	19.35	19.95	17.42
Diciembre	17.45	18.90	19.30	16.90
Marzo, 50	17.35*	18.65	18.40	17.25

	CONTRATO "S"			
Mayo	25.00	24.58	25.40	24.50
Julio	22.70	23.53	23.90	22.10
Septiembre	21.65*	22.90	23.50	21.15
Diciembre	20.97*	22.42	23.00	20.60
Marzo, 50	20.39*	22.12	22.50	20.00

* Nominal.

Brasil:		Ecuador:	
Santos, tipo 4.....	26.00	Natural	18.00
Río, tipo 7.....	17.00	Haití:	
Santos, tipo 2.....	27.50	Lavado	26.50
Bahía	15.75	Natural (talm.).....	23.00
Victoria	16.75	México (lavado)	
Colombia:		Coatepec	31.50
Medellín	31.50	Tapachula	30.25
Armenia	31.50	Nicaragua:	
Manizales	31.25	Lavado	27.00
Girardot	31.00	Venezuela:	
Costa Rica:		Táchira, lavado.....	31.00
Primera calidad.....	31.50	Táchira, natural.....	25.00
Lavado medio.....	30.00	Trujillo	23.25
República Dominicana:		El Salvador:	
Lavado	26.00	Natural	25.50
Natural	24.00	Lavado superior.....	25.50
Guatemala:		Africa Occ. Portuguesa:	
Bueno lavado.....	29.00	Amboin	18.50
Borbón	28.50	Robusta:	
		Lavado	18.25
		MOKA	32.00

Una publicación oficial del Brasil dice que actualmente existen en Sao Paulo 1.025.000.000 de matas de café, cultivadas en 74,528 haciendas y señala que de la cantidad total hay que sacar muchísimas plantas viejas o en decadencia, de modo que probablemente no más de 800.000.000 se hallan en plena producción. Lo cual indicaría una pérdida neta de cosa de 500.000.000 de matas a partir de 1934, año en el cual 1.498.808.000 arbustos estaban en plena producción.

De Colombia se informa que el café exportable de la cosecha de 1948/49 alcanzará a 5.650.000 sa-

cos. Esta cifra es ligeramente inferior a la de 1947/48, cuando la producción exportable fue de 5.840.000 sacos, pero aventaja con mucho al promedio de las de 1935/36 y 1939/40, que montó 4.202.000 sacos.

ESTADISTICA

MARZO

(En sacos de 132 libras)

ARRIBOS A LOS ESTADOS UNIDOS

	Del Brasil	De otros	Total
Marzo..... 1949.....	1.046.357	1.037.273	2.083.630
Marzo..... 1948.....	754.436	802.216	1.556.652
Jul.-Marzo... 1948/49...	9.204.754	5.528.519	14.733.273
Jul.-Marzo... 1947/48..	8.214.411	5.605.801	13.820.212

ENTREGAS A LOS ESTADOS UNIDOS

Marzo..... 1949.....	1.051.735	833.035	1.884.770
Marzo..... 1948.....	903.298	839.704	1.743.002
Jul.-Marzo... 1948/49...	9.288.967	5.267.203	14.556.170
Jul.-Marzo... 1947/48..	8.214.745	5.694.160	13.908.905

EXISTENCIA VISIBLE EN LOS ESTADOS UNIDOS

Stoks:	Abr. 1o. 1949	Mar. 1o. 1949	Abr. 1o. 1948
En New York-Brasil...	322.508	269.444	338.667
En New Orleans-Brasil	222.731	281.340	338.042
En U. S. otras partes.	582.176	377.938	434.396
A flote del Brasil.....	746.800	590.700	473.000
Totales.....	<u>1.874.215</u>	<u>1.519.422</u>	<u>1.584.105</u>

CAFE EXPORTADO

	Marzo		Julio-Marzo	
Del Brasil:	1949	1948	1948/49	1947/48
a Estados Unidos....	1.058.000	742.000	9.496.000	8.504.000
a Europa.....	320.000	395.000	3.169.000	2.725.000
a otras partes.....	110.000	148.000	1.262.000	1.199.000
Totales.....	<u>1.488.000</u>	<u>1.285.000</u>	<u>13.927.000</u>	<u>12.429.000</u>
De Colombia:				
a Estados Unidos....	378.719	307.118	4.102.686	4.022.699
a Europa.....	24.550	4.499	131.401	74.372
a otras partes.....	4.310	13.281	174.492	161.669
Totales.....	<u>407.579</u>	<u>324.898</u>	<u>4.408.579</u>	<u>4.258.740</u>

ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

Contiene el presente Memorandum la explicación de los motivos que dieron origen a estas importantes negociaciones, así como el programa general de actividades y las normas procedimentales a seguir durante el desarrollo de la Conferencia, que se inició en Ancey, República Francesa, el día 11 del mes en curso.

I—OBJETO DE LAS NEGOCIACIONES

Las partes contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio en su segunda reunión de agosto de 1948 en Ginebra, al aceptar

la invitación a la Conferencia de Comercio y Empleo de las Naciones Unidas, celebrada en La Habana, resolvieron invitar a los gobiernos que habían mostrado interés por la proyectada Organización Internacional del Comercio a entablar negociaciones con la mira de adherir al referido Acuerdo.

Las partes contratantes, en su calidad de miembros del Comité Preparatorio de la Conferencia, pusieron en práctica uno de los principios fundamentales del proyecto de la carta, al llevar a cabo en 1947 negociaciones encaminadas a reducir substancialmente el nivel general de los aranceles y a

eliminar las preferencias, sobre bases recíprocas y mutuamente ventajosas. Con el fin de que puedan alcanzarse nuevos progresos en la expansión del volumen del comercio universal, las partes contratantes invitan a los antedichos gobiernos a entrar en negociaciones similares con ellas. Aquellos países están gozando en la mayoría de los casos del beneficio de las reducciones arancelarias negociadas por las partes contratantes y cuyas listas se han incorporado al Pacto General. Más aún, así recibirán con agrado la oportunidad de consagrar esas ventajas en sus propias legislaciones y de negociar otras nuevas sobre los artículos que más les interesen.

La fase más importante de las negociaciones y su etapa final se efectuarán en Annecy, a partir del 11 de abril de 1949; pero será necesario dar principio inmediato a los preparativos. A fin de no perder tiempo en la labor preparatoria, la Secretaría de las partes contratantes comunicará por telégrafo, en ningún caso después del 18 de septiembre de 1948, una lista de los gobiernos que habrán de participar en la nueva serie de negociaciones, es decir, de las partes contratantes y de aquellos países que deseen intervenir con ánimo de ingresar al Acuerdo. Un gobierno accedente debe estar dispuesto a negociar con cualquiera de las partes contratantes y con los otros gobiernos accedentes. No habrá, por lo general, negociaciones entre las mismas partes contratantes; pero puede suceder que, por mutuo y general acuerdo, algunas de ellas aprovechen la ocasión para concluir las que hubieren quedado pendientes en la reunión de Ginebra de 1947, y para hacer ciertas correcciones necesarias a las actuales Listas del Pacto.

II—ALCANCE DE LAS NEGOCIACIONES

Se desea que los gobiernos que tomen parte en las negociaciones de 1949 propongan a tal efecto aquellos de sus productos de los cuales sean o tengan probabilidad de ser, individual o colectivamente, los principales proveedores de los países de quienes se soliciten concesiones. En otras palabras, se esperará que un gobierno accedente considere como una regla general la otorgación de concesiones sobre productos cuyo principal proveedor sea o tenga probabilidad de ser algún país o grupo de países participantes. Y se esperará que una parte contratante, como una regla general, considere el otorgamiento de concesiones sobre aquellos productos cuya principal fuente de abastecimiento la constituya o tenga probabilidad de constituirla algún país accedente, de por sí o conjuntamente con otros participantes. Esta última regla no regirá para artículos que ya figuren en las Listas del Acuerdo, con la salvedad de que no hay medio de evitar que un país accedente solicite concesiones sobre artículos incluidos en esas Listas y en los cuales tenga particular interés; más será de esperar que el gobierno que presente la solicitud dé plena importancia a las concesiones ya otorgadas sobre tales productos.

La carta de La Habana estipula que, además de las tarifas aduaneras y otros gravámenes a la im-

portación y exportación, serán objeto de negociaciones ciertos reglamentos, cuotas, la protección ofrecida a las operaciones efectuadas por monopolios de importación y exportación, etc., en la forma prevista en el artículo 17. Las provisiones pertinentes están contempladas en los artículos 16 (incluyendo sus anexos), 18, 19 y 31. Por consiguiente, las solicitudes de concesiones sobre las materias contempladas en dichos preceptos se pueden presentar en igual forma que las relativas a los aranceles.

III—METODOS DE NEGOCIACION

Las negociaciones se adelantarán al tenor de las reglas establecidas en el párrafo 2º del artículo 17 del Estatuto de La Habana, así:

a) Las negociaciones se verificarán sobre una base selectiva de producto por producto que brinde adecuada oportunidad de tomar en cuenta las necesidades de cada industria y país en particular. Los gobiernos participantes estarán en libertad de negarse a hacer concesiones sobre determinados artículos, y al otorgar alguna pueden rebajar los derechos, fijarlos en su nivel actual, o comprometerse a no elevarlos por encima del nivel más alto estipulado.

b) No se exigirá a ningún gobierno participante que otorgue concesiones unilaterales, ni que las dispense a otros sin recibir como devolución concesiones similares. A todo gobierno se le reconocerá el derecho de adoptar en sus propias leyes y por compromiso directo, las concesiones ya incorporadas en las listas del Acuerdo General.

c) En negociaciones concernientes a algún artículo determinado a cuyo respecto rija una preferencia:

i) Cuando se negocie una rebaja solamente dentro de la tarifa de la nación más favorecida, tal reducción obrará automáticamente en el sentido de rebajar o eliminar el margen de preferencia aplicable a ese producto;

ii) Cuando se negocie una rebaja, solamente dentro de la tarifa preferencial, el de la nación más favorecida será disminuído automáticamente hasta el límite de la mencionada reducción;

iii) Cuando se convenga que las reducciones serán objeto de negociación dentro de las tarifas de la nación más favorecida y la preferencial, la rebaja de cada uno será la que acuerden las partes en las negociaciones;

iv) No se elevará ningún margen de preferencia.

d) La prohibición contra la elevación de derechos bajos o el tratamiento de exención de derechos será reconocida en principio como una concesión equivalente en valor a la rebaja substancial de altos impuestos o a la eliminación de preferencias arancelarias.

e) No se invocarán compromisos anteriores para frustrar negociaciones relativas a preferencias, siendo entendido que los acuerdos resultantes de esas negociaciones que estén en pugna con aquellos compromisos no requerirán su modificación o anulación sino: i) con el consentimiento de las partes comprometidas; o, a falta de tal consentimiento, ii) mediante modificación o terminación de tales obligaciones, conforme a los términos de ellas.

2. A fin de asegurar el éxito de las negociaciones, se recomienda a los gobiernos participantes que se abstengan de elevar los derechos arancelarios, lo mismo que otras medidas proteccionistas incompatibles con el Estatuto de La Habana y encaminadas a mejorar la posición ventajosa de aquellos países que se preparan para efectuar negociaciones. Si hubiere alguna variación en el sistema de tarifa o una revisión en las ratas de los derechos, que provoque un alza de precios o la devaluación de la moneda del país donde rige el arancel, las consecuencias de tal cambio o revisión deberían someterse a examen durante las negociaciones, para determinar, en primer término, el cambio en la incidencia de los derechos de aduana del respectivo país, caso de haberlo; y en segundo lugar, si la modificación es suficiente para proporcionar una base razonable para las negociaciones.

3. En algunos pocos casos excepcionales puede parecer inevitable una revisión general de las tarifas aduaneras, con anterioridad a las negociaciones. Al verificar esa revisión, los países interesados deben atender a los principios sentados en el párrafo precedente. Se insinúa que dichos países anuncien telegráficamente a la Secretaría, antes del 18 de septiembre de 1948, lo que hayan resuelto acerca de su participación en las negociaciones venideras y de la fecha más remota en que facilitarán a los demás países participantes los ejemplares de sus Aranceles Aduaneros vigentes y revisados, según se estipula en el itinerario qu aparece a continuación. Deben observar todas las exigencias de éste, salvo las relativas a los ejemplares del Arancel. Las negociaciones con esos países se efectuarán siempre que la entrega de los ejemplares del Arancel revisado no se demore tanto que las haga impracticables, y que se hayan observado los principios que se exponen en el párrafo anterior.

IV—ITINERARIO DE LAS NEGOCIACIONES

i) En la fecha más cercana que sea posible, y en ningún caso después del 25 de septiembre de 1948, cada parte contratantes enviará a cada gobierno accedente, y cada uno de estos últimos a todos los demás participantes, tres ejemplares de su arancel aduanero y uno (o tres a ser posible) de sus más recientes estadísticas anuales del comercio de importación. Se ruega, además, no ahorrar esfuerzo alguno para el suministro de estadísticas del promedio de importaciones correspondientes a los años de 1936 a 1938, o, si ello no es posible, las de 1936, 1937 y 1938; o, en último caso, las del año más

representativo de antes de la guerra. Cada país participante debe anunciar por telégrafo al otro interesado y a la Secretaría los pormenores de los documentos despachados y la fecha y forma del envío.

ii) El Gobierno de los Estados Unidos está obligado por sus leyes de procedimiento a dar aviso público de todas las partidas de su Arancel que hayan de ser objeto de las negociaciones. Por lo tanto, cada gobierno accedente transmitirá al estadinense, por los medios más expeditos que tenga a su alcance y antes del 31 de octubre de 1948, una lista de los productos sobre los cuales se proponga demandarle concesiones. El Gobierno de los Estados Unidos obrará en forma recíproca antes de la citada fecha. Este gobierno se verá imposibilitado para entablar negociaciones sobre producto alguno que no se haya incluido en estas primeras listas. Cualquier otro país participante que desee canjear listas preliminares y provisionales con los demás participantes, excepto el de los Estados Unidos, como anticipo de las definitivas que se estipulan en el párrafo i), lo notificará con ese fin a la Secretaría, antes del 18 de septiembre de 1948, y la última fecha en que pueden transmitirse tales listas será el 30 de noviembre del mismo año. Se espera que no sea solicitado el cambio de estas listas preliminares sino cuando ello se considere absolutamente indispensable, ya que muchos países accedentes pueden encontrar difícil la preparación de gran número de tales listas dentro del plazo señalado. Cuarenta copias de las listas preliminares, incluidas las canjeadas entre el Gobierno de los Estados Unidos y los accedentes, se enviarán a la Secretaría simultáneamente con su notificación a los gobiernos destinatarios, para distribuirlas entre los demás gobiernos participantes.

iii) Para la feliz conducción de las negociaciones venideras es absolutamente indispensable la estricta observancia del itinerario anterior. Se sobreentiende, con todo, que algunos gobiernos accedentes puedan verse imposibilitados por motivos incontrolables para notificar hacia el 18 de septiembre lo que hayan decidido respecto de su participación, y que análogamente, algunos países participantes no se hallen en capacidad de suministrar para el 25 del mismo mes los documentos requeridos. Se esperará, sin embargo, que esos gobiernos tomen las medidas necesarias muy poco después de las fechas prescritas, y que acatarán el resto del Itinerario con el fin de hacer practicable las negociaciones.

iv) Antes del 15 de enero de 1949, todo gobierno transmitirá a cada uno de los otros participantes una lista final de las concesiones arancelarias y de otra índole que desee solicitarle. Cuarenta copias de estas listas se enviarán al mismo tiempo a la Secretaría para que las distribuya entre los gobiernos participantes. Al recopilar las listas de peticiones, sean provisionales o definitivas, dichos gobiernos no podrán insertar en ellas productos que aparezcan en las Listas del Acuerdo, a no ser que se trate de solicitar una concesión que esté fuera del alcance de las nombradas listas.

v) El 11 de abril de 1949, primer día de la reunión en Annecy, cada Gobierno hará saber a todos países participantes las concesiones que esté dispuesto a ofrecer a cada uno de los que se las hayan solicitado. Estas ofertas deben incluir indicaciones sobre la tarifa de derechos vigentes sobre cada artículo y de la que se haya propuesto.

vi) Se dará por sentado que dos gobiernos participantes, cualesquiera, puede entre ellos mismos convenir en adelantar conversaciones bilaterales como anticipo de las negociaciones multilaterales de Annecy. Puede acordarse en caso tal que el canje de peticiones y ofertas preliminares se efectúe antes de las fechas contempladas; pero no es preciso que las concesiones ofrecidas se revelen a los demás gobiernos participantes con anterioridad a la apertura de las sesiones de Annecy. Si las conversaciones bilaterales concluyen satisfactoriamente antes del 11 de abril, al abrirse la reunión se informará de sus resultados a los demás gobiernos participantes y quedarán sujetos a revisión y ajuste conforme a los procedimientos que se exponen en los párrafos siguientes.

V—PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN ANNECY

Una vez que se hayan canjeado y distribuido las concesiones ofrecidas por todos los gobiernos participantes, las delegaciones entrarán a negociar de dos en dos. Toda alteración de la lista inicial de ofertas se notificará inmediatamente a la Secretaría para conocimiento de todos los gobiernos participan-

tes. En esta etapa, lo mismo que para la distribución de las listas de peticiones, se efectuarán arreglos tendientes a evitar la revelación de cualquier material secreto.

En observancia del fructuoso procedimiento adoptado en 1947 pueden los gobiernos participantes resolver que se instale un "Cuerpo de Trabajo para Negociaciones sobre Aranceles", el cual será responsable por la averiguación del curso de dichas negociaciones; hará recomendaciones sobre cuestiones de procedimiento y otros asuntos relativos a la conducción de las negociaciones y preparará los instrumentos legales que hayan de firmarse a la conclusión de los trámites.

Cuando cada negociación llegue a término, se remitirán a la Secretaría y a todas las demás delegaciones las listas de las concesiones que han de ser intercambiadas. Estos resultados quedarán sujetos a revisión y ajuste a la luz de los resultados de otras negociaciones. Cada gobierno participante hará por conducto de la Secretaría, arreglos para distribuir entre los demás una lista conjunta de las concesiones otorgadas.

Al concluirse todas las negociaciones, las concesiones se incorporarán al Acuerdo, y la adhesión de los gobiernos que anteriormente no hayan sido partes contratantes, se efectuará por medio de instrumentos adecuados. Cada gobierno participante preparará para su distribución, por conducto de la Secretaría, una lista suplementaria de las concesiones hechas, que indique el país con el cual se haya negociado inicialmente cada una.

REFORMA MONETARIA RUSA

(Currency Reform in the USSR —Harvard Business Review— mayo de 1948).

La reciente conversión del rublo ha sido objeto de amplia discusión. Por lo general se le ha considerado como un indicio de las dificultades de postguerra en Rusia y, algunas veces, como evidencia de que la reconstrucción del país estará sujeta a retraso adicional. Parte de esta mala interpretación se debe a que se enfocan exclusivamente los aspectos monetarios de la legislación, sin considerar lo suficiente el hecho de abolirse también el racionamiento de bienes de consumo en forma simultánea.

Durante la guerra los enormes gastos del gobierno soviético hicieron necesario poner en circulación un gran volumen de dinero. Al mismo tiempo disminuyó la producción de bienes de consumo. Aún desde antes de la guerra, durante el esfuerzo de industrialización, el equilibrio entre los ingresos en

dinero y el flujo de los bienes de consumo y servicios era más bien precario, a pesar de los esfuerzos del gobierno por absorber parte de los ingresos (impuestos directos, venta de bonos, fomento al ahorro voluntario, etc., etc.) y el poder de compra de la población era considerablemente mayor que la oferta de bienes de consumo a los precios prevalentes. Esto repercutió inevitablemente sobre la estructura de precios, haciéndolos subir en los mercados libres. Las fuerzas inflacionarias que operaban durante la guerra eran cualitativamente iguales a aquellas de los períodos de los Planes Quinquenales. Sin embargo, cuantitativamente el cambio fue tremendo.

El dinero en circulación aumentó año tras año, así como los depósitos de ahorro. En la postguerra, las necesidades de reconversión y el programa de reconstrucción impidieron reducir los gastos gubernamentales.

En 1947, el abastecimiento de bienes de consumo empezó a mejorar, y la urgencia de restaurar incentivos de trabajo normales, y de mejorar la moral de la población, condujo a abolir el racionamiento como una necesidad política-económica. El 14 de diciembre de 1947, se emitió un decreto sobre la reforma monetaria y abolición de tarjetas de racionamiento. Esto restableció el sistema de precios uniformes.

Antes de dicho decreto los bienes de consumo llegaban a la población a través de cinco canales de distribución, en cada uno de los cuales prevalecían precios diferentes.

La abolición del racionamiento y el cambio de precios se acompaña de una reforma monetaria de gran amplitud: la conversión de todo el dinero circulante (con excepción de las monedas fraccionarias que conservan su valor nominal). La conversión básica es a razón de 10 rublos viejos por uno nuevo, pero se establecen diferencias importantes de conversión entre: 1º) El dinero en poder de los individuos: (a) Efectivo; (b) Depósitos bancarios individuales; (c) Dinero en tránsito; (d) Ingresos en dinero. 2º) Dinero propiedad de cooperativas y de empresas colectivas: (a) Efectivo; (b) Depósitos en bancos de cooperativas y organizaciones. 3º) Dinero propiedad del Estado y empresas públicas: (a) Efectivo; (b) Los depósitos del Es-

tado y empresas públicas (que parecen no estar afectados por el decreto y que se supone se convertirán a razón de 1 por 1).

En forma simultánea deberán convertirse todas las emisiones de bonos del Estado y los certificados bancarios sobre depósitos a largo plazo.

Para lograr una rápida y adecuada ejecución de la reforma, fue necesario adoptar varias disposiciones de transición.

El efecto inmediato de la medida será desigual sobre las distintas escalas de la población, tanto en lo que respecta a los ingresos como a los ahorros.

Su efecto sobre la economía es difícil de apreciar aún. Tampoco es posible decir si llegará suficientemente lejos como para eliminar la inflación potencial y reducir el atesoramiento a proporciones manejables. Sin embargo, parece que el Gobierno se da cuenta de los problemas que trae consigo y desarrolla, cuando menos en la actualidad, una política deflacionaria aun cuando implique la adopción de medidas impopulares.

Es indudable que el fortalecimiento del poder de compra de la moneda, junto con la abolición del racionamiento, es un paso importante hacia la normalización del sistema económico ruso.

ENSAYO DE SINTESIS INDUSTRIAL DE COLOMBIA

Conforme a las cifras del Censo de 1945 publicadas en 1947 por la Contraloría General de la República.

SEGUNDA PARTE

(Con el presente fragmento se inicia la segunda parte de este trabajo, elaborado bajo la competente asesoría del profesor César de Madariaga, por el Departamento de Investigaciones Económicas del Banco de la República. La primera parte aparece publicada en las entregas de esta Revista, correspondientes a febrero, marzo y abril de 1948 y fue reunida posteriormente en un folleto editado y distribuido por el Banco de la República).

SUMARIO

- 1 — Introducción y orden del estudio.
- 2 — Los módulos de producción.
- 3 — Los módulos mediatos.
- 4 — Los módulos de productividad.
- 5 — Los módulos de economicidad.
- 6 — Notas finales.

1 — Introducción y orden del estudio.

El presente estudio es una continuación obligada del Ensayo de Síntesis Industrial de Colombia, publicado en los números de febrero, marzo y abril de

1948 de la Revista del Banco de la República y, más tarde, en un folleto especial de su Departamento de Investigaciones Económicas. El propósito en este caso, como en el anterior se orienta más hacia la fijación y valoración de una metodología de análisis funcional, que al establecimiento de conclusiones teóricas o prácticas basadas en este análisis. Pueden deducirse también del presente estudio algunas modificaciones a ciertos detalles técnicos de formación del Censo Industrial, lo cual puede ofrecer alguna utilidad para las labores censales del año próximo.

La incertidumbre de algunos datos suministrados por el Censo Industrial, como ya se ha señalado en la primera parte, y como lo hicieron ya también oportunamente los mismos autores de aquel Censo, no permitiría otra finalidad más ambiciosa y concreta. Hay que considerar, por lo tanto, que los valores numéricos calculados constituyen ejemplos de aplicación de los métodos. Seguramente estos ejemplos resultan más concordantes con la realidad, que los que se hubieran adquirido de otras fuentes. De

todos modos, aún contando con una mayor veracidad en los datos originales que han servido de base para calcular las cifras, un análisis a fondo, que permitiera obtener conclusiones de interés, sólo podría hacerse en contacto directo con cada grupo industrial o con cada unidad de la industria. Una operación de demostración no sería útil para un estudio de análisis funcional, dada la escasa masa que pueden ofrecer los grupos industriales colombianos y la improcedencia, en tales condiciones, de basar esta clase de estudios sobre promedios de elevada dispersión elemental.

Debe hacerse una observación en cuanto al alcance global de los resultados, aún cuando sólo se quiera obtener una expresión cuantitativa del progreso económico colombiano; el año censal de 1945 marcó para este adelanto un jalón muy destacado en la ruta de la industrialización. Las cifras del Censo, por ésto, como las demás que puedan deducirse de ellas, acusarán deficiencias evidentes de mensurabilidad y valoración, si se quiere utilizarlas para juzgar la situación en 1948 y en lo que va transcurrido del presente año. Sobre este particular ya se han hecho algunas indicaciones en la primera parte de éste estudio; las cifras de esta segunda parte lo ponen aún más en relieve.

Al calcular los módulos que se contemplan en el presente estudio se registra una extrema diversidad de valores dentro de cada agrupación. Este fenómeno no es ocasionado por la incertidumbre o escasa probabilidad de los datos reunidos por el Censo, sino por la naturaleza de la constitución de las agrupaciones industriales y de sus grupos componentes, como ya se advirtió al estudiar aquéllas. En ciertos casos, esta diversidad se produce por razones realmente funcionales, como consecuencia, por ejemplo, de una variada resolución de problemas similares de producción, afectados por factores peculiares distintos o bien, debido a las reducidas capacidades de consumo de ciertos sectores, para los cuales hay que aplicar soluciones industriales dispares. En general, la discrepancia surge por razones no funcionales y por deficiencias de clasificación.

Ahora bien, en las agrupaciones que ofrecen cierta homogeneidad o que comprenden un gran número de grupos o unidades, la uniformidad o la compensación de algunos de sus elementos reducen la amplitud de la variabilidad; lo contrario sucede, empero, en las agrupaciones heterogéneas que tienen un pequeño número de grupos o unidades, en las que los promedios y los módulos son afectados intensamente por cada unidad o grupo componente. En tales condiciones, la incorporación de nuevas unidades o nuevos grupos de magnitud apreciable, cosa que ha ocurrido con frecuencia desde 1945, altera grandemente los valores totales o promedios de ciertas agrupaciones. Tal fenómeno ha ocurrido con la industria del caucho y la industria química y se hubiera producido muy marcadamente en la industria metalúrgica, si la Empresa Siderúrgica Nacional de Paz de Río hubiera comenzado a funcionar. En la Revista del Banco de la República, en las páginas

589 a 593 entrega de mayo de 1948, y 915 a 932 entrega de agosto del mismo año, se comenta este ejemplo notable.

Por conocer de antemano las razones comentadas aquí someramente, se creyó necesario, desde un principio, completar el estudio hecho en la primera parte sobre las 17 grandes agrupaciones del Censo Industrial, con otro estudio sobre los 104 grupos industriales que integran dichas agrupaciones, ya que con una mayor discriminación se pueden lograr resultados más avanzados y analizar con mayor discernimiento los diversos fenómenos. No obstante, siempre habrá de considerarse que este estudio, como el anterior, se orienta fundamentalmente a la metodología de un análisis funcional de la industria, por lo cual no pretende laborar datos estadísticos secundarios que pudieran servir de norma para conclusiones de orden general o particular en el terreno de la política económica o en el de la industrialización colombiana.

Dado el propósito especial de este trabajo, se han seleccionado tan sólo los módulos funcionales que aparecen ofrecer mayor interés general y que más se acercan a la realidad, por la mayor confianza que ofrecen los datos censales sobre los cuales han sido elaborados aquéllos. Resultaría, en efecto, un poco prematura y un tanto incierto, calcular todos los módulos que se incluyeron en el estudio de las 17 agrupaciones industriales, ya que aquello se hizo a manera de inventario de lo que era dable obtener. Este trabajo, por el contrario, se limita a registrar los módulos de producción, algunos módulos mediatos de producción, los de productividad y los de economicidad, que son los que pueden ofrecer mayor interés público a la vez que una mayor seguridad estadística.

En primer lugar se registran los valores de la producción bruta y de la producción neta y los módulos de industrialización y de dependencia extranjera.

Con arreglo a los datos tabulados, se presenta un gráfico de las curvas discriminativa y acumulativa de los valores de producción bruta de los 104 grupos industriales; se comenta el desarrollo de las expresadas curvas y se hace una breve comparación con el que resultaría de los valores de la producción neta, comparación que ofrece cierto interés para un juicio sereno e imparcial acerca de las características del progreso industrial colombiano. Un gráfico ordinario de barras de los valores P. y Vp. permite apreciar el comentario y completarlo, si hubiere lugar.

Con los mismos datos se establecen 12 gráficos triangulares de los valores componentes del valor de producción. Por tratarse de una combinación ternaria de elementos que integran el valor total, se considera adecuada esta representación triangular, que no siendo muy nutrida en cada grafismo, es sobre manera elocuente y clara. En la primera parte

de este estudio se hizo lo propio para las 17 agrupaciones industriales. Los valores promedios correspondientes a éstas, se llevan también a los gráficos, no tanto por deberlos estimar en calidad de datos comparativos, como para mostrar el grave error en que se puede incurrir al emplearlos en un análisis funcional de las industrias.

Más adelante se registran los módulos mediatos de producción los cuales muestran la participación relativa de capitales, patrimonios, herramientas, salarios, y grados de ocupación en el valor de la producción neta de las industrias. No se incorpora el valor correspondiente a la energía, en cada caso, por la imposibilidad de obtener datos equivalentes para todos los grupos industriales censados, como ya se indicó en la primera parte. La representación gráfica se hace por medio de barras horizontales en forma tal que se vienen a tener como cuadros gráficos de los 104 grupos, para cada valor. Luégo se representa otro grupo de valores mediatos correspondientes a los medios de capital, patrimonio, herramental y remuneraciones por ocupado, así como la distribución relativa de ocupados técnicos y ocupados obreros. Otro grupo queda integrado por la ocupabilidad de cada grupo por capital, patrimonio y herramental y por la relación de herramental a capital.

Después de los módulos mediatos seleccionados para este estudio, se tabulan y representan de modo análogo los módulos de productividad relativos al capital, al patrimonio, al herramental, a la ocupación y a la remuneración.

Por último se tabulan los módulos de economicidad considerados ya en otro estudio publicado en la Revista del Banco de la República, entrega de agosto de 1948, se representan las correlaciones entre cada dos de ellos y, finalmente, se llevan a un gráfico de niveles diferenciales los módulos de economicidad E, que se han considerado como más representativos de lo que realmente se quiere medir.

En la Revista del Banco de la República, entrega correspondiente al mes de agosto de 1948, se estudian los diversos criterios técnicos que suelen ser utilizados para apreciar el grado de economicidad de las industrias y con arreglo a ellos se establecieron diversos módulos de medición. A dicho estudio, principalmente, se habrá de referir cualquier aclaración que pudiera necesitarse sobre tales aspectos, los cuales constituyen implícitamente los objetivos más fructíferos de un análisis funcional de industrias, ya que si se pudiera asignar a las cifras que les sirven de base un grado de probabilidad, medianamente satisfactorio, se dispondría de una herramienta valiosísima de utilidad privada y pública.

En cuanto a los principios de metodología que se emplean en el presente trabajo, basta consultar la primera parte, publicada en 1948, para obtener cualquier aclaración.

Conviene advertir que por haberse dado cima a este trabajo en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) y haberlo iniciado con el inteligente concurso del personal del Departamento de Investigaciones Económicas del Banco de la República, es posible que se hayan deslizado errores en las cifras tabuladas sin que hayan podido ser corregidos. No ha de asignarse a este hecho una gran importancia, pues como se ha observado, en el presente estudio se utilizan las cifras como ejemplos de aplicación de una metodología, pero no se pretende señalar con ellas valores ciertos de información estadística. Si en alguna ocasión se formulan ciertas deducciones, ha de entenderse que esto se hace con toda la reserva necesaria y en el terreno hipotético de cierto grado de probabilidad numérica.

Cuando se proceda a efectuar el próximo Censo Industrial, es posible que los objetivos de un estudio de esta naturaleza puedan ser investidos de una finalidad más específica y que tal investidura pueda corresponder a la seriedad de los resultados. En la actualidad no se puede pretender otra cosa que fijar la indicada metodología y deducir si ésta puede ser realmente útil para un análisis funcional futuro de la industria colombiana, de suerte que permita guiar al economista público y privado por los caminos complejos de la prospección industrial, señalándole la economicidad de cada nueva solución y de cada nueva ruta propuesta.

Los estados modernos tienen en ésto cada vez mayor responsabilidad y bueno será que dispongan de instrumentos fieles y objetivos de apreciación, para saber hasta donde pueden llegar en su política creciente de estatización, autarquía e intervención. Los módulos de economicidad pueden constituir instrumentos de medida que, discretamente empleados, prestan indudable utilidad, eliminando en buena parte los empirismos y los juicios emotivos o apasionados, a la vez que los desagradables efectos de las sorpresas de lo imponderable y de lo imprevisible, que pueden siempre presentarse.

2 — Los módulos de producción.

El Censo Industrial considera dos valores principales de producción: el de la producción bruta y el que llama valor agregado, que realmente es el de la producción propiamente dicha en la fase industrial, objeto de la labor censal. A estos dos valores se les asignan en los cuadros y gráficos, como en la primera parte de este estudio, los símbolos P y Vp, con las reservas establecidas para este último en aquella ocasión.

Estos dos valores van a ser objeto ahora de algunos comentarios con los que se llegará a conclusiones más interesantes de las que se lograron en la primera parte con estos mismos valores y ello por razón de manejar 104 grupos industriales en vez de 17 agrupaciones industriales, lo que implica la seguridad de una mayor discriminación.

Con tal objeto se incluye en primer lugar el cuadro número 1, en el que figuran para los 104 grupos industriales censados, los valores de la producción neta, V_p , valores de producción propiamente dichos; los valores de la producción bruta P , los de los módulos de industrialización V_p : P y los de los de dependencia extranjera V_e : P . La diferencia entre P y la suma $V_p + V_e$, constituye lo que en otro lugar se ha denominado V_i y que comprende el valor de lo producido en el país, pero fuera de la empresa y que en la estadística queda incorporado al valor P . No se tabulan los valores V_i : P por tratarse de diferencias y porque al emplear, como se verá más adelante, las representaciones triangulares, dichos valores resultan automáticamente del grafismo correspondiente.

Con los datos que integran el cuadro número 1 se establecerá la posición de los 104 grupos industriales en cuanto a la magnitud relativa de cada uno de los tres componentes de la producción bruta.

Al estudiar valores y módulos de producción así como al examinar los de productividad y, más adelante, los que de ellos se deducen, hay que tener presente que el valor V_p no corresponde al valor T , considerado en la primera parte. Para poder seguir las cifras del Censo se ha creído preferible utilizar el llamado valor agregado, como se ha hecho después en los diversos estudios de análisis funcional de industrias que se han publicado en la Revista del Banco. Por esta razón se observarán diferencias apreciables en algunos valores absolutos de la primera y segunda partes, que no afectan esencialmente a los valores relativos deducidos, puesto que éstos se refieren a los grupos industriales y en la primera parte sólo se mencionaron las grandes agrupaciones.

He aquí el cuadro de valores y módulos de producción: (Ver páginas 381 y 382).

Como introducción general al examen de la producción de los 104 grupos industriales, se ha considerado conveniente llevar a un gráfico la curva discriminativa y acumulativa de los valores brutos de producción, ordenados de mayor a menor valor. De este modo se aprecia cómo van integrándose unos con otros en relación al valor total y en qué porcentaje lo van logrando sucesivamente. El examen de estas curvas debiera completarse con el de las curvas similares correspondientes al valor neto de producción V_p . No se incluyen estas últimas, pero se indican las características generales de sus diferencias.

La curva muestra que un 20% del valor bruto de la producción industrial, tal como ha sido definido, clasificado y registrado por el Censo, corresponde a la industria de la trilla del café.

La industria textil del algodón conduce el valor acumulativo al 25% en calidad de segundo puesto en el valor bruto.

Para llegar al 30% hay que incluir las industrias de fundición de metales preciosos, agrupación que ocupa el tercer rango entre los 104 censadas.

Los grupos industriales de la cerveza, maltas, maltinas y subproductos, que figuran en el cuarto lugar, elevan la cifra sobre el 35%.

Los grupos industriales de la molinería del trigo hacen llegar al 40% la cifra de los valores sucesivos acumulados.

La elaboración del pan, las trilladoras de arroz y las industrias del vestido, por orden respectivo, alcanzan el 50%.

Cinco grupos más, elevan la cifra al 60%. Estos son: los textiles de seda, chocolates, editoriales, jabón ordinario y curtidos.

Otros cinco grupos conducen la curva hasta el 70%. Son estos: hilados y tejidos de lana, industria mecánica, calzado, derivados del petróleo y alcoholes.

Para llegar al 80% han de incluirse seis industrias más: carpintería, grasas vegetales, especialidades farmacéuticas, cigarrillos, ropa interior e industria del cemento.

Diez industrias deben agregarse para llegar al 90% del valor acumulado de la producción bruta. Las industrias de confitería, azúcar, aserrios, derivados de la leche, sal, gaseosas, tostadora de café, cigarros, manufacturas de cemento y bebidas fermentadas.

Aún después de todas las industrias mencionadas, que llegan al 90% del valor bruto de la producción, quedan 70 grupos, de los 104 considerados, para integrar el 10% faltante de la producción.

Otra sería la marcha de la curva acumulativa si, en vez de registrar los valores de la producción bruta, se consideraran los de la producción neta.

En efecto, con la industria textil del algodón y la de cervezas se alcanzaría el 20% de la producción neta total y con la industria editorial se llegaría al 25%. Para lograr el 35% sería necesario agregar la industria mecánica, la del rayón y la del azúcar. Se pasaría del 40% al incluir la carpintería y la industria del vestido. El conjunto de industrias del cemento, del calzado, de la trilla, del café y de la panadería, en el orden expresado, harían pasar la curva del 50%. Para llegar al 60% sería necesario incluir la de tejares, la de productos farmacéuticos, la de textiles de lana y la de cigarrillos. Siete industrias más: la de curtidos, la de alcoholes, la de cigarros, la de derivados del petróleo, la de aserrios, las manufacturas de cemento y la industria de gaseosas, completarían un 70%.

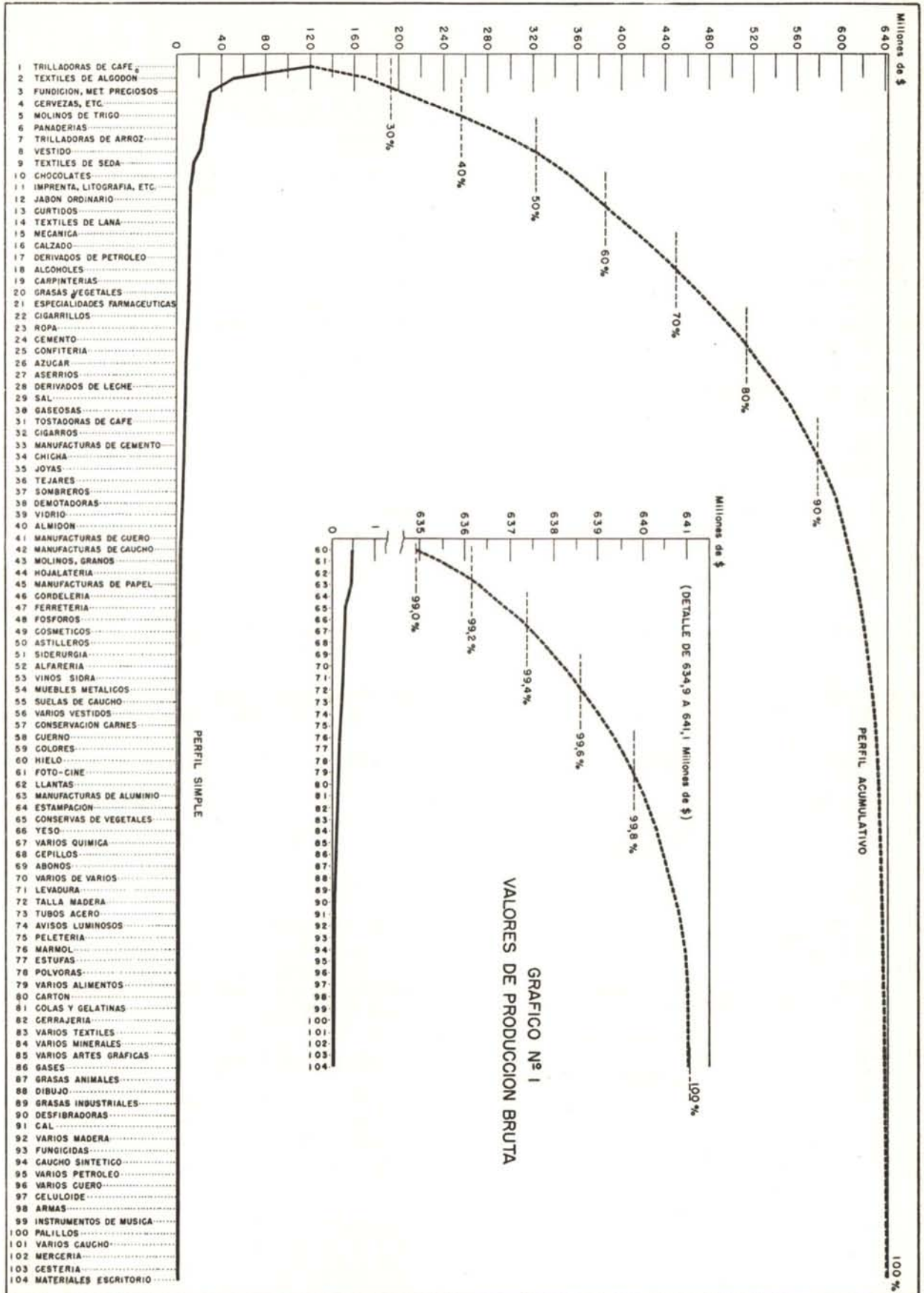
En la acumulación de valores de la producción neta fue preciso reunir veinticuatro grupos indus-

1. VALORES DE PRODUCCION BRUTA (P) Y NETA (Vp) Y MODULOS DE INDUSTRIALIZACION Vp: P = I Y DEPENDENCIA EXTRANJERA Ve: P

CAPITULOS Y GRUPOS	Vp.	P	Vp: P	Ve: P
<i>Aceites y grasas para usos industriales.</i>	9.450	72.183	0.131	0.449
1—De origen vegetal.	9.450	72.183	0.131	0.449
<i>Alimentos.</i>	24.869.295	263.596.464	0.094	0.066
2—Aceites y grasas de origen animal (excepto los derivados de la leche)	11.176	84.486	0.131	0.001
3—Aceites, mantecas y grasas de origen vegetal y sub-productos (forrajes)	1.208.513	10.589.540	0.114	0.304
4—Almidón, féculas, fideos y pastas alimenticias.	540.801	3.214.252	0.168	0.205
5—Confiterías, galleterías y dulcerías.	1.860.247	8.402.854	0.221	0.174
6—Conservación y preparación de carnes y pescado.	144.560	1.043.121	0.139	0.019
7—Conservas, jarabes, condimentos y extractos de toda clase de vegetales	61.005	292.696	0.208	0.500
8—Chocolates, en pasta y desengrasado (cocoa).	1.512.517	14.466.780	0.105	0.245
9—Mantequilla, quesos y demás productos de la leche.	1.100.965	7.542.053	0.146	0.011
10—Ingenios azucareros.	5.264.177	8.321.453	0.631	0.022
11—Levaduras, fermentos y similares.	88.534	223.285	0.399	0.128
12—Molinos de trigo.	1.965.881	26.859.810	0.073	0.224
13—Panaderías.	3.640.723	23.721.485	0.153	0.080
14—Refinerías de sal.	828.097	6.882.728	0.120	0.084
15—Tostadoras de café.	879.435	6.445.755	0.136	0.037
16—Trilladoras de café.	3.693.824	120.563.357	0.031	0.000
17—Trilladoras o piladoras de arroz y demás granos.	1.781.700	22.558.533	0.079	0.001
18—Otras industrias correspondientes a este capítulo no especificadas anteriormente	31.189	130.587	0.239	0.032
19—Molinos de granos y tubérculos.	265.951	2.243.686	0.119	0.068
<i>Papel, cartón y sus artefactos.</i>	594.648	2.237.400	0.266	0.678
20—Cartón y sus artefactos.	67.645	124.701	0.544	0.130
21—Papel y artículos de papel.	527.003	2.112.699	0.249	0.712
<i>Artes gráficas</i>	7.828.553	14.167.759	0.553	0.424
22—Fotografías y cinematografías.	285.367	469.258	0.608	0.356
23—Editoriales, imprentas, litografías y trabajos similares.	7.470.157	13.531.539	0.552	0.426
24—Talleres de dibujo y pintura (helio copias).	52.986	80.458	0.662	0.300
25—Otras industrias correspondientes a este capítulo no especificadas anteriormente	20.043	86.504	0.230	0.660
<i>Caucho y similares.</i>	1.673.075	4.531.720	0.369	0.145
26—Calzado, suelas, telas y artículos de caucho y similares.	368.397	1.221.432	0.301	0.144
27—Caucho sintético y solución de caucho.	5.942	23.755	0.250	0.047
28—Bandas de rodamiento para reencauche (camel-back), láminas para vulcanizar (reencauchadoras y vulcanizadoras).	1.213.856	2.842.522	0.427	0.150
29—Llantas para vehículos, neumáticos y similares.	81.253	433.377	0.187	0.187
30—Otras industrias correspondientes a este capítulo no especificadas anteriormente	3.627	10.634	0.341	0.007
<i>Bebidas.</i>	18.026.846	52.418.775	0.344	0.156
31—Alcoholes, licores destilados o mezclados.	2.479.126	11.119.727	0.223	0.178
32—Cervezas, maltas, maltinas y sub-productos.	11.896.984	27.733.297	0.429	0.173
33—Gaseosas y bebidas refrescantes y alcohólicas.	2.059.738	6.454.790	0.319	0.161
34—Vinos (generosos, de mesa y espumosos) sidras.	303.366	1.302.002	0.233	0.248
35—Chichas, guarapo y otras bebidas fermentadas y similares.	984.824	5.338.976	0.184
36—Fabricación de hielo.	302.808	469.983	0.645	0.072
<i>Cuero.</i>	7.988.715	27.432.664	0.291	0.117
37—Bandas, correas de transmisión, aperos, maletas y demás artículos de cuero.	965.344	3.027.460	0.319	0.139
38—Curtidos, teñido y apresto de toda clase de pieles.	2.518.530	12.256.438	0.205	0.130
39—Peletería fina.	21.978	173.799	0.126	0.797
40—Calzado	4.473.766	14.953.619	0.374	0.089
41—Otras industrias correspondientes a este capítulo no especificadas anteriormente	9.107	21.348	0.428	0.018
<i>Derivados de combustibles minerales.</i>	2.893.821	11.192.888	0.214	0.021
42—Derivados del petróleo.	2.384.037	11.171.144	0.213	0.021
43—Otras industrias correspondientes a este capítulo no especificadas anteriormente.	9.784	21.744	0.454
<i>Instrumentos de precisión y transformación de metales preciosos.</i>	1.923.191	35.568.512	0.054	0.020
44—Fundición y ensaye de metales preciosos. Casas de moneda.	326.697	30.403.175	0.011	0.004
45—Joyería, orfebrería, relojería y talleres de instrumentos científicos.	1.596.494	5.165.337	0.309	0.115
<i>Madera y similares.</i>	7.393.812	19.095.846	0.387	0.129
46—Aserraderos, preparación y conservación de madera en bruto.	2.211.184	8.202.222	0.370	0.004
47—Carpintería, ebanistería, chapas y enchapados de madera.	5.035.019	10.604.666	0.475	0.094
48—Cestería.	5.200	7.000	0.714	0.111
49—Palillos para dientes.	4.702	11.513	0.409	0.156
50—Talleres de escultura y taller de madera, juguetería de madera.	112.807	215.190	0.525	0.211
51—Otras industrias correspondientes a este capítulo no especificadas anteriormente.	24.900	55.255	0.454

1. VALORES DE PRODUCCION BRUTA (P) Y NETA (Vp) Y MODULOS DE INDUSTRIALIZACION Vp: P=I Y DEPENDENCIA EXTRANJERA Ve: P (Conclusión)

CAPITULOS Y GRUPOS	Vp.	P	Vp: P	Ve: P
<i>Metalurgia, fabricación de maquinaria y manufactura de metales comunes</i>	9.973.492	21.589.782	0.462	0.466
52—Artículos de aluminio.....	175.205	424.530	0.412	0.563
53—Muebles metálicos de todas clases.....	531.960	1.288.279	0.413	0.520
54—Hojalaterías, latonerías y plomerías.....	486.244	2.193.343	0.222	0.741
55—Herrerías y cerrajerías.....	42.376	92.804	0.457	0.486
65—Talleres de mecánica, construcción, montaje y reparación de maquinarias en general (incluye artículos eléctricos).....	6.073.829	12.110.770	0.501	0.419
57—Construcción de cocinas y estufas.....	65.794	147.859	0.445	0.455
58—Siderúrgica y metalurgia.....	780.319	1.423.909	0.548	0.360
59—Construcción naval (talleres astilleros).....	931.940	1.443.715	0.645	0.286
60—Galvanizadoras, troquelados, niquelado, esmaltado, cromado, casquillos, precintos, zunchos, cajas metálicas, tapones metálicos, botones metálicos	222.711	367.357	0.607	0.312
61—Fabricación y reparación de material de guerra y de caza.....	8.483	16.500	0.500	0.461
62—Cuchillería, tornillería, clavos y otros artículos de ferretería.....	577.274	1.900.168	0.304	0.633
63—Tubos de hierro, acero y otros metales y láminas de los mismos.....	77.357	180.548	0.425	0.449
<i>Minerales no metálicos</i>	3.221.691	24.294.293	0.544	0.107
64—Alfarería, gres, cerámica en general.....	716.870	1.377.205	0.521	0.115
65—Cemento.....	4.640.477	8.582.268	0.541	0.040
66—Cal (elaboración, molienda e hidratación).....	37.190	65.459	0.569
67—Productos de cemento, tanques, baldosas, etc., cemento-asbesto (Eternit) y similares.....	2.073.123	5.442.368	0.381	0.233
68—Industrias del vidrio y cristal (incluye espejos y lunas).....	2.068.423	3.513.044	0.588	0.210
69—Manufacturas de mármol, granito y otras piedras.....	99.672	154.290	0.646	0.185
70—Tejares, chircales y galpones.....	3.428.951	4.785.094	0.717	0.002
71—Manufacturas del yeso.....	147.570	283.504	0.521	0.099
72—Otras industrias correspondientes a este capítulo no especificadas anteriormente	9.435	91.061	0.100	0.010
<i>Químicas y farmacéuticas</i>	6.553.295	27.694.431	0.237	0.426
73—Abonos naturales y artificiales.....	109.835	239.096	0.460	0.087
74—Antisépticos, insecticidas y fungicidas.....	2.486	34.160	0.058	0.660
75—Oxígeno, hidrógeno, carburo de calcio y sub-productos de los mismos; gases comprimidos y líquidos.....	74.390	84.772	0.871	0.017
76—Celuloide, celulosa y similares.....	2.960	18.000	0.167	0.441
77—Colas y gelatinas.....	30.211	110.020	0.273	0.009
78—Colores, pinturas, barnices, lacas, tintas, lápices.....	201.392	618.537	0.325	0.404
79—Fósforos.....	686.643	1.838.520	0.373	0.461
80—Jabonería ordinaria, velas, cirios, ceras sólidas y líquidas, betunes.....	1.617.191	12.633.583	0.128	0.436
81—Especialidades farmacéuticas, prods. medicinales y químico-técnicas.....	3.258.697	10.254.444	0.344	0.435
82—Jabones, cosméticos, aceites especiales y otros arts. de higiene y tocador.....	319.387	1.449.615	0.220	0.411
83—Pólvoras y explosivos.....	52.273	147.379	0.354	0.551
84—Otras industrias correspondientes a este capítulo no especificadas anteriormente	197.560	256.305	0.773	0.040
<i>Tabaco</i>	5.264.057	15.932.354	0.330	0.143
85—Cigarros	2.452.074	6.398.153	0.383	0.035
86—Cigarrillos y picadura para pipa.....	2.812.883	9.534.201	0.300	0.215
<i>Textiles (Incluye desmotadoras)</i>	29.003.721	84.932.486	0.341	0.378
87—Cordelerías y cables de fibras; costales y empaques de fibra.....	571.740	2.107.283	0.271	0.008
88—Desfibradoras	41.611	69.597	0.598
89—Desmotadoras de algodón.....	299.049	3.825.808	0.078	0.005
90—Hilados y tejidos de algodón.....	19.748.011	51.850.572	0.381	0.400
91—Hilados y tejidos de lana.....	2.888.023	12.184.855	0.237	0.582
92—Hilados y tejidos de seda natural y artificial.....	5.430.068	14.703.100	0.369	0.286
93—Otras industrias correspondientes a este capítulo no especificadas anteriormente	25.219	91.271	0.275	0.020
<i>Vestido</i>	7.479.801	34.976.116	0.222	0.197
94—Vestidos para hombres y mujeres.....	4.813.376	20.330.181	0.237	0.132
95—Camisería, corbatas, prendas interiores para hombres y mujeres; ropa de cama y comedor, cortinas y similares.....	1.581.539	9.443.884	0.167	0.183
96—Mercerías	2.716	8.386	0.320	0.670
97—Sombreros de toda clase para hombres y mujeres.....	840.968	4.046.738	0.208	0.604
98—Otras industrias correspondientes a este capítulo no especificadas anteriormente	241.184	1.146.927	0.210	0.015
<i>Otras industrias no especificadas en capítulos anteriores</i>	605.290	1.467.825	0.412	0.373
99—Artículos de cuerno, hueso, marfil, bakelita, galatita y similares..	352.017	792.532	0.444	0.440
100—Artículos para escritorio.....	474	2.012	0.236	0.731
101—Avisos Luminosos	73.270	176.431	0.415	0.503
102—Instrumentos de música.....	10.332	14.268	0.714	0.121
103—Cepillos, brochas y similares; viruta de acero, etc.....	116.037	255.296	0.455	0.125
104—Industrias no incluidas en otro grupo de este capítulo.....	53.160	227.285	0.233	0.333



triales de mayor a menor importancia cuantitativa para llegar a un nivel del 70%. En cambio, en la reunión de valores de la producción bruta presentada en el gráfico número 1, se necesitaron solamente dieciocho agrupaciones para alcanzar el mismo nivel.

De modo que al trazar una curva de valores acumulativos de producción neta similar a la de la producción bruta (gráfico número 1), tendría un ascenso más vertical para buscar más pronto la horizontal, límite del valor acumulativo.

En la ordenación que aparece en seguida, según los valores de P (costo de producción), y de Vp (valor agregado de la industria), se aprecia que los valores de Vp dan una idea más precisa de cómo intervienen los diferentes grupos industriales en la formación del valor de producción nacional y que no existe una correlación entre las dos series en cuanto a su ordenación.

Se han tomado únicamente industrias cuyo valor de producción neta es superior a \$ 100.000.

SEGUN LOS VALORES DE P	SEGUN LOS VALORES Vp
ORDEN	ORDEN
1—Trilladoras de café	1—Textiles de algodón.
2—Textiles de algodón.	2—Cervezas.
3—Fundición de metales preciosos.	3—Imprenta.
4—Cervezas.	4—Mecánica.
5—Molinos de trigo.	5—Textiles de rayón.
6—Panaderías.	6—Azúcar.
7—Trilladoras de arroz.	7—Carpintería.
8—Vestido.	8—Vestido.
9—Textiles de seda.	9—Confitería.
10—Chocolates.	10—Calzado de cuero.
11—Imprenta.	11—Trilladoras de café.
12—Jabón ordinario.	12—Panaderías.
13—Curtidos.	13—Tejares.
14—Textiles de lana.	14—Especialidades farmacéuticas.
15—Mecánica.	15—Textiles de lana.
16—Calzado de cuero.	16—Cigarrillos.
17—Derivados del petróleo.	17—Curtidos.
18—Alcoholes.	18—Alcoholes.
19—Carpintería.	19—Cigarros.
20—Grasas vegetales.	20—Derivados del petróleo.
21—Especialidades farmacéuticas.	21—Aserríos.
22—Cigarrillos.	22—Manufacturas de cemento.
23—Ropa.	23—Gaseosas.
24—Cemento.	24—Vidrio.
25—Confitería.	25—Molinos de trigo.
26—Azúcar.	26—Confitería.
27—Aserríos.	27—Trilladoras de arroz.
28—Derivados de la leche.	28—Jabón ordinario.
29—Sal.	29—Joyas y orfebrería.
30—Gaseosas.	30—Ropa.
31—Tostadoras de café.	31—Chocolates.
32—Cigarros.	32—Manufacturas de caucho.
33—Manufacturas de cemento.	33—Grasas vegetales.
34—Licores fermentados.	34—Licores fermentados.
35—Joyas y orfebrería.	35—Manufacturas de cuero.
36—Tejares.	36—Astilleros.
37—Sombreros.	37—Tostadora de café
38—Desmotadoras.	38—Sombreros.
39—Vidrio.	39—Sal.
40—Almidón y féculas.	40—Siderurgia.
41—Manufacturas de cuero.	41—Alfarería.
42—Manufacturas de caucho.	42—Fósforos.

SEGUN LOS VALORES DE P	SEGUN LOS VALORES Vp
ORDEN	ORDEN
43—Molinos de granos.	43—Ferretería.
44—Hojalatería.	44—Cordelería.
45—Manufacturas de papel.	45—Almidón y féculas.
46—Cordelería.	46—Muebles metálicos.
47—Ferretería.	47—Manufacturas de papel.
48—Fósforos.	48—Hojalatería.
49—Cosmética.	49—Suelas de caucho.
50—Astilleros.	50—Manufacturas de cuerno.
51—Siderurgia.	51—Fundición de metales preciosos.
52—Alfarería.	52—Cosmética.
53—Vinos y Sidra.	53—Vinos y Sidra.
54—Muebles metálicos.	54—Hielo.
55—Suelas de caucho.	55—Desmotadoras.
56—Varios-vestidos.	56—Fotografía.
57—Preparación de carnes.	57—Molinos de granos.
58—Manufacturas de cuerno.	58—Varios-vestido.
59—Colores.	59—Galvanizadoras.
60—Hielo.	60—Colores.
61—Fotografía.	61—Varios-química.
62—Llantas.	62—Manufacturas de aluminio.
63—Manufacturas de aluminio.	63—Yeso.
64—Galvanizadoras.	64—Preparación de carnes.
65—Conservas vegetales.	65—Cepillos.
66—Yeso.	66—Esculturas en madera.
67—Varios-química.	67—Abonos.

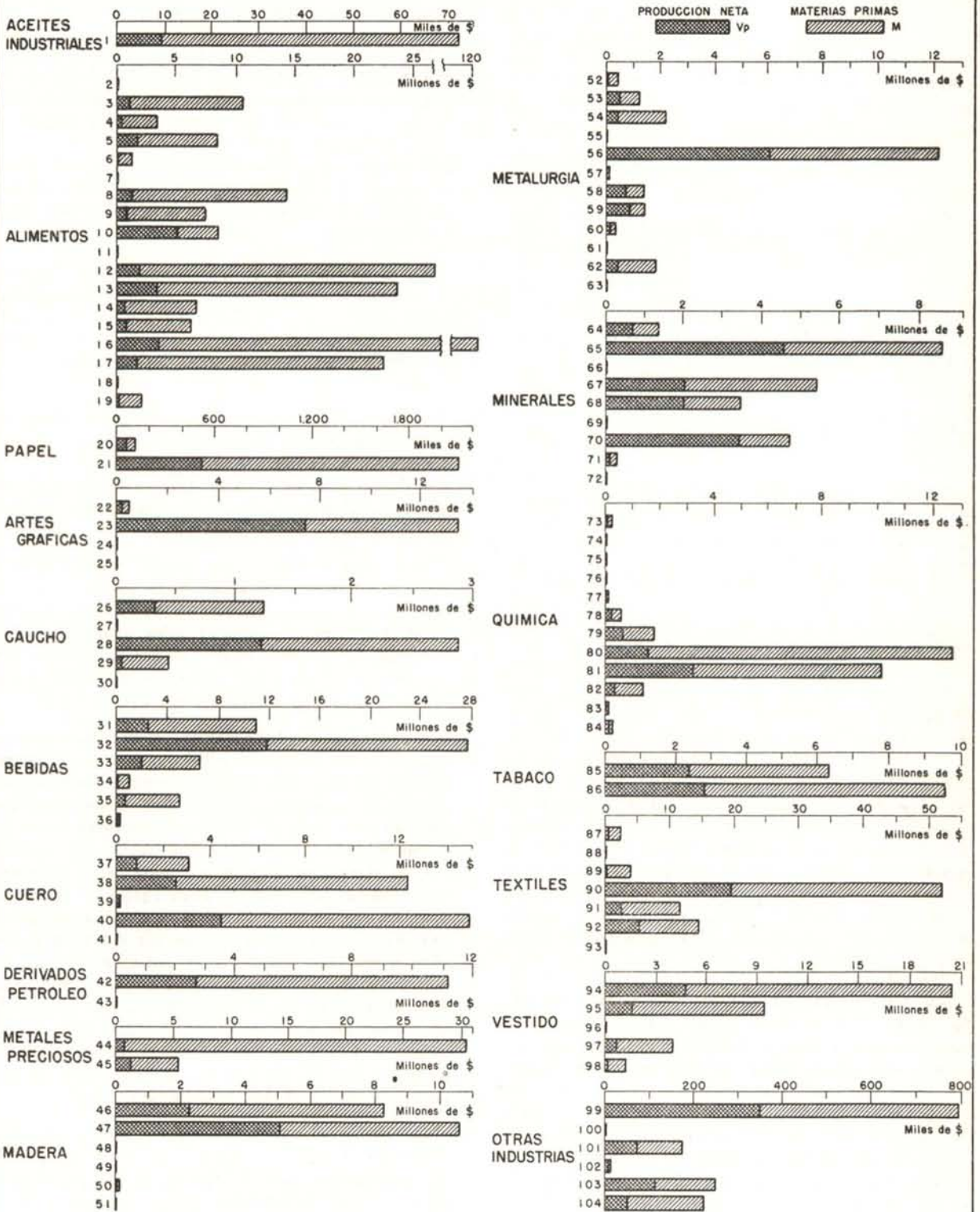
Al observar las clasificaciones anteriores, los porcentajes señalados para la producción bruta y la producción neta, se ve claramente que la producción colombiana no depende sólo de la magnitud sino de la ordenación de sus valores.

Esta consideración permite llegar a dos conclusiones provisionales: es menester prestar atención al progreso de un gran número de industrias que no aparecen en el primer plano de la atención pública y en un próximo censo sería conveniente reducir el límite inferior de la obligación censal y, si fuera posible, proceder a completar el Primer Censo con otro de la industria que se pudiera denominar de artesanía en el sentido tradicional de la palabra.

Con el objeto de facilitar el examen comparativo de las diferencias entre los dos valores de la producción, se incluye el gráfico número 2 de barras horizontales en el que se inscriben los dos valores de cada grupo industrial, P y Vp, sobre cada barra. El orden de la representación corresponde a la simple enumeración estadística.

Siguiendo la norma del análisis de los valores de producción, aplicada en la primera parte de este ensayo de análisis funcional, se ha creído oportuno registrar los tres valores componentes del valor de producción bruta P. Estos son, el valor Vp de producción real de la empresa; el valor de la producción extranjera que se ha incorporado, Ve y el valor de la producción nacional, Vi, que no es el de la propia empresa considerada como tal. Los módulos correspondientes, en relación con el valor P, se presentan en gráficos triangulares, como corresponde a una combinación ternaria.

GRAFICO N° 2
VALORES DE LA PRODUCCION BRUTA = P



Se han acumulado en doce gráficos, diecisiete grupos industriales por tener escaso número de renglones.

En primer lugar, conviene señalar la diversidad en la clasificación de las agrupaciones con relación a los módulos de producción real o de industrialización, como puede verse por la siguiente comparación de los máximos y mínimos dentro de cada grupo.

AGRUPACION	Promedio	Máximo	Mínimo	Dispersión
Alimentos	0.094	0.631	0.031	0.300
Papel y sus artefactos.....	0.266	0.544	0.249	0.147
Artes gráficas.....	0.553	0.662	0.230	0.216
Caucho y similares.....	0.369	0.427	0.187	0.120
Bebidas	0.344	0.645	0.184	0.230
Cuero	0.291	0.428	0.126	0.151
Derivados del petróleo y combustibles minerales.....	0.214	0.454	0.213	0.120
Instrumentos de precisión y metales preciosos.....	0.054	0.309	0.011	0.149
Madera y similares.....	0.387	0.742	0.369	0.186
Metalurgia y mecánica.....	0.462	0.645	0.222	0.212
Minerales no metálicos.....	0.544	0.717	0.100	0.308
Químicas y farmacéuticas..	0.237	0.871	0.058	0.406
Tabaco	0.330	0.383	0.300	0.041
Textiles	0.341	0.598	0.078	0.260
Vestidos	0.222	0.375	0.167	0.104
Varios	0.412	0.714	0.233	0.240

Del examen de la comparación anterior se observa que hay cuatro agrupaciones que dan una dispersión en los valores de los grupos componentes, de mayor importancia que en el renglón de "varios", en el cual no hubo propósito alguno de clasificación. Ello indica que se debe tratar de obtener una integración de las agrupaciones más de acuerdo con las características funcionales de la industria. En esto, como en otros objetivos de clasificación industrial, es preciso adoptar en lo futuro otras normas, pues las actuales que se guían por la naturaleza de la materia prima tratada, por el uso de los productos o por costumbre tradicional, no significan hoy lo mismo ante los procesos de fabricación y menos aún ante los demás aspectos funcionales de las industrias. En otro lugar se ha tratado extensamente el asunto, con ocasión de las cuestiones de selección de personal.

En la industria de alimentos, en que la incidencia del valor de la materia prima con el valor de P suele ser importante, el promedio de la agrupación señala una industrialización reducida y sin embargo, hay un grupo industrial, el de los ingenios azucareros, que ofrece un módulo bastante elevado de 0.631 y otra que lo ofrece muy bajo, 0.031, que corresponde precisamente a la industria trilladora del café, la que ofrecía el primer rango en cuanto al valor bruto. Esta enorme discrepancia en los resultados prueba lo distinto que es proceder a un análisis funcional de la industria a través de la elaboración de la estadística, aún en este sentido, y limitarse a las deducciones directas de las cifras

registradas por el Censo. Los elaboradores de éste, han llamado siempre la atención sobre la necesidad de utilizar racionalmente las cifras, si se quieren evitar conclusiones erróneas, pero sería conveniente suministrar alguna herramienta adecuada para efectuarlo, y a ello tiende la metodología desarrollada en este estudio.

En la industria química hay una diferencia muy grande en los módulos de industrialización de los grupos como el de insecticidas y fungicidas, de valor 0.058, en que toda la operación industrial es de comercialización, más bien que de industrialización; y el grupo de gases (donde predomina la fabricación de oxígeno y anhídrido carbónico) en que casi todo es operación industrial y la materia prima incide ligeramente.

En la agrupación de los minerales no metálicos, el módulo de industrialización es bastante satisfactorio, entre 0.381 y 0.717. Hay un grupo no definido, el de varios, con un resultado de 0.100, pero de escaso valor absoluto para influir sobre el promedio.

En la agrupación textil la industria se mantiene todavía por debajo de los módulos de 0.400, correspondiendo a la del algodón 0.381, a la de seda 0.369 y a la de lana 0.237. Indudablemente el progreso de 1945 a la fecha ha tenido que mejorar sustancialmente estos valores.

Otro caso, que debe tenerse en cuenta, señala el módulo de industrialización de la fundición de metales preciosos, en que el valor de la materia prima incide fuertemente sobre el valor bruto. La industria por este valor, ocupa el tercer puesto, pero no sucede así en cuanto al valor neto, ya que su módulo de industrialización es 0.011.

Muchas otras deducciones interesantes podrían hacerse y así lo lograrían los que quieran examinar las dos primeras columnas del cuadro anterior y registrar el valor que señala la tercera columna. Hay muchas industrias de alta productibilidad bruta que no muestran una gran industrialización y por el contrario, otras que ofrecen un valor bruto de escasa importancia, pero con un gran factor de industrialización. En relación con éstas sería interesante estudiar si, teniendo en cuenta los demás aspectos, convendría impulsarlas; y en relación con las primeras, si es posible mejorar el factor de industrialización o si no lo es, desde qué sector podría fomentarse la industria. En el caso del ejemplo señalado de los metales preciosos no hay duda alguna de que el impulso ha de llegar por el lado de la minería y de la mineralurgia.

En las agrupaciones de mayor homogeneidad se registran algunos valores de elevado módulo de industrialización, que obligan a llevar la atención hacia grupos industriales que a primera vista no parecen de interés para el progreso industrial. Un caso destacado lo ofrece la industria de tejares y chircales con el módulo 0.717 y la de construcción naval, con 0.645.

GRAFICO 3

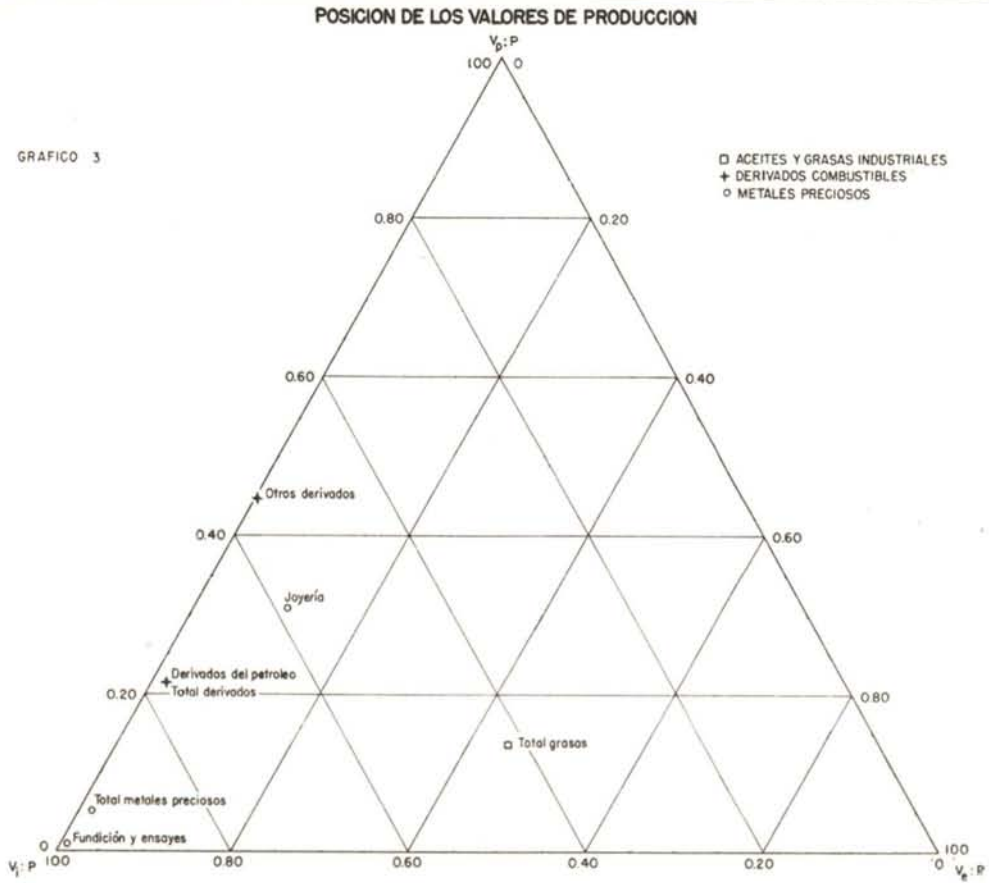
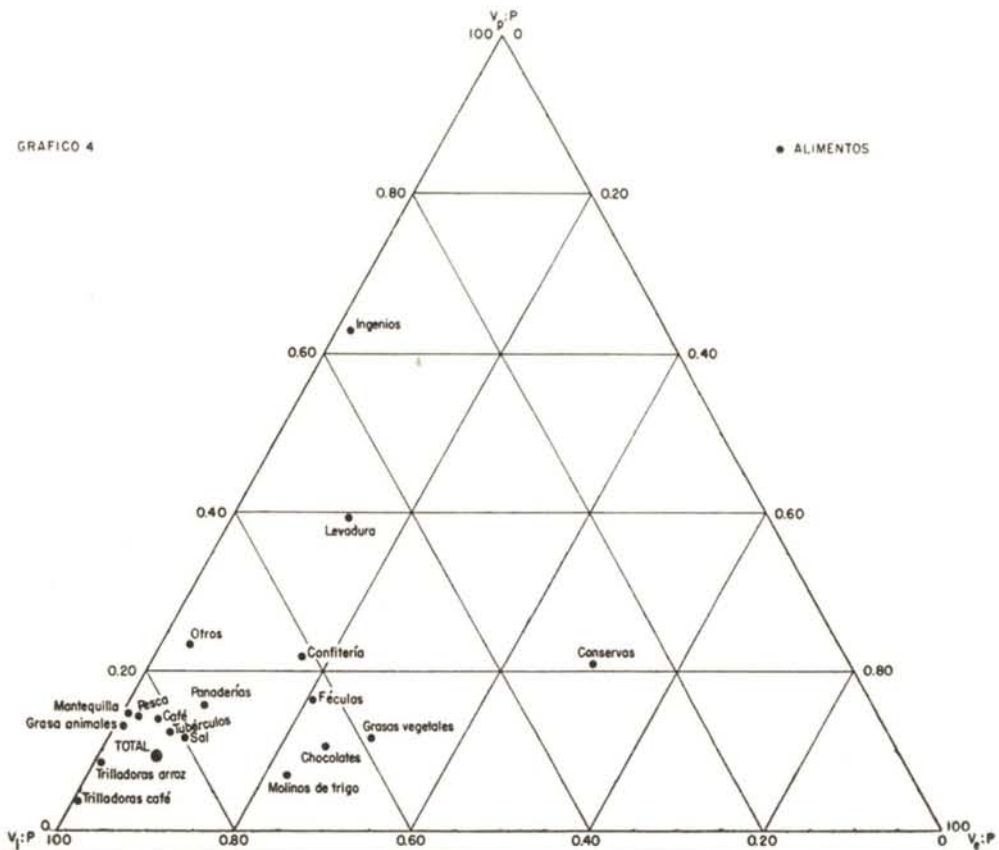


GRAFICO 4



POSICION DE LOS VALORES DE PRODUCCION

GRAFICO 5

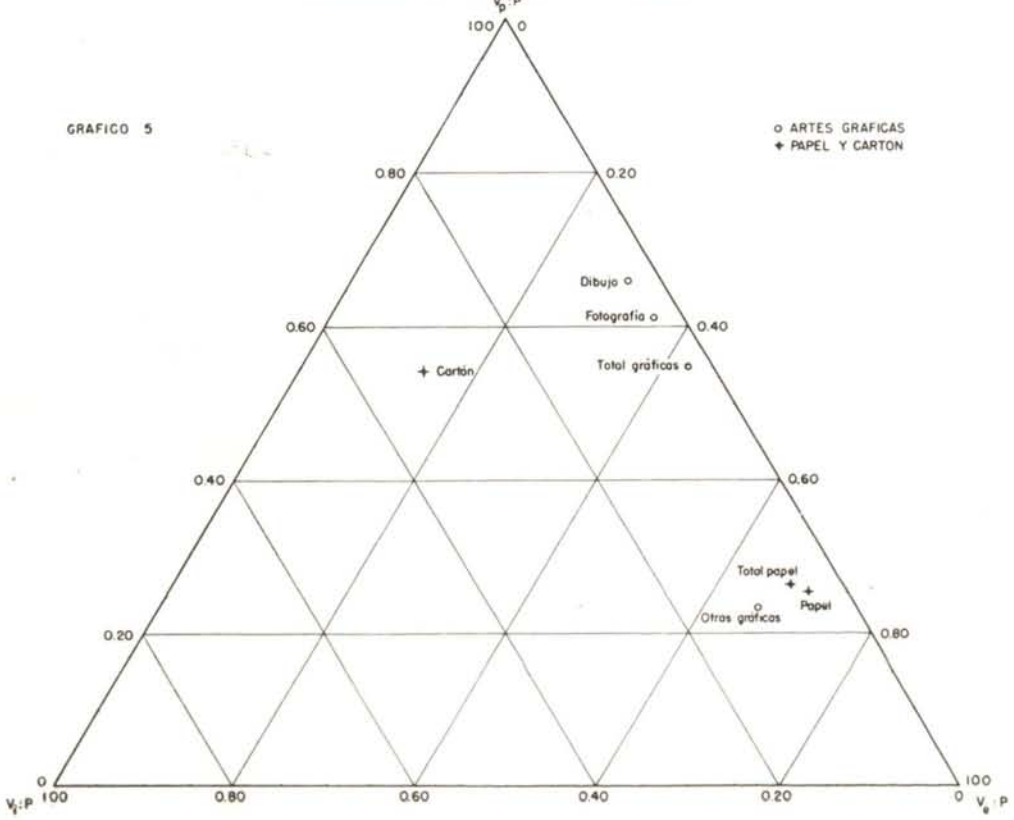
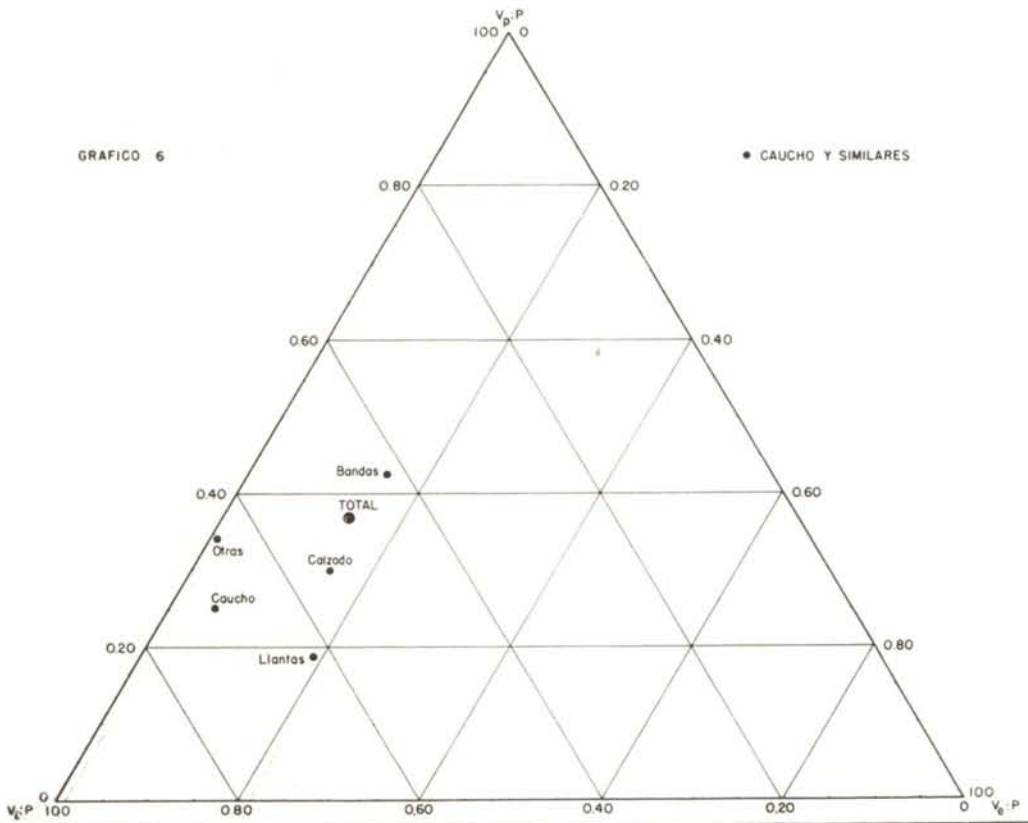
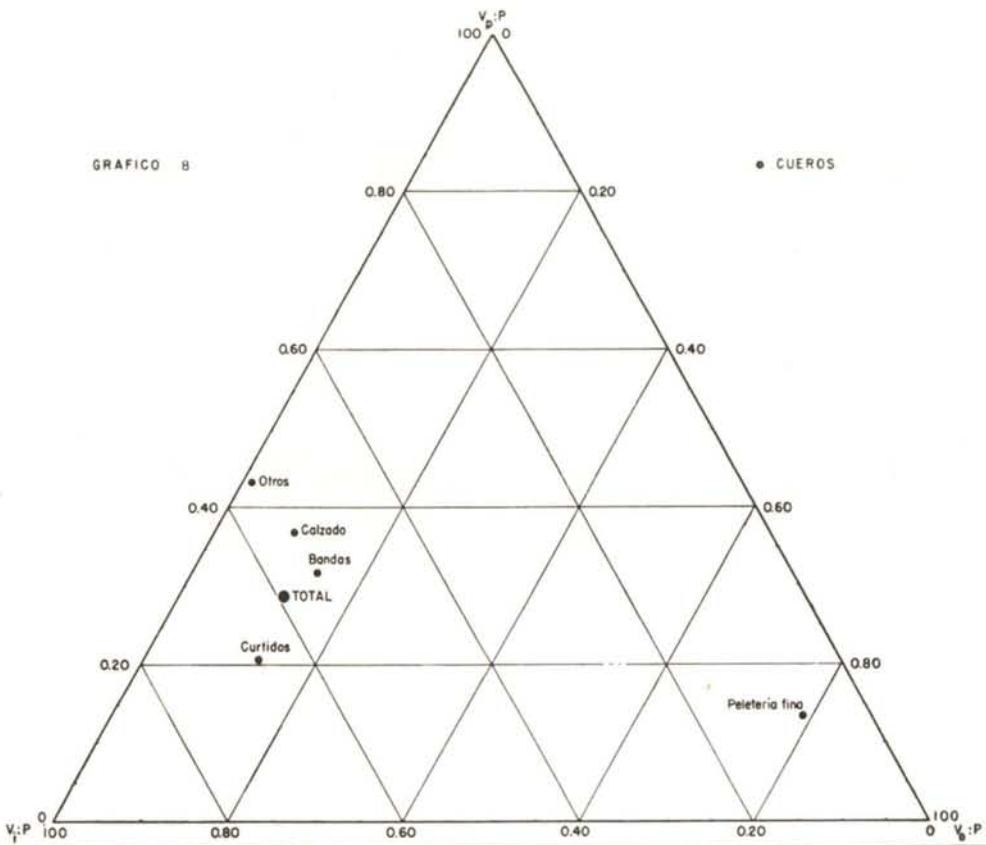
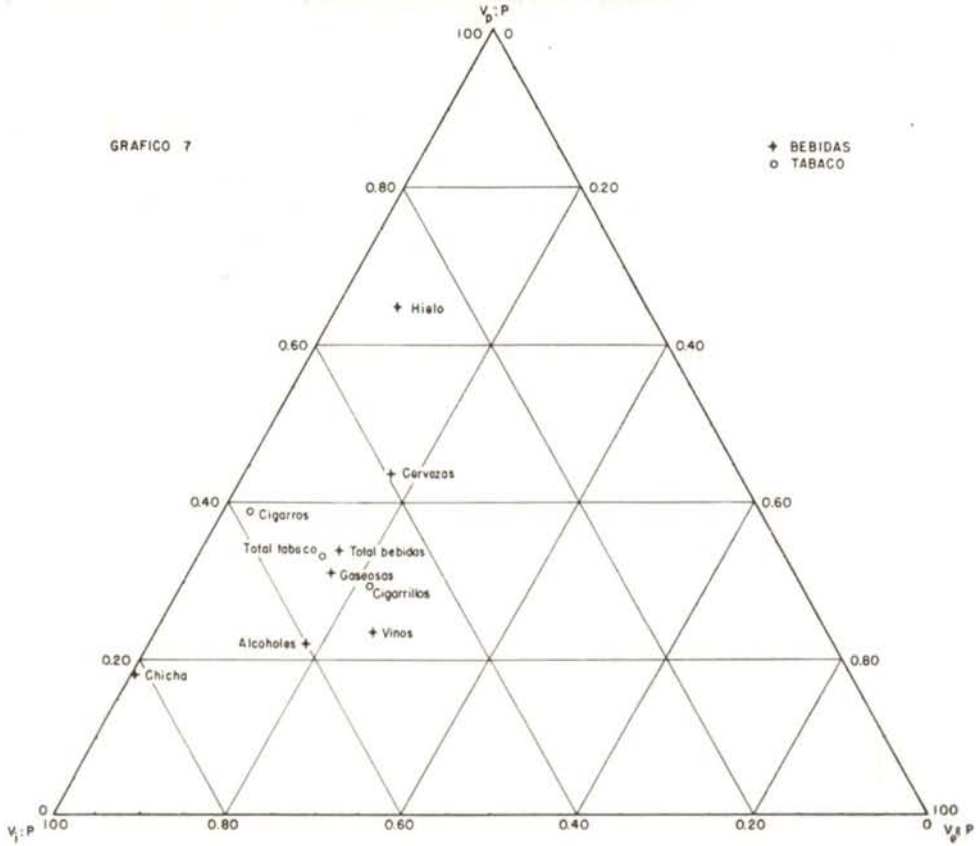


GRAFICO 6



POSICION DE LOS VALORES DE PRODUCCION



POSICION DE LOS VALORES DE PRODUCCION

GRAFICO 9

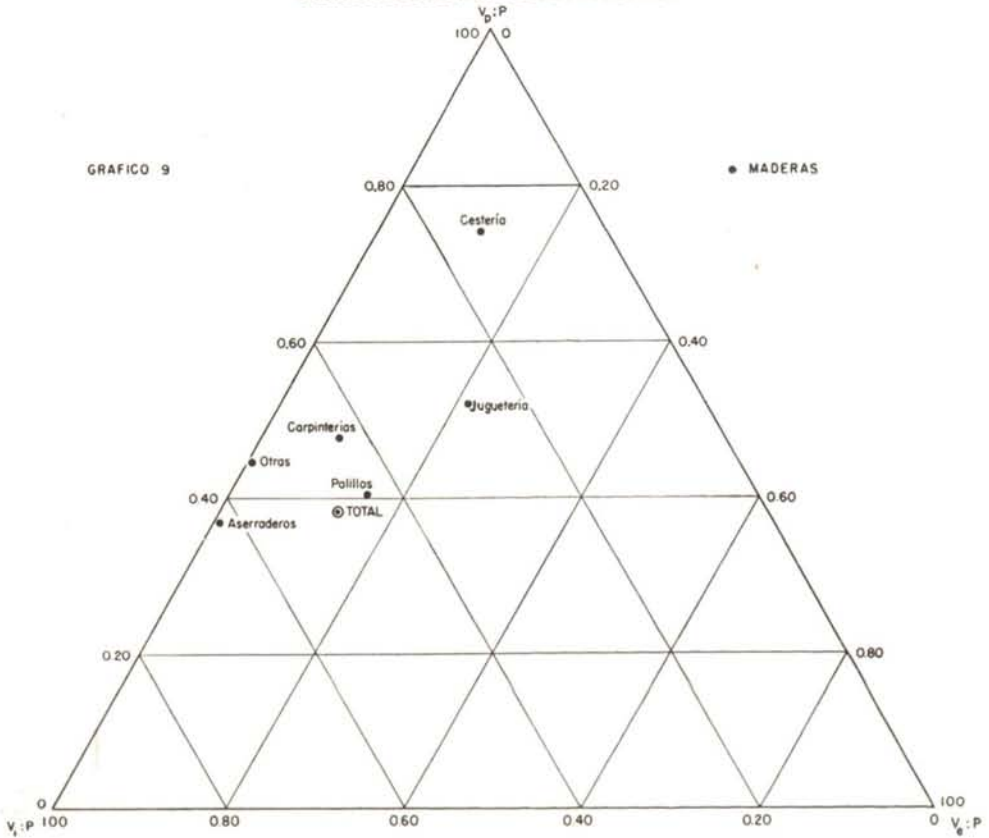
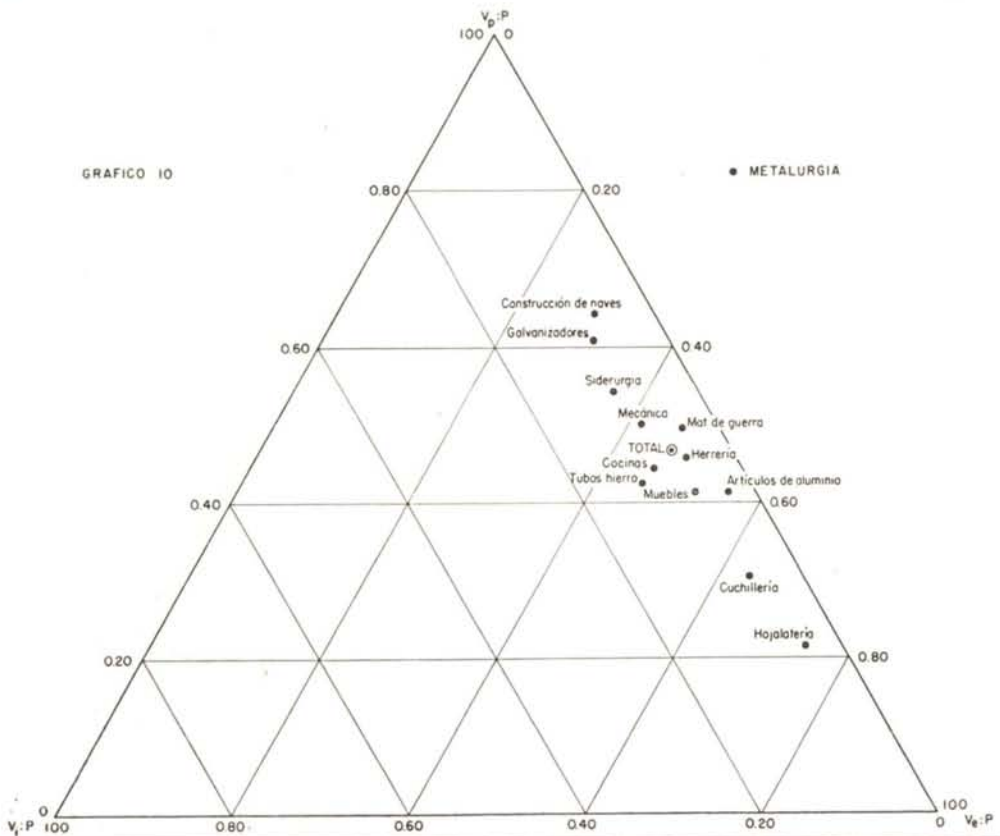
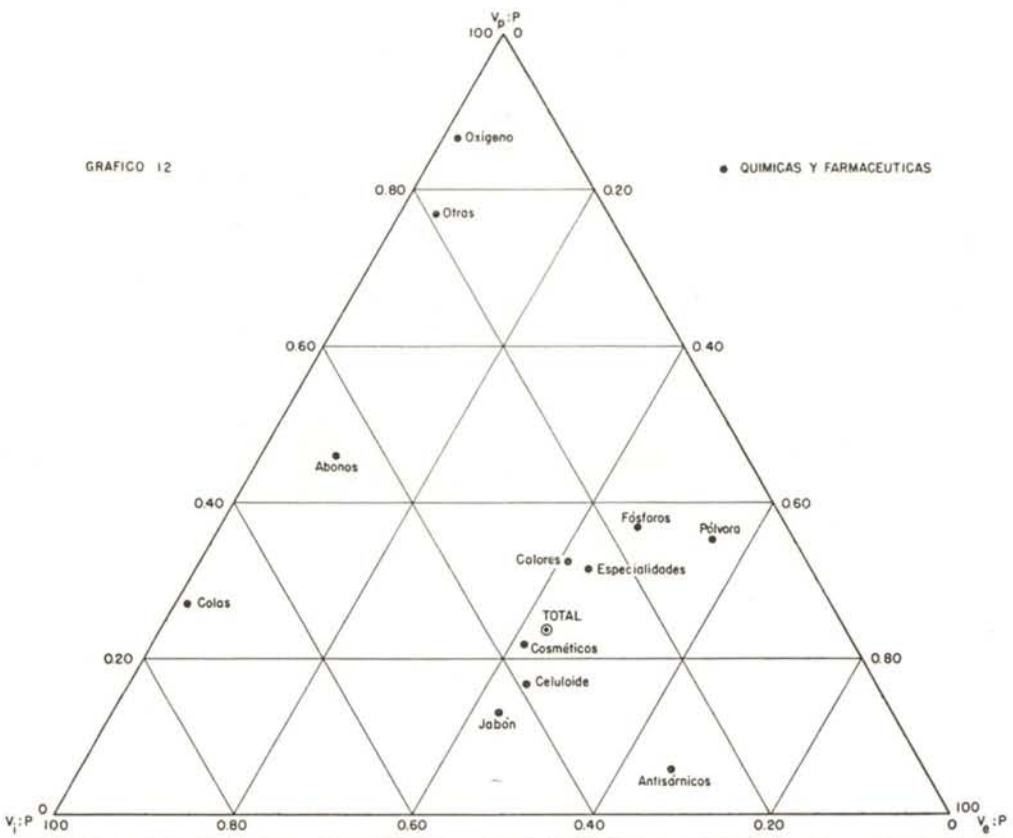
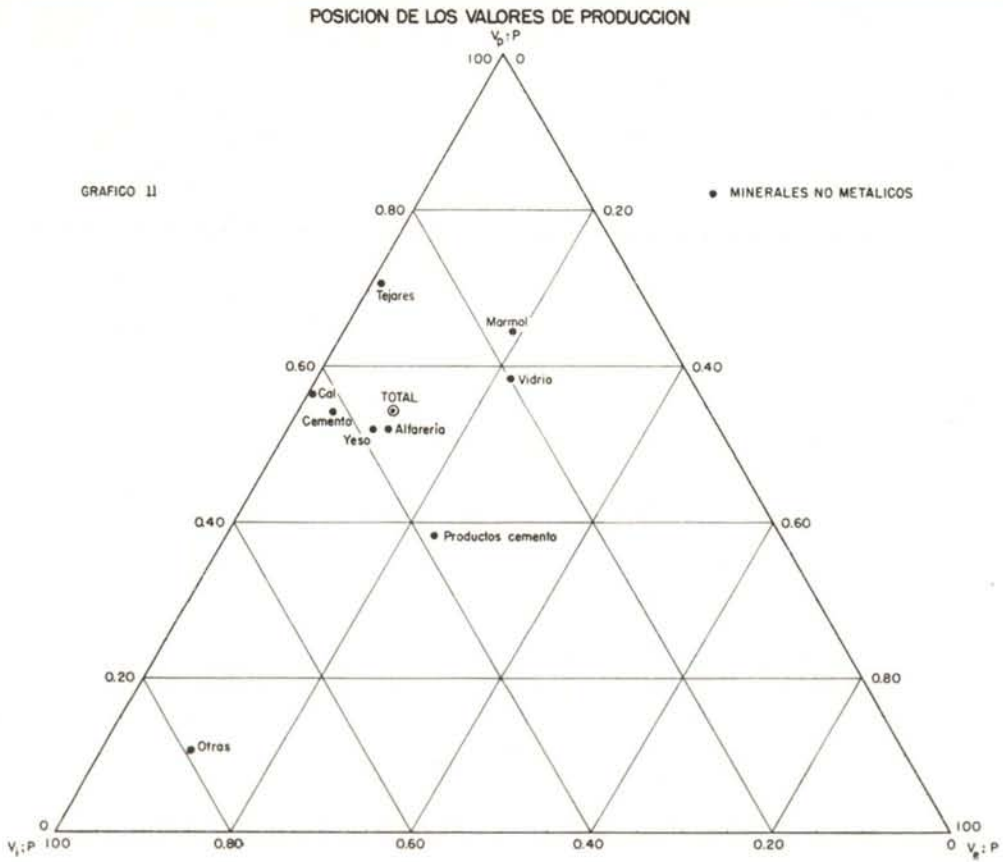


GRAFICO 10





POSICION DE LOS VALORES DE PRODUCCION

GRAFICO 13

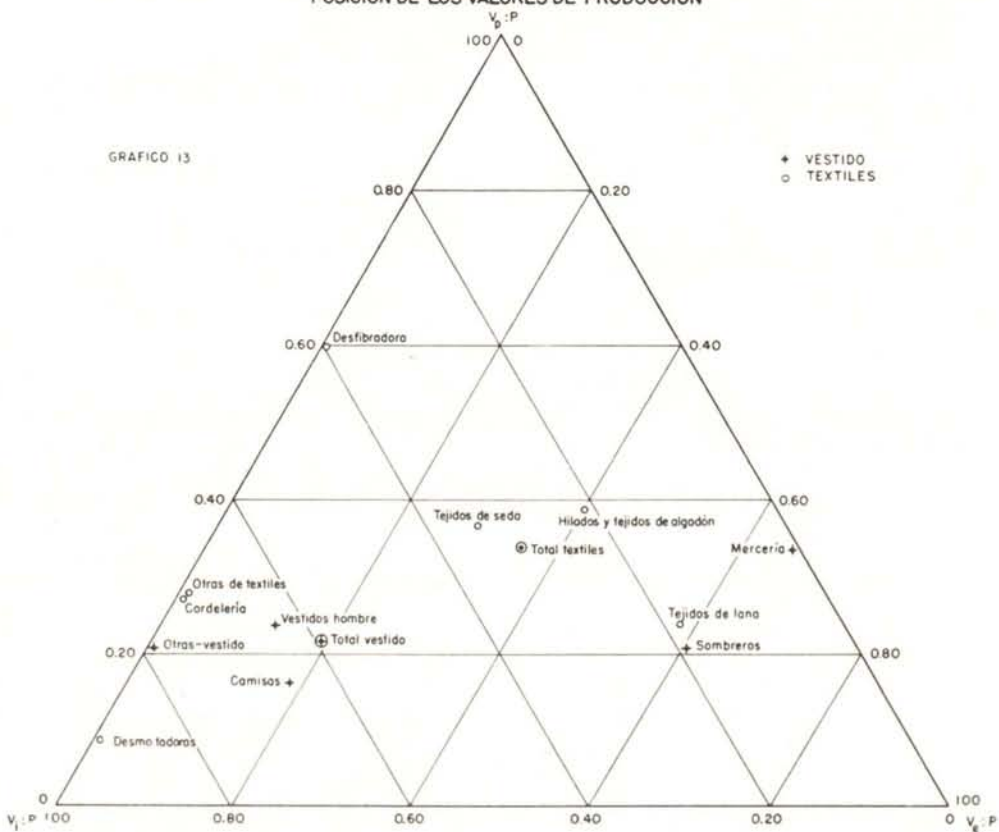
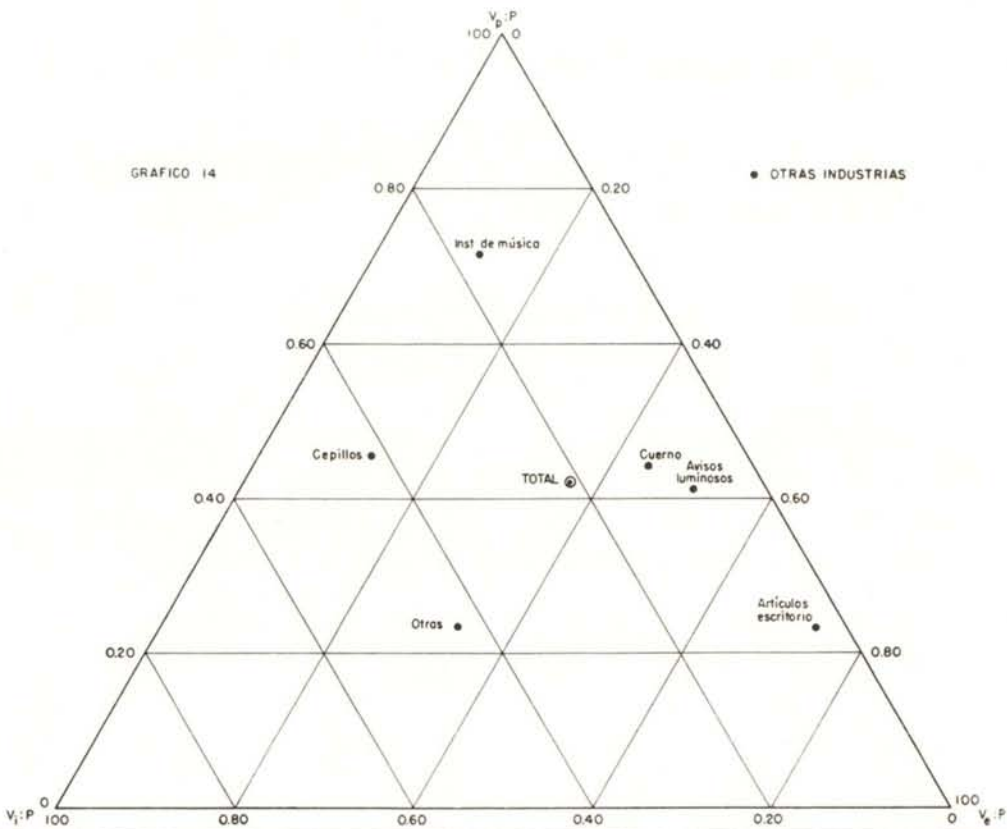


GRAFICO 14



En los gráficos triangulares puede verse con claridad la posición de cada grupo industrial en cuanto a sus aspectos de grado de industrialización, de dependencia extranjera y de sujeción a otras actividades nacionales. Cuanto más alejado se encuentre el punto de posición correspondiente a cada grupo industrial del vértice inferior de la izquierda, tanto más elementos nacionales abarca la industria. Si el desplazamiento es hacia el vértice superior, estos elementos integran la propia empresa; si el desplazamiento es hacia el vértice inferior de la izquierda, tanto mayor es el número de elementos que la empresa adquiere fuera de ella, pero en el propio país.

La dispersión que se observa en algunas agrupaciones atrae nuevamente la atención a los problemas de la clasificación de las industrias. Es evidente que la mejor distribución sería aquella que pudiera concentrar en cada agrupación los elementos más homogéneos en orden a reducir la dispersión que se observa. Los puntos de posición de los diferentes grupos debieran concentrarse en la proximidad del valor promedio de la agrupación, siempre que se aceptara que la clasificación hubiera de orientarse con arreglo a estos aspectos que abarcan los gráficos triangulares. Es esta una cuestión que corresponde a otro lugar, pero parece oportuno señalarlo aquí, conforme se ha hecho más arriba, para indicar la necesidad de orientar las nuevas clasificaciones hacia aspectos funcionales más representativos de la actividad industrial que los que hasta hoy se han tenido en cuenta para tal objeto.

Aquellos puntos que se hallan situados en la parte inferior del triángulo y hacia el vértice izquier-

do, corresponden casi siempre a grupos industriales que convendría más bien llevarlos a las agrupaciones mixtas que no incluye el Censo, tales como las agro-industriales y las pecuarias. El desglose que se hace de ellas, introduce la obligación censal en una fase muy fragmentaria de la actividad económica correspondiente, que no puede dar datos de interés y por el contrario, pudiera presentar una idea equivocada del valor de la producción de una industria en su aspecto funcional. La industria trilladora del café ofrece un ejemplo típico puesto que, considerada en su único aspecto fragmentario, representa un valor de transformación de escasa importancia, la industria del café en sus fases completas, representa, sin embargo, la actividad productora más importante de Colombia. Otro ejemplo queda ya señalado en la industria de los metales preciosos, en cuanto a la fase captada por el Censo. Si la función estadística ha de ofrecer la más clara representación de los fenómenos económicos de producción, habrá de buscar en lo sucesivo caminos más complejos de clasificación, como corresponde a la diversidad de la producción actual en que es muy difícil separar lo que es industria, lo que es agricultura y lo que es ganadería. Tampoco los valores de productividad son suficientes hoy en términos generales, para caracterizar todas las actividades, de suerte que se siga teniendo, como mayor fuente de productividad, el interés esencial de la industrialización. Hay producciones agrícolas y pecuarias, así como países orientados hacia estas actividades que en la productividad de ellas ofrecen valores muy superiores a los de muchas industrias. De ello se hablará más concretamente al tratar de los módulos de economicidad.

SE ADOPTA COMO NORMA LEGAL UN DECRETO DE CARACTER EXTRAORDINARIO

DECRETO NUMERO 320-BIS DE 1949
(febrero 15)

por el cual se adopta como norma legal el Decreto extraordinario número 1788 de 1948.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de las facultades que le confiere la Ley 90 de 1948,

DECRETA:

Artículo 1º La Junta de que trata el Decreto 1260 del 16 de abril de 1948 se denominará "Junta Nacional de Reconstrucción", y quedará constituida así: por el Ministro de Obras Públicas, quien la presidirá, o por su representante; por el Alcalde de Bogotá o por su representante; por el Presidente

de la Sociedad Colombiana de Ingenieros; por el Presidente de la Sociedad Colombiana de Arquitectos; por un representante del Banco Central Hipotecario, y por dos miembros nombrados por el señor Presidente de la República, uno de ellos en representación de los damnificados.

Artículo 2º La Junta tendrá un Administrador designado por el Presidente de la República, quien ejercerá las funciones que la Junta le señale y la representará activa y pasivamente ante cualquier autoridad y persona.

Artículo 3º Los miembros de la Junta tendrán la asignación de \$ 20 por cada sesión a que concurren. Habrá hasta ocho sesiones remuneradas por mes.

Artículo 4º Cuando haya de ser reemplazado cualquiera de los miembros de la Junta, el nuevo

nombramiento se sujetará a las normas establecidas en el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 5º La Junta, con el Administrador, proyectará los decretos de creación de los empleados que juzgue necesarios para la buena administración y desarrollo de sus funciones y de señalamiento de asignaciones y atribuciones de los empleados, y someterá dichos proyectos al gobierno para su aprobación o modificación.

Artículo 6º La Junta podrá crear Juntas Asesoras ad honórem en las distintas ciudades del país afectadas por los sucesos de abril. Podrá, además, utilizar para sus funciones los empleados de la Nación, los Departamentos, los Municipios y de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero e Instituto Nacional de Abastecimientos, cuando las necesidades de reconstrucción lo requieran, para lo cual se entenderá con los respectivos Ministros Gobernadores o Gerentes, a fin de que las órdenes que imparta se cumplan oportuna y eficazmente.

Artículo 7º La Junta tendrá, además, las siguientes funciones:

a) Administrar, de los fondos que se destinan para la reconstrucción provenientes de recursos ordinarios o extraordinarios, los que el gobierno determine que sean del manejo directo de dicha Junta;

b) Asesorar al gobierno y a los particulares en lo relativo a las distintas operaciones técnicas, legales, financieras y comerciales necesarias para los fines de la reconstrucción;

c) Cooperar en el planeamiento general de los edificios que hayan de levantarse en las zonas afectadas, acatando las disposiciones municipales respectivas;

d) Cooperar en la importación, distribución y venta de materiales, equipo, elementos y enseres

que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, por intermedio de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero o del Instituto Nacional de Abastecimientos, y de acuerdo con el Decreto 1421 de mayo 3 de 1948;

e) Celebrar, por conducto del Administrador, los contratos y efectuar todos los gastos necesarios para el cumplimiento de sus fines sin someterse a formalidades distintas de la aprobación del gobierno.

Artículo 8º Las importaciones de que trata el ordinal d) del artículo anterior, estarán exentas de toda clase de impuestos nacionales, departamentales o municipales, y los respectivos artículos serán transportados preferencialmente en los ferrocarriles y demás empresas del Estado, a tarifas oficiales.

Artículo 9º La Junta, dentro de las normas del presente Decreto, dictará las reglamentaciones necesarias para su funcionamiento y para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 10. Para los gastos iniciales de la Junta, el Gobierno abrirá los créditos necesarios dentro del Presupuesto de la actual vigencia.

Artículo 11. En los anteriores términos queda reformado el Decreto número 1260 de 16 de abril del 1948.

Artículo 12. El presente Decreto rige desde su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 15 de febrero de 1949.

MARIANO OSPINA PEREZ

El Ministro de Obras Públicas,

LUIS IGNACIO ANDRADE

SE FIJAN NORMAS PARA LOS PRESTAMOS HIPOTECARIOS A LOS DAMNIFICADOS POR LOS SUCESOS DEL 9 DE ABRIL DE 1948

DECRETO NUMERO 587 DE 1949
(marzo 4)

por el cual se fijan normas para los préstamos hipotecarios y la venta de materiales de construcción a los damnificados en inmuebles por los sucesos del 9 de abril de 1948.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable reglamentar los préstamos hipotecarios a los damnificados en inmuebles por

los sucesos del 9 de abril de 1948, autorizados por el Decreto 205 de 1949;

Que, según el contrato de empréstito celebrado por el gobierno de Colombia con el Export & Import Bank el 12 de agosto de 1948, artículo II, "los suministros de materiales y equipos que se obtengan con el producto del crédito deben destinarse a la reposición, reparación o reconstrucción y explotación de bienes destruidos o dañados durante los disturbios ocurridos en Colombia del 9 al 11 de abril de 1948";

Que, conforme a los datos estadísticos obtenidos por la Administración de la Junta Nacional de Re-

construcción, los materiales que se están adquiriendo con aplicación al crédito mencionado son suficientes para atender los prospectos de construcción previsibles;

Que conviene señalar las normas para la venta de los materiales a los interesados en la reconstrucción o reparación de los edificios afectados durante los sucesos del mes de abril del pasado año, y

Que es necesario fijar un término para la venta de dichos materiales,

DECRETA:

Artículo 1º Para dar cumplimiento al aparte a) del artículo 3º de la Ley 90 de 1948 y al artículo 11 del Decreto 205 de 1949, el Banco Central Hipotecario, de acuerdo con lo que dispongan sus estatutos, concederá préstamos a los propietarios de inmuebles destruidos o dañados por los sucesos del 9 de abril de 1948, para su reconstrucción o reparación, en las condiciones señaladas en la Ley citada y hasta la cuantía prevista por el artículo 11 del Decreto 205 de 1949, y fijada por la Junta Nacional de Reconstrucción.

Parágrafo 1º El propietario que haya hecho inversiones para reconstruir o reparar el inmueble afectado podrá obtener préstamo por la cantidad total que le fuere señalada de acuerdo con este artículo.

Parágrafo 2º El Banco atenderá las solicitudes de préstamos para efectuar la reconstrucción o reparación de inmuebles que se formulen en sus oficinas hasta el 31 de diciembre de 1949.

Artículo 2º Los materiales de construcción provenientes del empréstito del Export & Import Bank con destino a la reconstrucción de inmuebles destruidos en Bogotá y otras ciudades del país afectadas por los sucesos del 9 de abril de 1948 serán vendidas a precios de costo a los propietarios de dichos inmuebles destruidos o dañados, que van a ser reconstruidos o reparados inmediatamente.

Artículo 3º A los propietarios a que se refiere el artículo anterior les serán vendidos los materiales correspondientes para ser empleados en las reconstrucciones o reparaciones a medida que los vayan necesitando, y según la respectiva reglamentación que expida la Junta Nacional de Reconstrucción.

Artículo 4º La cantidad de materiales que se venderá a precio de costo a cada propietario debe corresponder a la construcción que proyecta, hasta la altura que se le asigne por las regulaciones respectivas en cada municipio, pero sin pasar de ocho (8) pisos.

Artículo 5º Si la edificación ha sido reconstruida o restaurada en su totalidad o en parte, le serán vendidos al propietario los materiales que le falten para terminar su edificio y también aquellos otros ya empleados en él, pero siempre que se destinen a una construcción de su propiedad dentro del mismo municipio, y hasta la cantidad que demuestre haber sido empleada en la reconstrucción o reparación del inmueble afectado.

Artículo 6º Los materiales no podrán ser transferidos por cesión o venta a terceros, ni podrán ser empleados en edificación distinta de la afectada por los sucesos del 9 de abril de 1948, salvo el caso contemplado en el artículo anterior.

Artículo 7º El término para presentación de solicitud de materiales por parte de los propietarios de inmuebles vence el treinta y uno (31) de agosto del presente año, y el término de venta de materiales de construcción vence el treinta y uno (31) de diciembre de 1950.

Artículo 8º Este Decreto rige desde su fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 4 de marzo de 1949.

MARIANO OSPINA PEREZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, JOSE MARIA BERNAL — El Ministro de Obras Públicas, LUIS IGNACIO ANDRADE.

SE REGLAMENTA EL ARTICULO 22 DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 205 DE 1949

DECRETO NUMERO 815 DE 1949.
(marzo 29)

por el cual se reglamenta el artículo 22 del Decreto legislativo número 205 de 1949.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 del Decreto legislativo número 205 de 1949 condiciona el goce de los beneficios,

ventajas, facilidades de crédito, preferencias, deducciones y exenciones establecidos en dicho Decreto, a la comprobación de que los damnificados interesados han pagado a sus empleados y obreros todas las prestaciones sociales a que éstos tenían derecho, y en caso de que tales prestaciones no hayan sido pagadas, a garantizar el pago en la forma que determine el gobierno;

Que para el cumplimiento de esta condición se hace indispensable señalar los medios probatorios conducentes y determinar la clase de garantías o seguridades que deban prestarse para acatar la

voluntad del legislador consignada en la disposición a que antes se hizo referencia.

DECRETA:

Artículo 1º Los damnificados interesados en el goce de los beneficios, ventajas, facilidades de crédito, preferencias, deducciones y exenciones establecidos en el Decreto legislativo número 205 de 1949, podrán comprobar su situación de paz y salvo con sus empleados y obreros por todas las prestaciones sociales a que éstos tenían derecho, mediante un certificado expedido por el juez o jueces componentes del domicilio del solicitante, en que conste que en sus juzgados no se ventila ningún juicio ejecutivo especial por valor de prestaciones sociales con mandamiento de pago notificado al respectivo damnificado.

Contra la presunción de pago que implica el certificado expedido de acuerdo con esta disposición, podrá probarse en contrario por parte de los respectivos trabajadores y con elementos de prueba fehacientes.

Artículo 2º La no presentación del certificado exigido en la primera parte del artículo anterior hará presumir el no pago de las respectivas prestaciones sociales, y tanto en este caso, como en el contemplado en el inciso segundo del mismo artículo, los damnificados interesados en el goce de los beneficios, ventajas, facilidades de crédito, preferencias, deducciones y exenciones establecidos en el Decreto legislativo número 205 antes citado, deberán garantizar dicho pago a los trabajadores ante los respectivos inspectores del trabajo y a satisfacción de éstos, con caución hipotecaria o prendaria, o garantía otorgada por una compañía de seguros cuyo funcionario haya sido autorizado por la Superintendencia Bancaria.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá a 29 de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

MARIANO OSPINA PEREZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, HERNAN JARAMILLO OCAMPO — El Ministro del Trabajo, EVARISTO SOURDIS.

LA BOLSA DE BOGOTA

MERCADO DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 1949

Reseña trimestral escrita para la Revista del Banco de la República por los señores Restrepo Olarte y Compañía Ltda., miembros de la Bolsa.

El mercado de valores abrió firme al empezar este período, pero pronto empezó a dar síntomas de debilitamiento y a sufrir bruscas fluctuaciones, debidas talvez a las condiciones generales de intranquilidad que han afectado todos los negocios.

Como factores de esta situación, pueden apuntarse dos principales, a saber: la actividad política y la incertidumbre en el mercado exterior del café.

Con todo, el volumen de transacciones fue bastante satisfactorio, como se ve por estas cifras:

Enero (15 días).....\$	12.335.415
Febrero	13.977.545
Marzo	15.935.297

El índice de precios (1934 igual a 100) fluctuó así:

Enero	147.0%
Febrero	144.9
Marzo	142.0

ACCIONES BANCARIAS

Banco de la República. Algunos lotes se transaron a \$ 145.00.

Banco de Bogotá. Empezaron firmes y llegaron hasta \$ 23.00. Decayeron luego hasta llegar a \$ 20.50.

Banco de Colombia. Abrieron igualmente firmes, cotizándose antes de la asamblea por encima de \$ 27.00; bajaron luego, para terminar estabilizadas al rededor de \$ 24.00.

Banco Comercial Antioqueño. Tuvieron buen movimiento, cotizándose entre \$ 20.20 y 18.75. Al final quedaron a \$ 19.00, con alguna oferta.

Banco de los Andes. Se movieron entre \$ 15.00 y \$ 16.00. Al terminar el trimestre había ofertas por debajo del primer precio anotado.

Banco Industrial Colombiano. Con mercado muy pesado al empezar el año, mejoraron cuando la asamblea decretó aumento del dividendo. Hubo negocios a \$ 7.95 y hasta \$ 8.80.

El siguiente cuadro indica los precios medios, así como el máximo y el mínimo:

BANCOS	PRECIOS MEDIOS			Precio máximo en el trimestre	Precio mínimo en el trimestre
	Enero	Febrero	Marzo		
Banco de los Andes.....	15.81	15.04	16.00	16.90	14.80
Banco de la República.....	146.50	145.18	144.00	146.50	144.00
Banco de Bogotá.....	22.17	21.04	20.69	23.00	20.50
Banco de Colombia.....	26.05	24.88	24.16	27.25	23.90
Banco Comercial Antioqueño.....	19.95	19.20	18.98	20.20	18.75
Banco Industrial Colombiano.....	7.94	8.60	8.46	8.80	7.95
Banco Central Hipotecario.....	10.00

ACCIONES INDUSTRIALES

Tabaco. El mercado fue muy activo para estas acciones, que sin bajar de \$ 20.00 llegaron hasta \$ 24.40. Finalmente quedaron a \$ 21.00.

Coltejer. Llegaron casi a \$ 20.00, y bajaron hasta \$ 16.55. En la última semana de marzo estaban a \$ 17.00.

Fabricato. Estuvieron particularmente firmes y solicitadas, hasta alcanzar el precio máximo de \$ 60.00. Pasada la asamblea, y sin derecho a suscribir ni a recibir acciones de Vicuña, bajaron hasta \$ 53.00.

Consorcio de Bavaria. Fluctuaron durante el trimestre entre \$ 2.50 y \$ 2.90. El exceso de oferta amenazaba situarlas por debajo del valor nominal de \$ 2.50, no obstante esperarse buenas noticias de la asamblea de fines de marzo.

Samper. Muy activas también, se negociaron entre \$ 2.75 y \$ 3.75. El primer precio era el que regía al final de marzo, con marcada tendencia a bajar todavía más.

Para estas y otras acciones, véase el siguiente cuadro de precios medio, máximo y mínimo:

COMPAÑIAS	PRECIOS MEDIOS			Precio máximo en el trimestre	Precio mínimo en el trimestre
	Enero	Febrero	Marzo		
Aliadas	14.00	13.80	14.00	13.80
Alicachín	7.40	7.49	7.37	7.70	7.05
Argos	28.00	27.46	28.39	28.50	27.00
Avianca	3.87	3.66	3.63	3.95	3.55
Bolsa	15.00	13.52	15.00	13.50
Cine Colombia	14.50	13.80	13.32	14.70	13.20
Cervecería Unión	6.70	6.64	6.70	6.70	6.50
Coltejer	19.32	17.63	17.02	19.95	16.55
Consorcio	2.76	2.57	2.56	2.90	2.50
Curtidos	9.16	9.65	8.85	9.90	8.50
Colombiana de Seguros.....	31.02	35.45	36.80	37.00	30.00
Chocolates	20.06	20.10	20.70	20.00
Diamante	35.74	35.91	31.10	36.50	29.80
Energía	4.99	5.12	5.19	5.25	4.90
Eternit	21.77	24.27	21.98	25.00	20.80
Fabricato	59.04	58.43	53.39	60.00	53.00
Fosforera	1.90	1.90	2.09	2.10	1.90
Icodel	4.00	4.00	3.50	4.00	3.50
Icollantas	17.00	18.01	17.94	18.50	17.00
Industria Harinera.....	16.00	16.06	16.25	16.25	16.00
Inversiones	4.25	4.03	3.79	4.45	3.70
Jabonerías	7.50	9.25	9.25	7.50
Ladrillos Moore	1.90	1.95	1.90	2.00	1.90
La Urbana	3.00	2.95	3.00	2.95
Litografía	5.43	5.50	5.40
Manufacturas de Cemento.....	1.98	1.92	1.80	2.10	1.79
Manufacturas "La Corona".....	14.50	14.20	14.15	14.50	14.00
Mangle	9.27	9.20	9.50	9.80	9.00
Muebles	8.75	8.50	8.75	8.50
Nare	15.30	10.35	15.30	10.35
Naviera en liquidación.....	2.03	2.13	2.20	1.97
Paños Colombia.....	9.80	9.35	9.22	10.00	9.10
Paños Vicuña	10.50	8.83	10.50	8.40
Pepalpa	10.20
Posada Tobón	13.62	13.30	13.70	13.30
Platerías Colombianas.....	11.50
Regalías	0.089	0.08	0.07	0.10	0.06
Samacá	12.34	12.50	12.19	12.80	12.00
San José de Suaita.....	13.50
Samper	3.56	3.21	2.83	3.75	2.75
San Antonio	11.25	10.69	11.25	10.25
Suramericana	8.56	8.55	8.65	9.00	8.10
Tabaco	23.51	22.37	20.96	24.40	20.10
Talleres	11.97	12.06	12.10	11.70
Tejicóndor	19.00	18.94	16.15	19.15	16.10
Tejidos Obregón	22.04	22.42	22.55	22.75	22.00
Tubos Moore	13.00	13.00
Vidriera de Colombia.....	9.17	9.15	9.20	9.00

BONOS

Casi todos mejoraron en estos tres meses.

Denal de 6%. Los sin resellar llegaron a 98%, y en igual proporción subieron los resellados, que se colocaron a 94%.

Dinu de 4%. Subieron de 90% a 95%.

Dinu de 6%. También mejoraron, de 80% a 92%. Al final se registró oferta al 90%.

Tesorería de 6%. Tanto para los de 1944 como para los de 1945 hubo colocaciones desde 70% hasta 74%. Al terminar el trimestre estaban a 72%.

Crédito Territorial, 3%, clase "A". Se mantuvieron durante el trimestre a 51%.

Crédito Territorial, 3%, clase "B". No subieron de 41%.

Antioquia, emisión reciente, de 7%. Fluctuaron entre 72% y 75%, quedando al primer precio.

Antioquia, 7%, emisión antigua. Mejoraron a 96%, con demanda constante que absorbe las pocas cantidades que salen al mercado.

Caldas de 7%. Con muy limitado movimiento, al rededor de 72%.

Pro-Urbe, 6%. El exceso de oferta ha hecho bajar estos bonos desde 78% hasta 60%.

Country Club, 7%. Con pequeñas fluctuaciones, se han colocado al rededor de 80%.

Consorcio de Bavaria, 8,5%. Emisión muy limitada. Se han cotizado al 99%.

Energía Eléctrica, 6,5%. Sin mercado. Unas pocas ofertas hasta 90%.

CEDULAS HIPOTECARIAS

Banco Central, de 7%. Empezaron el año a 81% y subieron hasta 85%. Se mantuvieron alternativamente entre estos dos precios, recorriendo ciclos cortos de alza y de baja. Mercado siempre activo.

CERTIFICADOS DE CAMBIO

Los certificados por dólares tuvieron mercado bastante movido y voluminoso, con fluctuaciones entre 210% y 280%. La tendencia al terminar el mes de marzo era francamente alcista.

Las de libras esterlinas se transaron al rededor de \$ 8.50 por libra, con mercado muy reducido.

INFORMACION GENERAL

La finca raíz muy quieta. Se han registrado ventas de importancia por debajo del avalúo catastral.

La actividad comercial muy restringida también, y afectada además por la dificultad para obtener licencias de importación a causa de la escasez de divisas.

La industria ha continuado en desarrollo, y sus productos siguen sustituyendo en el comercio a algunos similares extranjeros.

Transportes: el aéreo sigue en auge, el terrestre mejorando, y el fluvial en decadencia.

Las cotizaciones del café pueden afectarse por la baja general de precios en Estados Unidos.

La deuda interna sigue atendida con regularidad, y están para concluirse los arreglos para atender al servicio de las externas de algunos departamentos y municipios, que se hallaban atrazadas.

EL MOVIMIENTO DE LA PROPIEDAD RAIZ EN BOGOTA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 1949

Comentario escrito especialmente para la Revista del Banco de la República por Wiesner & C^o, S. A.

MOVIMIENTO GENERAL

El optimismo que en la mayoría de las esferas comerciales se notó en los primeros días del año, se desvaneció de mediados de marzo en adelante, cuando varios factores de diversa índole afectaron todos los negocios, principalmente el de la finca

raíz. Entre estos factores se pueden citar el clima político actual del país y las próximas elecciones; la restricción del crédito bancario, que comentamos ya en nuestro informe de enero; los nuevos gravámenes o impuestos; y la incertidumbre general que existe en todos los círculos económicos.

Hay por otra parte otros factores que pudieran considerarse favorables en cuanto al precio de todos los valores y en especial de la propiedad raíz, pero que mientras no se definan contribuirán más bien

a mermar el movimiento de las transacciones. Hay quienes opinan que la baja de precios que se ha registrado últimamente en los mercados de los Estados Unidos puede afectar el precio del café, trayendo consigo, si no una crisis, por lo menos una mayor contracción del medio circulante o un reajuste general de precios; y esperan para hacer sus compras que este fenómeno se presente; pero hay otros inversionistas que creen, al igual que un crecido número de economistas, cuyas tesis cada día toman más fuerza, en una nueva alza del cambio, pero ya en forma mucho más fuerte que la autorizada por el Congreso hace algunos meses, hecho que traería consigo, como es de esperar, una mayor valuación de todas las fincas. Así, el mercado general de la propiedad raíz está afectado por dos factores o criterios perfectamente encontrados, pero que hoy por hoy lo afectan en igual sentido, produciendo mayor incertidumbre, y por consiguiente, una disminución en las operaciones: si el vendedor cree en un alza del cambio, se espera a que ella llegue para obtener un mejor precio; y si el comprador juzga que próximamente vendrá un reajuste general de precios, igualmente espera, para entonces poder efectuar sus compras a un precio inferior. Pero como en estos dos puntos de vista no siempre están de acuerdo vendedores y compradores, en la forma anotada, si es el vendedor el que cree o espera una baja, se apresurará a vender hoy, y quien juzga próxima el alza del tipo del cambio, se apresurará a comprar antes de que suban todos los valores y fincas; criterios estos que dentro de la incertidumbre actual han permitido que se efectúen varias ventas y serán la base de algunas transacciones futuras.

PRECIOS

Si como queda dicho, el movimiento general de la propiedad raíz disminuyó en el trimestre que comentamos, en relación con el año anterior, no se puede decir lo mismo en materia de precios, los cuales continúan sostenidos sin haberse registrado ninguna operación que pudiera dar margen para pensar en un debilitamiento de este importante sector de la economía. Esto se puede decir en cuanto a las propiedades centrales, edificios de renta, quintas o lotes de carácter residencial o industrial; pero si nos referimos a las urbanizaciones obreras cuyos lotes son vendidos generalmente a plazos, se puede observar que los precios más bien han aumentado y que el número de transacciones sigue creciendo también.

Por otra parte, las propiedades rurales comprendidas dentro de la Sabana de Bogotá continúan teniendo muy buena demanda, y su poca oferta ha dado lugar a que los precios hayan aumentado, aun cuando en parte aparentemente, pues no se han efectuado transacciones de consideración que pudieran precisar esta tendencia del mercado.

EDIFICACIONES

A pesar de que las estadísticas municipales que elabora la Secretaría de Obras Públicas sobre nuevas construcciones, han continuado mostrando un volumen regular de autorizaciones, en la práctica son muy pocas las que se están levantando actualmente en la ciudad. El volumen general que anotan dichas estadísticas corresponde a ciertas construcciones de carácter especial, y a construcciones para obreros o de bajo costo; pero aquel sinnúmero de edificios de apartamentos, y las muchas quintas o residencias que se venían construyendo en los años anteriores, base indispensable para una normal disminución del precio en los arrendamientos de las habitaciones en general, representa hoy tan solo un porcentaje muy pequeño dentro del número total de las autorizaciones dadas por el Municipio.

TRANSACCIONES EFECTUADAS

A continuación anotamos algunas de las transacciones efectuadas en el trimestre a que se refiere este comentario, a saber: José Ramón Leyva, vendió a una firma norteamericana el edificio de la calle 17 N° 4-85, por la suma de \$ 240.000.

Robledo Hermanos vendieron a Rafael Salazar el edificio de siete plantas construido en la Avenida Caracas entre calles 17 y 18 por \$ 500.000.00. H. Heredick vendió a Alejandro Vélez el edificio de apartamentos de la calle 14, distinguido con los números 4-32/38, por \$ 500.000.00. Alberto E. Roters vendió a A. Espinosa & Co., las manzanas "A" y "B" de la Urbanización Baquero, sobre la calle 63, por \$ 197.000.00. Carmen Caicedo Samper vendió a la Universidad Libre la casa número 8-26/44 de la carrera 6ª por \$ 140.000.00.

Las demás operaciones corresponden a propiedades, casas o quintas, cuyo valor fluctuó entre \$ 30.000.00 y \$ 80.000.00, y varios lotes o solares tanto en las urbanizaciones residenciales como en las obreras, pero principalmente en estas últimas.

EL MOVIMIENTO DE LA PROPIEDAD RAIZ EN MEDELLIN EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 1949

Reseña escrita especialmente para la Revista del Banco de la República por los señores Robledo Hermanos.

El ritmo de las construcciones en Medellín durante el período reseñado se caracterizó por una quietud prácticamente absoluta en construcciones de más de dos pisos, especialmente de edificios comerciales y de apartamentos. La actividad constructora estuvo localizada en casas residenciales y en ampliación de edificaciones, para industrias y talleres.

El mayor interés de las nuevas edificaciones continúa concentrado en las urbanizaciones que se realizan a base de Cooperativas, por el Instituto de Crédito Territorial o por las entidades industriales en colaboración con el mismo Instituto. Todas esas edificaciones son residencias de presupuestos no muy elevados y están destinadas a los empleados de las instituciones que las construyen.

También continúa muy activa la construcción de casas pequeñas para obreros, cuyo interés no decae, ya que las levantan ellos mismos en las horas extras de los días comunes y en la tarde de los sábados y parte de los días feriados. Quizás debido a esas circunstancias, también en Medellín se presenta el fenómeno, que es frecuente en otras capitales, en que la tierra dedicada a los barrios obreros tiene hoy

día un mayor valor unitario por vara cuadrada que en los propios barrios dedicados a empleados o a otras clases sociales más acomodadas.

De acuerdo con las estadísticas elaboradas por la sección respectiva del Banco de la República, en los tres meses reseñados hubo en Medellín 456 edificaciones nuevas por un valor de \$ 3.423.000, lo que da un valor unitario de \$ 7.458.82. En el primer trimestre del año pasado se registraron 510 edificaciones nuevas por un valor de \$ 2.855.000, que como se ve fue inferior al anotado para el trimestre que acaba de pasar y cuyos datos se discriminan así:

Para habitaciones.....	433\$	3.079.300
Para comercio.....	9	101.900
Para fábricas y talleres.....	3	43.000
Varios	11	198.800

En relación con el volumen de ventas de propiedades ha habido un constante interés y un movimiento apreciable en el período que se comenta, en el cual se realizaron 3.517 operaciones por un valor global de \$ 15.170.775 contra 3.700 operaciones por \$ 21.049.000 en el mismo período del año pasado. La mayor actividad continúa orientada hacia casas de habitación, bien que se ha conservado y aun aumentado el volumen de transacciones relativas a fincas de ganadería y agricultura, que tuvieron en el trimestre un movimiento apreciable.

LA SITUACION ECONOMICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Reseña preparada por el Departamento de Investigaciones Económicas del Banco de la República, bajo la dirección del profesor Francisco de Abrisqueta

Con el comienzo de la primavera se reanimó, como estaba previsto, la actividad del comercio minorista. Sin embargo, los puntos débiles de carácter definitivo se han extendido a sectores básicos de la economía considerados hasta ahora como muy fuertes.

Los precios mayoristas variaron dentro de límites muy estrechos; a mediados de abril se hallaban

a niveles moderadamente más bajos que en marzo y febrero. En el conjunto de las cotizaciones se ha registrado una relativa estabilidad durante las últimas semanas, como consecuencia de la unión de tendencias opuestas y muy fluctuantes del mercado, que busca nuevos balances entre oferta y demanda.

Las ventas aumentaron apreciablemente en vísperas de Pascua, estimuladas por la existencia de precios más asequibles al comprador.

En marzo, las cifras del empleo fueron mayores y consiguientemente el desempleo se redujo algo.

El mercado de valores recibió un impulso con la reducción del porcentaje de contado exigido en las operaciones bursátiles. La construcción, aun cuando todavía se mantiene a niveles bajos, mejoró con respecto a febrero.

La reacción que revelan esos factores ha sido calificada como típicamente estacional dentro de la ligera inclinación descendente del conjunto. Esta se ha perfilado más claramente en el tercer mes de contracción de la actividad productora, según el índice del Sistema de la Reserva Federal y de acuerdo con el descenso lento de los precios industriales. Por primera vez se han registrado bajas en los precios de los metales básicos, siendo menos intensa la demanda de éstos, así como menos numerosas las industrias que muestran aumentos de producción, y más frecuentes las que acusan descensos.

Continúa la contracción del crédito, y en cuanto a la compensación bancaria fue en marzo, 2, 5% inferior a la del mes precedente. Los mercados de productos metálicos y automóviles, considerados como fundamentales, dieron pruebas de algún debilitamiento y presentaron signos de menor escasez. Los comerciantes minoristas han sido cautelosos en el aprovisionamiento de mercancías, lo que ha motivado un descenso en los despachos de los manufactureros, y una acumulación en sus existencias.

Las rentas personales perdieron en febrero \$ 2.500 millones, calculados con base en su rata anual de desarrollo, debido a la contracción del empleo y de los ingresos de la agricultura.

Atraviesa la economía norteamericana, en su nueva posición de precios, por un período de grandes tanteos entre la oferta estabilizada y la demanda contraída. Las existencias se acumulan en poder de los productores y mayoristas y los minoristas adoptan la política de reducir las hasta conocer la postura del comprador al nivel inferior de los precios. Los pedidos son menos cuantiosos y tiende a bajar el volumen de los pedidos atrasados.

Por otra parte, hay recortes en los proyectos de ampliación de equipos y construcción de nuevas plantas. En 1949, se espera una menor inversión de capital. La demanda de crédito está siendo cada vez menor lo mismo que la concesión de lo solicitado.

Si la combinación de esos hechos cumplidos supone una nivelación de la actividad económica a una altura inferior, con la reanimación habitual del segundo semestre, el movimiento de ahora, indiscutiblemente grande, podría verse compensado en el promedio de todo 1949. La producción de bienes y servicios y las rentas actuales son altas. Muchos de sus orígenes, particularmente los gastos públicos se espera que aumenten. La defensa de la renta agrícola es un principio de imposible anulación en una economía industrializada. Si bien se acepta haber satisfecho una gran cantidad de necesida-

des acumuladas, quedan todavía márgenes por cubrir en materia de equipos viejos y fomento de las construcciones. Los ahorros y activos líquidos son grandes y guardan una relación satisfactoria con los pasivos.

En la esfera legislativa, y entre los comentaristas, la tesis de los controles anti-inflacionistas, vencida por los hechos, pierde terreno. Más bien se pide intervención estabilizadora o anti-deflacionista, y también la supresión del control como principio filosófico y de conveniencia para el presente proceso de ajuste económico a fin que no se malogre el ideal consagrado de "empleo pleno y creciente standard de vida".

Sobre los puntos del programa presidencial, las Cámaras aprobaron la nueva ley de alquileres ofreciendo algunas posibilidades de liberación del control dentro del período que terminará en junio de 1950. Los otros aspectos del plan de estabilización económica todavía no han sido considerados por las sesiones plenarias de la Cámara o el Senado. Avanza la discusión de la ley de fomento a las construcciones, la reguladora de las relaciones obrero-patronales y la referente a un nuevo y más alto salario mínimo.

Al mirar hacia otros campos de la acción del legislativo, fue sancionada la asignación de \$ 5.580 millones para atender al Plan de Rehabilitación de Europa durante los 15 meses próximos. Esta medida y la disminución del 70% al 50% en el contado de las operaciones de bolsa actuarán inmediatamente para impedir un principio de contracción del mercado monetario.

BAJA LA PRODUCCION Y REACCIONA EL EMPLEO

La producción industrial en marzo sufrió un nuevo y más agudo debilitamiento en su volumen físico, a la vez que sus mercados inmediatos, en un mayor número de renglones, experimentaron cierta flojedad aun para aquellos artículos de más fuerte posición como los metales y vehículos automotores.

Los datos provisionales de marzo colocan el índice de la producción industrial en 185 sobre la base de 1935-39. Es el quinto mes que la actividad fabril lleva de encontrarse resentida, lo más probable por razones estacionales. En noviembre del año pasado el índice marcó 195. De enero a marzo, las cifras mensuales han sido: 191, 189 y 185. En la baja última participaron la minería y las manufacturas, y entre éstas, las de artículos durables y fungibles. La huelga de dos semanas en las minas carboníferas contribuyó en forma notable al descenso de marzo. Además, el petróleo y la manufactura de rayón dieron resultados bastante más bajos. El índice inferior de 1948 fue 186. Marzo observó un descenso en la nueva tendencia, de 5,2% y de 2,6% frente a marzo de 1948.

En esta ocasión, la huelga minera no tuvo las consecuencias de las anteriores, por la circuns-

tancia de hallarse la industria, particularmente la del acero, provista de combustible. A pesar de eso, los ferrocarriles fueron afectados por el desempleo ocasional de 70.000 trabajadores. Para dentro de algunas semanas, se presiente la posibilidad de nuevos paros en las minas con motivo de la negociación de los contratos de trabajo correspondientes a 1949. Hasta fines de febrero, las pérdidas por dejación voluntaria del trabajo han sido este año normales. Tanto en enero como en febrero oscilaron alrededor de 800.000 hombres-día.

El último caso de fijación de más altos salarios se refiere a los ferrocarriles, con un aumento de 7 centavos-hora a un millón de obreros. Pero esta clase de arreglos son menos frecuentes. La tendencia de los jornales continuó en alza aunque por la merma de la duración media del trabajo, los ingresos semanales vienen descendiendo desde hace cinco meses.

A los altos niveles de trabajo actuales en la industria siderúrgica, empieza a notarse la desaparición de la escasez del acero y de otros metales, en virtud de un principio de contracción de la demanda del metal, no obstante ser lejana la perspectiva de un quebranto de esta producción. Varias empresas han reducido en pequeña escala sus operaciones. Los precios del metal descendieron en casos aislados —rieles y acero galvanizado— y en cifras realmente pequeñas, debido al abaratamiento del hierro viejo, el plomo y el combustible. La chatarra de hierro lleva 4 meses de baja a causa de la combinación de la mayor oferta y menor demanda.

Las pérdidas de cotización de los metales no han sido grandes ni numerosas. Se limitan a las empresas que mantenían precios superiores a los del mercado, de manera que su importancia en el tonelaje total es todavía insignificante. Después de llegar la siderurgia en marzo al 102% de su capacidad, por primera vez en once semanas el porcentaje de producción sobre la posibilidad teórica descendió a fines del mes a 99,8 y a 98,8 a principios de abril debido a la paralización de algunos hornos.

También en este sector ha habido desempleo, en pequeña escala, y reducciones en la duración de la jornada de trabajo, después de los más altos niveles a que había llegado la industria del acero en enero y febrero, con 653.000 trabajadores. La competencia es mayor, circunstancia que ha motivado una reducción en los pedidos una vez desaparecido el mercado gris.

En el curso de las cuatro últimas semanas se ha advertido por parte del gobierno una tendencia a disminuir las restricciones, para la distribución de los metales sometidos a asignaciones. Por otro lado, los despachos de esta clase de productos durante el trimestre último registraron sucesivos records. El número, anteriormente extensísimo, de los que no pueden conseguir acero es cada vez menor.

Por todos esos síntomas, se considera al presente año como el de la normalización de la oferta y demanda de metales después del largo período de escasez por que atravesó la economía de los Estados Unidos. Pero no se cree que esta industria, que afecta al 40% de la manufactura nacional, presente señales de resentirse en un futuro cercano. En el primer trimestre de 1949 la producción subió a la cúspide de su actividad en la historia de la siderurgia norteamericana, con 24 millones de toneladas de lingote y fundición de acero, a saber: dos millones y medio millón, respectivamente, por encima de los dos trimestres extremos de 1948. Los doce meses que terminaron en marzo rindieron 90 millones de toneladas de producción de acero.

Si bien la magnitud del desempleo, creciente hasta principios de marzo, no se estimó suficiente para interpretar su durabilidad y su trascendencia, lo ocurrido por encima de las causas estacionales se atribuye a la merma de la demanda del comercio minoristas, que ha recortado sus pérdidas considerablemente.

En marzo cesó la caída de las cifras del empleo, registrándose un aumento de cerca de medio millón de trabajadores. Hubo un incremento importante en la agricultura (400.000 trabajadores), y un pequeño mejoramiento en el resto de las industrias (80.000 trabajadores). Por añadidura, el desempleo, no obstante el crecimiento mensual de la fuerza trabajadora disponible, descendió en 54.000 desocupados, después de 5 meses de quebranto. La estadística de marzo computó 57.647.000 trabajadores ocupados, cifra también mayor a la de hace un año; los sin empleo fueron 3.167.000. "Si la cifra del empleo no alcanza a 60 millones en Julio —declaró el Director de Estadísticas del Trabajo— realmente significa una recesión". En julio de 1948, fue 61.6 millones.

La baja de precios en los materiales básicos, unida a la época de más alta demanda y a la buena situación del abastecimiento de materias primas y mano de obra, hace que las perspectivas de la industria automotriz sean excelentes para 1949. Su producción se calcula en un 15% por encima de la de 1948. Durante el primer trimestre del año en curso mejoró la cifra de producción de carros con respecto a igual período de 1948. Sólo inquieta en este campo la tirantez que durante el año ha de presentarse en las discusiones de los nuevos contratos de trabajo a partir de mediados de mayo. Se esperan insistentes peticiones de aumentos de salarios y resistencia cerrada por parte de los empresarios. Los promedios semanales de la producción en 1948 han sido: enero 100.874 unidades, febrero 106.901, marzo 113.551, y las dos primeras semanas de abril 169.190.

También reaccionó en marzo la industria de la construcción, a la que caracterizan modalidades típicamente estacionales. El aumento en las nuevas construcciones fue de 1.2 con relación a 1.1 en febrero. Los tres primeros meses de 1949 rebasaron en 6% la inversión en igual lapso de 1948. Es más

evidente la reanimación en las construcciones públicas que en las del sector privado, aunque en ambos grupos el cambio estacional positivo ha surgido al mismo tiempo. Sin embargo, comparando los dos años se aprecia una inversión menor (6%) en la edificación privada, y mayor (39%) en las obras del gobierno federal y de los gobiernos seccionales.

En cuanto a la construcción de casas, lejos de mejorar, al comienzo del año desmejoró con respecto a 1948. Por ejemplo, en enero el número de permisos fue 5% inferior al de enero de 1948, y en febrero 8% por debajo del mismo mes de 1948. Prescindiendo de las enormes necesidades de nuevas casas, esta actividad sigue paralizándose hace 12 meses, especialmente desde agosto del 48.

El Departamento de Agricultura en su informe sobre las perspectivas de siembras al principio de marzo, revela un descenso general de las extensiones de siembra de primavera con respecto a 1948. Tomando por base el rendimiento unitario y las plantaciones de otras temporadas, la producción del 49 resultará inferior a los récords de 1947 y 1948. La situación de los precios agrícolas (14% inferiores a los de hace 12 meses), las existencias en exceso acumuladas de algunos productos (algodón, trigo, maíz), y la inclinación a reducir los soportes de las cotizaciones, explican la disposición de los agricultores para disminuir sus siembras.

De ahí que la defensa de la economía agrícola haya sido últimamente motivo de la preocupación pública. Ante un peligro de depresión es imprescindible defender la renta de la agricultura como base de la economía general. (El agro norteamericano comprende 6 millones de cultivadores con una población de 10 millones, 1.100 millones de acres explotados y un ingreso anual de más de \$ 26 millones). A este propósito, la Administración preparó un nuevo programa agrícola, que ha sido objeto de grandes controversias. El sistema propugna la eliminación de los precios límites de muchos alimentos y la creación de un nuevo plan de subvenciones a los agricultores, particularmente para los artículos perecederos, cuyos precios entrarían a regirse por el mercado libre. Los subsidios se destinarían a cubrir las diferencias entre los costos de producción y los precios del mercado, para sostener el poder de compra del agricultor.

BUENAS VENTAS DE PRIMAVERA

Hasta el mes anterior a la Pascua, las ventas en el comercio minorista venían mostrando alguna flojedad, al ser comparadas con las del mismo lapso de 1948, aun cuando cabe advertir que entonces el Domingo de Pascua cayó el 28 de marzo y en el presente año el 17 de abril. Durante todo el primer trimestre el índice de las transacciones en los almacenes minoristas, ajustado a las variaciones estacionales, se contrajo conforme a estas cifras, que parten de diciembre último: 310, 288, 274 y 272, sobre la base promedial de 1935-39. A fines de marzo

se inició una reacción que fue progresando durante las tres primeras semanas de abril. El índice, que el 12 de marzo estaba en 256, el 9 de abril había subido a 320, aumento superior al de la misma semana de 1948 con respecto a Pascua. Las ventas han sido buenas en esta estación, de tal suerte que en conjunto superarán algo el nivel de 1948.

Tal recuperación, superior a la esperada, sorprendió a los vendedores minoristas con stocks bajos, para los cuales se presagia una pronta reposición, y por lo tanto, un descongestionamiento en los inventarios de los mayoristas e industriales, y un aliciente a la producción en los meses venideros, si se ha confirmado que el consumidor desea comprar a los precios actuales. Ciertamente, el descenso de estos, ha generado una fuerte capacidad de compra, infundiendo optimismo en los círculos comerciales para las operaciones de verano y otoño.

Parecida reacción empezó a notarse en el movimiento de carga transportada por los ferrocarriles, cuyo descenso de diciembre a marzo había sido considerable. De un índice de 137 bajó a 120, sin eliminar las variaciones estacionales.

El Secretario de Comercio, Charles Sawyer, declaró en su informe trimestral que todavía es necesario conservar los controles a la exportación, no obstante los altos niveles de la producción industrial y agrícola. La ley sobre el particular estará vigente hasta junio de 1951. Sin embargo, su aplicación es cada día menos rígida. Así, el Departamento de Comercio suprimió en abril las cuotas básicas para la exportación durante el segundo semestre de 1949, de varios metales no ferrosos, minerales y manufacturas y aumentó las cuotas de otros artículos. El suministro interno es hoy mayor, en forma tal que, permite encauzar con mayor amplitud la producción hacia otros mercados.

Por segunda vez, en febrero del presente año perdió nivel el movimiento total del comercio exterior. Los promedios del activo y pasivo de la balanza comercial en el primer bimestre de 1949 han sido iguales al volumen medio del segundo semestre de 1948, es decir, \$ 1.000 millones mensuales de exportación y \$ 575 millones de importación. En febrero la exportación sumó \$ 1.082 millones y la importación \$ 568 millones. Con relación a enero, esos datos representan \$ 57.8 y \$ 21.4 millones menos, respectivamente. Ha disminuído la explotación de maquinaria, vehículos metales y manufacturas

Prosigue la tendencia que se inició hace más de un año en el sentido de acercarse los dos movimientos del comercio exterior.

Los círculos exportadores prevén todavía mayores disminuciones en las exportaciones a Europa y América. Empiezan a sentirse en el movimiento mercantil externo los efectos de la recuperación económica de Europa. Para 1952 se asegura que el Viejo Continente estará en condiciones de abastecer la mitad del mercado de los Estados Unidos en Latinoamérica, a la vez que sus compras a la Unión serán apreciablemente menores.

LENTA BAJA DE LOS PRECIOS GENERALES Y FUERTE
CAIDA DEL COSTO DE LA VIDA

Después de la reacción que experimentaron los precios al por mayor durante la segunda quincena de febrero y primera de marzo, se reanudó su tendencia a la baja. En cuatro semanas de marzo se matuvo casi nivelado el índice del Departamento del Trabajo dentro de los límites de 158.0 y 157.6 puntos. La pérdida es muy lenta, pero algo más disemida en cuanto a la variedad de renglones. De un año a esta parte, con un índice de 157.6, los precios marcan un desnivel de 3,2%. Todo el descenso se mide en 7,1% tomando como punto de partida agosto de 1948.

El acontecimiento más sobresaliente de las últimas semanas ha sido el anuncio de bajas pequeñas de carácter local en los precios de determinados materiales básicos y productos metálicos. El zinc, plomo, acero, cobre, petróleo, carbón, kerosene, y los radios, repuestos, cocinas y automóviles tuvieron cotizaciones más asequibles. En algunos casos, como el del cobre, esos descensos son los primeros de post-guerra. Entre las fábricas de automóviles, la Ford y la Kaiser-Frazer Corp. abarataron sus tarifas, por razones que bien podrían atribuirse al debilitamiento de la demanda, o a las economías en los costos obtenidas con la nueva situación del mercado de materias primas.

Febrero fue el quinto mes de baja seguida en el costo de la vida. El índice señaló 169.0 sobre 1935-39. Cerca de dos puntos menos que en enero (170.9), ésta ha sido la baja más grande en casi nueve años. Hasta ahora las bajas mensuales dan un promedio de 0,5%. De entonces a esta parte, el descenso ha sido de 3,2%. Hoy el costo de la vida apenas marca un 1% sobre los costos del presupuesto familiar de hace un año. Los alimentos y el vestuario continúan siendo los renglones que principalmente hacen bajar el índice total del costo de la vida en esta fase de contracción general de los precios. El mobiliario y los combustibles pierden nivel más lentamente. Los alquileres y gastos diversos conservan una ligera tendencia alcista.

Opinando sobre el rumbo del costo de la vida, Ewan Clague, Director de Estadísticas del Trabajo, declaró: "No creo que los precios al por menor para fines de año descieran a una cifra cercana al 10% de los actuales niveles. Al respecto hay que advertir que los alquileres y algunos otros componentes del índice de precios para los consumidores pueden subir, y de esta manera compensar las bajas posibles en los alimentos y otros renglones". Un descenso del 10% a partir de la altura de febrero, conduciría el índice a 152.1, y equivaldría a un descenso medio mensual de 1,3%.

En la contabilidad del agricultor, el mes de marzo registró alguna mejoría dentro de la inclinación desfavorable que venía de meses atrás, en cuanto se refiere a la relación entre los precios recibidos y pagados. En agosto pasado, por cada 100 dólares pagados por compras recibió 120 dólares por ventas.

Los dos últimos coeficientes mensuales fueron: 105 y 106.

ESTANCAMIENTO DE LAS PRESIONES INFLACIONISTAS
EN EL MERCADO MONETARIO

Las operaciones fiscales, especialmente los recaudos provenientes del impuesto sobre la renta, cuyo aumento excesivo encuentra explicación en causas estacionales, siguieron dando la tónica al mercado monetario en general durante la segunda quincena de marzo. Los sobrantes de la Tesorería a fines de ese mes dieron lugar a un cambio importante en la cuantía de los depósitos privados en los bancos comerciales, fondos que incrementaron los saldos de la Hacienda Pública en los Bancos de la Reserva Federal. Las fuertes entradas permitieron a la Tesorería retirar pagarés en gran cuantía, y, no obstante eso, sus depósitos en los bancos comerciales y en los del sistema subieron de \$ 400 a 1.100 millones en 15 días.

La cartera de títulos de la deuda en poder de los bancos de la Reserva Federal a principios de abril continuaba el curso descendente que tuvo su origen en enero, debido principalmente a la venta de bonos. Por su parte, las reservas de los bancos miembros volvió a marcar un descenso durante el mes de marzo, que se agudizó en su segunda quincena con el cobro de los impuestos. Las reservas existentes se acercaron notablemente a las requeridas. A principios de abril se repusieron, ayudadas por la amortización de pagarés de la Tesorería. A causa de la contracción de las reservas, los bancos comerciales tuvieron que acudir al crédito de los Bancos de la Reserva y a la venta de obligaciones a corto plazo.

Pero la influencia que las operaciones fiscales han ejercido esta vez sobre el mercado monetario por medio del mecanismo de la retirada de fondos, es menor que en 1948. Las recaudaciones fueron por lo tanto menos cuantiosas después de la reducción de las tasas del impuesto sobre la renta. Las erogaciones de defensa y ayuda externa originaron una posición de caja de la Tesorería bastante más débil. Mientras en el primer trimestre de 1948, las reservas se redujeron en \$ 4.800 millones, este año el drenaje sólo ha equivalido a \$ 1.100 millones. Recibió la Hacienda Pública \$ 13.000 millones, alrededor de \$ 2.000 millones menos que en 1948; y giró contra caja \$ 10.000 millones, que representan \$ 1.500 millones más con relación a 1948. El saldo del movimiento de caja en ambos periodos vino a ser en consecuencia \$ 3.000 y 600 millones, respectivamente. Entonces se disfrutaba de un enorme superávit, y hoy apenas está equilibrado el balance con estimaciones de un saldo final desfavorable.

Esa situación fiscal fue también la causa de que, además de no variar los saldos a favor del Tesoro en los bancos comerciales, las disponibilidades para el retiro de la deuda fuesen mucho menores. De enero a marzo de 1949, se amortizaron \$ 1.750 millones, frente a \$ 4.200 millones en igual

lapso de 1948. Buena parte de esos \$ 1.750 millones, que se destinaron para recoger la deuda en poder del público y de los bancos comerciales, volvió a abastecer el mercado monetario.

Se puede decir que, con pequeñas variaciones, la cartera de los bancos comerciales (préstamos e inversiones) se halla bastante nivelada, alrededor de \$ 114.000 millones. El crédito presenta alguna inclinación descendente, que se explica por la reducción de los préstamos comerciales y la disminución del consumo, que han sido compensados por la mayor concesión de créditos hipotecarios y agrícolas. El Banco de la Reserva Federal de Nueva York dio a conocer el hecho de que últimamente, en virtud de una selección muy cuidadosa, eran más los rechazos de solicitudes de crédito que las concesiones en esa zona bancaria. Durante la semana terminada el 4 de abril, por décima segunda vez los préstamos comerciales otorgados por los bancos miembros en 94 grandes ciudades descendieron. Los primeros días de abril la caída, estacional en parte, fue de \$ 277 millones, la más grande de la historia bancaria de este país. La contracción del crédito comercial en las últimas semanas se debió no sólo a las restricciones por parte del prestamista, sino también a ciertos indicios de retraimiento de la demanda de dinero.

Por segunda vez, en febrero, los medios de pago en circulación mostraron su fluctuación estacional con tendencia a la baja, tanto en la moneda fuera de los bancos como en los depósitos a la vista y a término. Hoy los medios de pago registran \$ 166.100 millones, cifra inferior en mil millones a la de hace un año.

A la luz de los datos disponibles, el mercado monetario no presenta las presiones inflacionistas que se observaron durante 1948. Así se ha interpretado la situación, no obstante la reducción de los requisitos de pago al contado en las operaciones de bolsa, que dispuso en marzo la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal. Del 75% que antes regía, se redujo al 50%. Esta, y la reciente liberalización del crédito al consumo han sido calificadas como medidas tendientes a activar el crédito, o de naturaleza anti-deflacionista del mercado de valores.

El crédito bancario a los agentes de bolsa dentro del anterior mínimo de contado se habría reducido aproximadamente a la mitad: de \$ 1.168 millones a \$ 527 millones. Con el nuevo y más bajo requerimiento se tiene la esperanza de abrir nuevas co-

rrientes al capital. La Bolsa de Nueva York, inmediatamente después de conocida la nueva reglamentación, experimentó una fuerte reacción en los precios y en el volumen de las transacciones, que luego niveló las cotizaciones, y en parte recuperó el movimiento de las operaciones diarias.

Un hecho evidente para los comentaristas de asuntos económicos, es que los rectores del mercado monetario han dado rápidamente los pasos iniciales de una política de reactivación del dinero. En todo 1948 no se vio la necesidad de tomar medidas restrictivas, y en dos semanas del presente año, ya han aparecido dos de carácter expansivo. Ante eso, hoy se admiten como hechos menos probables la implantación de posteriores aumentos de los requisitos de encaje de los depósitos bancarios y el alza del tipo de interés para los papeles del Estado.

Al cerrar el tercer trimestre del año fiscal en curso, el presupuesto del Estado, con los altos ingresos de estos meses, arrojó un superávit de \$ 1.048 millones. Pero los cálculos actuales prevén para fines de junio un déficit de \$ 600 millones. Mientras tanto, las Cámaras adelantan el estudio de asignaciones para el nuevo presupuesto de 1949-1950. A este respecto, ya han sido discutidas dos fuertes partidas: la aprobación del programa de ayuda a 16 países europeos, para los 15 próximos meses, por \$ 5.508 millones, tal como había sido solicitada, de los cuales \$ 4.280 millones entrarán en el presupuesto del próximo ejercicio; y la posible aprobación de \$ 15.909 millones para la defensa nacional, que incluyen \$ 631 millones más de la cifra pedida por la Administración y \$ 1.090 millones para la energía atómica.

A lo anterior se agrega la solicitud de un cálculo sobre el costo del rearme que implica la reciente firma del Pacto del Norte del Atlántico, para el cual se conocen cifras no oficiales que oscilan entre \$ 1.200 y 1.800 millones.

Todas las anteriores partidas pueden sumar \$ 22.000 millones sobre un presupuesto total de \$ 41.000 millones.

La persistencia de la baja económica actual está llamada a provocar una merma de los ingresos públicos —¼ de las entradas del Estado proceden del impuesto sobre la renta— lo que enfrentado al volumen de los gastos de ayuda externa, defensa y armamento, hace factible un déficit en 1950 de unos \$ 2.000 millones, a no ser que se recurra a la aplicación de mayores impuestos conforme al programa de la Administración.

INFORMACION BIBLIOGRAFICA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Bailey, Frederick Randolph.

...Histología; 11a. ed. revisada por Phillip E. Smith... Wilfred M. Copenhaver... con la colaboración de Aura E. Severinghaus... Charles M. Goss... Traducción y notas, por el doctor José Pandra... Prólogo del prof. Manuel E. Varela... Buenos Aires, López & Etchegoyen, 1946.

2 h. p., [7]-907, 1 p. ilustr., 1s. (col.) 23 cm.

611.018
B14h

1. Histología-Compendios.

Baiocco, Pedro J., comp.

...Regímenes bancarios; recopilación de leyes sobre bancos centrales y reglamentaciones de bancos, por Pedro J. Baiocco... Buenos Aires, Ed. Losada, 1948.

1 v. 27 cm.

Al principiar el título; Academia de Ciencias económico-financieras.

Contenido. v. 1. Argentina. Bolivia. Colombia. Costa Rica. Ecuador. El Salvador. Francia. Gran Bretaña. Guatemala. Holanda. México. Nicaragua. Panamá. Paraguay. Perú. Uruguay. Venezuela.

332.101
B14r

1. Bancos-Legislación.

Baker, Nina Brown.

He wouldnt be king. The story of Simon Bolívar... With illustrations by Camilo Egas. New York, The Vanguard Press, [c1941].

7 h. p., 3-305 p. front. (ret.), ilustr. 21 cm.

923.587
B14h

1. Bolívar, Simón, 1783-1830.
2. América del sur-Historia-Guerras de Independencia, 1806-1830.

Baldwin, Hanson W[eightman], 1903-

...The price of power. New York, London, published for the Council on Foreign Relations by Harper, [c1947].

xii, 361 p. 22 cm.
Bibliography: p. 329-333.
Appendices: p. 335-354.

327.73
B15p

1. E. U. A. Relaciones exteriores-1945,
2. E. U. A. Defensas.
3. Política mundial-1945.

Ballesteros Beretta, Antonio, 1880-

Cristóbal Colón y el descubrimiento de América... 1ª ed... Barcelona, Bs. As., Salvat, 1945.

2 v. ilustr., 1s., rets., mapas (parte dobl.), facsim. 24½ cm.
(Historia de América y de los pueblos americanos, v. iv-v.).
Bibliografía al final de cada capítulo.

980.2
B15c

1. América-Descubrimiento y exploración.
2. Colón, Cristóbal, 1451-1506.

Ballesteros Gaibrois, Manuel.

...Historia de América. [Madrid, Gráficas González, 1946].

2 h. p., vii, 504 p. front. (mapa), mapas. 23½ cm.
Notas al final de cada capítulo.

980
B15h

2. América del Norte-Historia.
1. América del Sur-Historia.

Barba, Alvaro Alonso, 1561.

Arte de los metales, en que se enseña el verdadero beneficio de los de oro y plata por azogue. El modo de fundirlos todos, y cómo se han de refinar y apartar unos de otros. Compuesto por el licenciado Alvaro Alonso Barba... Nuevamente ahora añadido con el tratado de las antiguas minas de España, que escribió don Alonso Carrillo Lasso... Madrid, Vda. de M. Fernández, [1770].

226, 2 p. ilustr. 19½ cm.

Biblioteca tiene: 2ª copia facsimilar tomada del Museo Nacional de México, e impresa en Norwood, Mass., en 1925.

669
B17a

1. Metalurgia.

Barnes, Harry Elmer, 1889-

Historia del pensamiento social... por Harry Elmer Barnes... & Howard Becker... Con la colaboración de Emile Benoit-Smullyan y otros. México, Fondo de Cultura Económica, [1945].

2 v. 24 cm.

Notas al final de cada volumen.

Contenido. v. 1-Historia e interpretación de las ideas acerca de la convivencia humana. v. 2 Corrientes sociológicas en los diversos países.

301.15
B17h

1. Psicología social.
2. Sociología.

Bartlett, John Russell, 1805-1886.

Bibliographical notices of rare and curious books relating to America; printed in the xvth. and xvith. centuries... in the library of the late John Carter Brown of Providence, R. I., by John Russell Bartlett. Providence, [Riverside press], 1875-1882.

2 v. illus. (part col.), ls., rets., mapas (parte dobl.), facsim. 30 cm. (v. 2.23 cm).
El v. 2 tiene página titular así: Bibliotheca Americana. A Catalogue of books relating to North and South America.

Contenido: v. 1 1.482-1.601. v. 2. 1.600-1.700.

R
016.98
B17b

1. América del Norte-Historia-Bibliografía.
2. América del Sur-Historia-Bibliografía.

Bartlett, Ruhl J [acob], 1897, ed.

The record of American diplomacy; documents and readings in the history of American foreign relations, ed. by Ruhl J. Bartlett. New York, A. A. Knopf, 1947.

xx, 731, xvii p. 24 cm.
Selected bibliography: p. 730-731.

327.73
B17r.

1. E. U. A. Relaciones exteriores-Fuentes.

Bates, Nancy (Bell).

East of the Andes and West of nowhere; a naturalist's wife in Colombia... New York, C. Scribner, 1947.

237 p. ls. (fotos) 21 cm.

918.6
B17e

1. Colombia-Descripción y viajes.

Baumont, Maurice.

...La faillite de la paix (1918-1939), par Maurice Baumont... 2e. ed. Paris, Presses univ. de France, 1946.

2 h. p., 817 p., 1 h. 23 cm. (Peuples et civilisations... [v. xx]).

940.34
B18f

1. Guerra Europea, 1914-1918-Europa-Paz.
2. Europea-Historia-1918-1939.

Baykov, Alexander, 1899-

The development of the Soviet economic system; an essay on the experience of planning in the U. S. S. R., by Alexander Baykov... Cambridge, Univ. press. New York, Mcmillan, 1947.

xv, 514 p. tabs. 22 cm. ([The National Institute of Economic and Social Research. Economic and social studies, v. v.]). Bibliography: p. 480-495.

330.947
B19d

1. Rusia-Política económica.
2. Rusia-Condiciones económicas.

Beard, Charles A [ustin], 1874-1948.

President Roosevelt and the coming of the war; a study in appearances and realities... New Haven, Yale univ. press, 1948.

vi, 614 p. 24 cm.
Notas bibliográficas al pie del texto.

327.73
B31p

1. E. U. A.-Relaciones exteriores-1933-1945.
2. Guerra mundial, 1939-1945-E. U. A.
3. Roosevelt, Franklin Delano, Pres. E. U. A., 1882-1945.

Berl, Emmanuel.

...El porvenir de la cultura occidental. [Traducido de sus originales franceses, por Eduardo A. Jonquieres]. Buenos Aires, López, 1947.

3 h. p., 9-112, 2 p. 21 cm. (Biblioteca Argos... Los pensadores).

901
B37p

1. Cultura
2. Civilización.

Berri, R. M.

...Logiques d'un nouveau capitalisme. Paris, Plon, [1946].

2 h. p., iii, 313 p. tabs. 19½ cm.

330.15
B37L

1. Capitalismo.

Bettelheim, Ch.

...Les problèmes théoriques et pratiques de la planification; cours professé a l'Ecole Nationale d'organisation économique et sociale... Paris, Presses univ. de France, 1946.

4 h. p., 249 p. tabs. 24 cm.
Bibliographie: p. 335-336.

338.91
B37p

1. Planificación económica.

Blanshard, Paul, 1892-

Democracy and empire in the Caribbean; a contemporary review... New York, Macmillan, 1947.

xi, 379 p. 22 cm.
Bibliography: p. 349-358.
Notes and comments: p. 359-373.

972.9
B51d

1. Mar Caribe.

Bolívar, Simón, 1783-1830.

...Cartas del Libertador; mandadas publicar por el Banco de Venezuela... Tomo XI, 1802 a 1830. New York, The Colonial press, 1948.

5 h. p., 3-444 p. front. (ret.), ls. (parte rets.)
24 cm.

920
B65c

1. Bolívar, Simón, 1783-1830—Correspondencia.

Bonnardel, R.

...L'adaptation de l'homme à son métier; étude de psychologie sociale et industrielle, par le Dr. R. Bonnardel... Préface de L. Lapicque... Paris, Presses univ. de France, 1946.

2 h. p., [7]-199, 1 p. 22½ cm. (Bibliothèque de philosophie contemporaine).

301.15
B65a

1. Psicología social
2. Psicología industrial.

British Museum. Dept. of Printed books.

The British Museum catalogue of printed books, 1881-1900. Published under the auspices of a committee of the Association of research libraries... Ann Arbor, J. Edwards, 1946.

58v. 24 cm.
Dos columnas en cada página.

R
018.1
B74c

1. Bibliografía-Catálogos universales.
2. Bibliotecas-Catálogos.
3. Literatura-Inglaterra-Bibliografía-Catálogos.

Bryson, Lyman, 1888-

...Science and freedom. New York, Columbia univ. press, 1947.

xi, 191 p. 21½ cm.

301
B79s

1. Ciencias sociales.
2. Ciencia.
3. Libertad.

Byrnes, James F [rancis].

Speaking frankly, by James F. Byrnes. New York, London, Harper, [c1947].

xii, 324 p. front. (ret.), 1s. (rets.), facsim. 22 cm.

341.1
B97s

1. Paz.
2. Política internacional-E. U. A.

Cannan, Edwin.

...Repaso a la teoría económica; versión española, de Javier Márquez. México, Fondo de Cultura Económica, [1946].

2 h. p., 7-406 p., 1 h. 23½ cm. ([Sección de obras de economía...]).

Notas: p. 387-395.

330.1
C15r

1. Economía política-Teorías.

Capitan, L [ouis], 1854-1929.

...El trabajo en América antes y después de Colón. [Traducido por Augusto Cortázar]. [Buenos Aires, López, 1948].

2 h. p., 7-367, [1] p. 21 cm. ([Biblioteca Argos... Historia y viajes]).

Al principiar el título: L. Capitán y Henri Lorin. Título del original francés: Le travail en Amérique avant et après Colomb.

331
C16t

1. Trabajo-Historia.
2. Civilización.

Caro, Rodrigo, 1573-1647.

...La canción a las ruinas de Itálica, del licenciado Rodrigo Caro; con introducción, versión latina y notas, por Miguel Antonio Caro; publicadas por José Manuel Rivas Sacconi. Bogotá, Voluntad, 1947.

2 h. p., [vii]-xxxii, 241, [2]. p. 23 cm. (Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo, v. ii). Apéndice: p. [201]-229.

861.3
C17c

1. Poesía-España.

Cassirer, Ernst, 1874-1945.

An essay on man; an introduction to a philosophy of human culture, by Ernst Cassirer. New Haven, Yale univ. press, London, G. Cumberlege, [1947].

ix, 1 h., 237 p. 24 cm.

901
C17A

1. Civilización
2. Cultura.

Cassirer, Ernst, 1874-1945.

The myth of the State, by Ernst Cassirer. New Haven, Yale univ. press, London, G. Cumberlege, 1946.

xii, 303 p. front. (ret.) 24 cm.

320.11
C17m

1. El Estado.

Ciano di Cortellazzo, Galeazzo, conde, 1903-1944.

The Ciano diaries, 1939-1943. The complete unabridged diaries of count Galeazzo Ciano... edited by Hugh Gibson. Introduction by Sumner Welles. Garden City, Doubleday & Co., Inc., 1946.

xxxii, 584 p. 23 cm.
Dramatis personae: p. [xi]-xxiii.

920
C41c

1. Diarios autobiográficos.
2. Italia-Política y gobierno.
3. Guerra mundial, 1939-1945.

INDICE DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y EJECUTIVAS DE ORDEN ECONOMICO

FEBRERO DE 1949

CATEGORIA Y NUMERO	DIARIO OFICIAL EN QUE SE PROMULGO		T E M A
	No.	Fecha	
DECRETOS - LEYES (1)			
D. N° 204	26.952	24 Feb. 49	Declara de utilidad pública la adquisición de los inmuebles aledaños al Palacio de Nariño y ordena la ocupación y expropiación de dichos inmuebles.
D. N° 205	26.950	22 Feb. 49	Medidas para la rehabilitación económica de los damnificados por los sucesos de abril de 1948: a) Autoriza al Ministerio de Hacienda para conceder plazos, exenciones y rebajas del impuesto sobre la renta y complementarios a estos damnificados, o para delegar en la Jefatura de Rentas tales facultades (artículos 1º, 5º, 6º y 8º); b) Señala las condiciones para la obtención de dichos beneficios (artículos 2º, 19, 20 y 22); c) Declara inhábiles, para efectos administrativos relacionados con la Jefatura de Rentas, los días comprendidos entre el 9 y el 20 de abril; establece normas para las reclamaciones que presenten los damnificados y concede plazos a los que estén en mora de pagar los impuestos causados (artículos 3º, 4º y 6º); d) Dicta normas de orden sustantivo y procedimental en beneficio de los damnificados (artículos 7º y 14); e) Determina los porcentajes de deducción a la renta bruta para los contribuyentes que hayan sufrido pérdidas directas y establece normas para solicitar y aplicar tales deducciones (artículo 9º); f) Exime de impuesto predial a las propiedades destruidas por dichos sucesos (artículos 10); g) Establece la manera de otorgar a las sociedades los beneficios decretados (artículo 13); h) Autoriza al Gobierno para celebrar contratos con las entidades de crédito tendientes a facilitar los préstamos a los damnificados (artículos 11, 12, 15, 16, 21, 23 y 24); e i) Autoriza a la Oficina de Control para adoptar medidas en favor de los comerciantes damnificados (artículos 17 y 18).
D. N° 207	26.950	22 Feb. 49	Disposiciones para incrementar el desarrollo de la vivienda campesina con la cooperación del Instituto de Crédito Territorial, al cual se le conceden autorizaciones para efectuar operaciones de crédito y conceder préstamos a los propietarios cafeteros.
D. N° 211	26.944	15 Feb. 49	Disposiciones sobre entidades bancarias: a) Reduce al 25% el encaje legal mínimo de los billetes en circulación; b) Autoriza el aumento de cupos para las operaciones de crédito a favor de las instituciones afiliadas al Banco de la República; c) Establece las especies en que puede consistir el encaje de los bancos y faculta a la Junta Directiva del Banco emisor para fijar el encaje legal de las instituciones bancarias, así como para permitir que el 20% de dicha reserva esté representado por especies monetarias en poder de las respectivas entidades; d) Hace extensivos a los establecimientos bancarios los artículos 27 a 29 de la Ley 58 de 1931, referentes a elecciones y votaciones en las asambleas y juntas directivas de sociedades anónimas; y e) Amplia el cupo de préstamos de la Caja Colombiana de Ahorros en el Banco de la República.
D. N° 312	26.952	24 Feb. 49	Introduce una modificación en el Decreto-Ley 2324 de 1948, que reglamentó el funcionamiento del Instituto Colombiano de Seguros Sociales (2).
D. N° 318	26.944	15 Feb. 49	I—Medidas de fomento y defensa de la industria ganadera nacional: a) Eleva los impuestos existentes y crea otros nuevos para la exportación de ganado y pieles (artículos 1º a 4º, 6º y 14); b) Destina el producto de tales impuestos al fomento de la ganadería e industrias derivadas de ella (artículo 5º); c) Autoriza al Gobierno para celebrar contratos con la Asociación Colombiana de Ganaderos y los Fondos Ganaderos Departamentales, para desarrollar tales fines, y exige la reforma de los estatutos de la Asociación en lo relativo a Junta Directiva como condición para celebrar dichos contratos (artículos 7 y 8); d) Exime de impuestos a la exportación de algunos productos ganaderos y a la importación de maquinaria para industrias relacionadas con la ganadería (artículo 9º); y e) Autoriza al Gobierno para crear y financiar una empresa de transporte de ganado en los Llanos Orientales por el sistema de "trailers" y a algunas otras entidades para suscribir acciones de dicha empresa (artículos 10 a 12). II—Faculta a la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero y a los bancos para hacer préstamos al Fondo Rotatorio de Fomento Económico, con garantía de prenda agraria (artículo 13).
D. N° 319	26.944	15 Feb. 49	Disposiciones referentes a la industria algodonera: a) Crea impuestos destinados a fomentar el cultivo del algodón nacional, señala su forma de cobro y autoriza al Gobierno para estatuir los recursos contra las liquidaciones de estos impuestos (artículos 1º a 3º y 15); b) Autorización al Gobierno para celebrar un contrato con el Instituto de Fomento Algodonero de Medellín, o para crear un Instituto Nacional para el fomento de la industria del algodón (artículos 4º, 5º, 9º, 10, 13 y 14); c) Exime de impuestos y concede algunas ventajas al Instituto y destina ciertos fondos y elementos como compensación por los servicios que preste (artículo 6º a 8º); d) La Oficina de Control de Cambios podrá autorizar la importación provisional de algodones de tipo especial (artículo 11); y e) Autoriza al Instituto para celebrar operaciones de crédito (artículo 12).
D. N° 320	26.944	15 Feb. 49	Normas sobre Seguro Social Obligatorio y otras prestaciones sociales: a) Ordena al Instituto Colombiano de Seguros Sociales adelantar los trabajos preparatorios para la aplicación del seguro social obligatorio en favor de la población campesina (artículo 1º); b) Determina la cuota proporcional que corresponderá al Estado, al patrono y al asegurado en algunos seguros obligatorios (artículo 2º); c) Normas sobre seguro social obligatorio en caso de enfermedad no profesional (artículo 3º); d) Modifica la composición del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Seguros Sociales (artículo 4º); e) Normas referentes a la imposición de las multas de que trata la Ley 90 de 1946 (artículo 5º); f) Autoriza al Instituto Colombiano de Seguros Sociales, para asumir parcialmente las funciones de Caja Seccional de Cundinamarca (artículo 6º); g) Introduce algunas modificaciones en la Ley 6º de 1945, sobre asuntos sociales (artículos 7º y 8º), y h) Señala la base para computar la pensión de jubilación de los empleados bancarios (artículo 9º).
D. N° 320-Bis	26.987	7 Abr. 49	Composición y funciones de la Junta Nacional de Reconstrucción (antigua Junta de Planeamiento de la Reconstrucción de Bogotá).
D. N° 407	26.951 26.960	23 Feb. 49 5 Mar. 49	Disposiciones sobre fomento hidroeléctrico: a) Declara de utilidad pública los bienes necesarios para este fin y señala el procedimiento para las expropiaciones a que haya lugar; y b) Normas sobre aguas de uso público y aprovechamiento de las mismas por el Instituto Nacional de Aprovechamiento de Aguas y Fomento Eléctrico, el Banco de la República y la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero.
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO			
D. N° 198	26.950	22 Feb. 49	Crea la Aduana Interior de Manizales para la nacionalización de aeroexpresos y encomiendas postales, e introduce una modificación al Decreto 3450 de 1947 que creó la Aduana Interior de Pereira.
D. N° 199	26.938	8 Feb. 49	Aprueba la Resolución 3 de 1949 de la Junta Directiva de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, referente a la expedición de licencias de importación de ciertos artículos indispensables, sin sujeción a cupos básicos.
D. N° 306	26.944	15 Feb. 49	En desarrollo del artículo 5º de la Ley 90 de 1948, determina los artículos cuya exportación podrá dar origen al cambio de monedas extranjeras o giros representativos de éstas, por certificados de cambio.
D. N° 307	26.944	15 Feb. 49	En desarrollo del artículo 9º de la Ley 90 de 1948, reglamenta la exportación de productos nacionales agrícolas, pecuarios y manufacturados, así como la reexportación de artículos sometidos a restricciones en mercados extranjeros.

(Continúa)

INDICE DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y EJECUTIVAS DE ORDEN ECONOMICO
FEBRERO DE 1949

(Continuación)

CATEGORIA Y NUMERO	DIARIO OFICIAL EN QUE SE PROMULGO		T E M A
	No.	Fecha	
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (Continuación)			
D. N° 450	26.966	12 Mar. 49	Autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para emitir documentos de crédito o pagarés hasta por la cantidad de \$ 1.509.000, destinados a la obtención de recursos para el pago de las acciones que la Nación está obligada a suscribir en la Central Hidroeléctrica de Caldas, Ltda.
D. N° 472	26.968	15 Mar. 49	Crea una comisión para que prepare el proyecto de decreto sobre estatuto de control de cambios, importaciones y exportaciones, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 90 de 1948.
D. N° 473	26.968	15 Mar. 49	Adscribe a la Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales la custodia del archivo de la Junta Informadora de Daños y Perjuicios creada por el Decreto 1255 de 1948.
R. E. N° 37	26.959	4 Mar. 49	Autoriza al Departamento del Valle del Cauca para contratar un empréstito hasta por la suma de \$ 2.000.000, con destino al pago de algunas obligaciones a cargo del Departamento.
R. E. N° 44	26.968	15 Mar. 49	Autoriza al Municipio de Santa Rosa de Cabal (Caldas) para contratar un empréstito por \$ 300.000, cuyo producto se destinará a varias obras públicas.
R. E. N° 45	26.968	15 Mar. 49	Introduce una modificación a la Resolución ejecutiva 37 de 1949, que autorizó al Departamento del Valle para contratar un empréstito por \$ 2.000.000.
R. E. N° 46	26.968	15 Mar. 49	Autoriza al Municipio de Yarumal (Antioquia) para contratar un empréstito hasta por \$ 50.000, destinado a varias obras de interés general.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA			
D. N° 311	26.952	24 Feb. 49	Adiciona el Decreto 3330 de 1948 que autorizó la reunión en Cali y Palmira de la Conferencia Internacional de Técnicos en Conservación de Granos y Alimentos.
D. N° 424	26.957	2 Mar. 49	Autoriza a la División Nacional de Ganadería para realizar varias publicaciones relacionadas con la industria ganadera.
MINISTERIO DE HIGIENE			
D. N° 322	26.957	2 Mar. 49	Organiza la dependencia del Ministerio de Higiene denominada "Instituto de Estudios Especiales Carlos Finlay".
D. N° 437	26.969	16 Mar. 49	Organiza la Sanidad Portuaria en Barranquilla y Buenaventura.
D. N° 438	26.966	12 Mar. 49	Reglamenta la Ley 52 de 1948 que creó la Estación de Biología "José Jerónimo Triana" en la sierra de "La Macarena", Intendencia del Meta, como dependencia del Instituto de Enfermedades Tropicales "Roberto Franco".
Res. N° 92	(—)	(—)	Desarrolla el artículo 5° del Decreto-Ley 194 de 1949, referente a las condiciones para la importación de drogas, especialidades farmacéuticas y materias primas para la fabricación de productos farmacéuticos.
Res. N° 122	26.963	9 Mar. 49	Reglamenta la elaboración y venta de sales yodadas y establece sanciones para las contravenciones a esta disposición.
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS			
D. N° 206	26.951	23 Feb. 49	Reglamenta el artículo 24 de la Ley 90 de 1948, obligando a las empresas industriales a consumir materias primas de producción nacional.
D. N° 323	26.957	2 Mar. 49	Modifica el Decreto 2089 de 1948, que señaló precios al algodón y a la semilla de algodón de producción nacional.
D. N° 486	26.966	12 Mar. 49	En desarrollo de la Ley 160 de 1948 reglamenta la entrega de los hoteles manejados por el Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales al Departamento Nacional de Turismo.
Oficina Nacional de Precios			
Res. N° 42	(—)	(—)	Medidas tendientes a evitar que los comerciantes e industriales violen los precios máximos de los artículos que venden y señala nuevas sanciones para las infracciones al control de precios.
MINISTERIO DE MINAS Y PETROLEOS			
D. N° 313	26.975	24 Mar. 49	Reglamenta los artículos 3° y 5° de la Ley 160 de 1936 y sustituye el artículo 5° del Decreto 950 de 1937, sobre contratación de concesiones petroleras.
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
D. N° 489	26.967	24 Mar. 49	Disposiciones sobre organización y funcionamiento de Escuelas Normales Agrícolas.
MINISTERIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS			
D. N° 316	26.967	14 Mar. 49	Introduce una modificación al Decreto 132 de 1949, sobre radiodifusión.
D. N° 405	26.959	4 Mar. 49	Nueva reglamentación de la franquicia telegráfica.
D. N° 406	26.963	9 Mar. 49	Reglamenta la franquicia postal.
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
D. N° 197	26.952	24 Feb. 49	Señala las zonas de sostenimiento de la red de carreteras nacionales en servicio, y distribuye la partida presupuestal para los trabajos de conservación, adiciones y mejoras de dichas vías.
D. N° 202	26.952	24 Feb. 49	Reglamenta la Ley 140 de 1948, en lo referente a la terminación de la carretera Troncal de Occidente, bajo la dirección y administración del Departamento de Antioquia.
D. N° 203	26.952	24 Feb. 49	Desarrolla la Ley 140 de 1948 y el Decreto 202 de 1949, en lo referente al procedimiento que debe adoptar el Departamento de Antioquia para la ejecución de las obras, manejo de fondos y adquisición de equipo para la terminación de la carretera Troncal de Occidente.
D. N° 245	26.952	24 Feb. 49	Reorganiza el Cuerpo de Ingenieros del Departamento de Navegación y Puertos.
D. N° 266	26.952	24 Feb. 49	Disposiciones sobre edificios nacionales.
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES ANONIMAS			
Res. N° 134	26.985	9 Abr. 49	Fija la contribución que deben pagar las sociedades anónimas para el sostenimiento de la Superintendencia del ramo.

ABREVIATURAS: D.: Decreto. — R. E.: Resolución ejecutiva. — Res.: Resolución. — (—): No aparece en el "Diario Oficial".
(1) Decretos dictados en uso de las facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República por la Ley 90 de 1948. (2) Expedido en desarrollo de las facultades extraordinarias a que se refiere la Ley 90 de 1946, orgánica del seguro social obligatorio.

INDICE DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y EJECUTIVAS DE ORDEN ECONOMICO

MARZO DE 1949

NUMERO Y CATEGORIA	DIARIO OFICIAL EN QUE SE PROMULGO		T E M A
	No.	Fecha	
DECRETOS-LEYES (1)			
D. N° 593	26.975	24 Mar. 49	Señala un término para el cumplimiento de la obligación del Estado de coadyuvar a las contribuciones patronales, en la ciudad de Bogotá, en armonía con el artículo 16 de la Ley 90 de 1946, orgánica del seguro social obligatorio.
D. N° 596	26.975	24 Mar. 49	Reorganiza el Instituto de Antropología Social.
D. N° 614	26.974	23 Mar. 49	Reorganiza el Ministerio de Justicia y delega en ese despacho la facultad de resolver consultas referentes a la manera de aplicar las leyes administrativas del ramo.
D. N° 702	26.979	29 Mar. 49	Disposiciones referentes al personal de los cuerpos de policía departamentales y municipales.
MINISTERIO DE GOBIERNO			
D. N° 747	26.979	29 Mar. 49	Dicta normas tendientes a obtener de las intendencias y comisarías el cumplimiento de las disposiciones sobre algunas participaciones e inversiones de los municipios y corregimientos de dichas secciones.
MINISTERIO DE JUSTICIA			
D. N° 748	26.980	30 Mar. 49	Disposiciones sobre Juzgados de Prevención, encargados de conocer de los delitos de hurto y robo de ganado, dando aplicación al procedimiento de que tratan la Ley 48 de 1936 y el Decreto-Ley 4137 de 1948.
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO			
D. N° 587	26.974	23 Mar. 49	Señala normas para la concesión de préstamos hipotecarios y para la venta de materiales de construcción a los propietarios de inmuebles destruidos o dañados con ocasión de los disturbios de abril de 1948.
D. N° 608	26.974	23 Mar. 49	Reglamenta el artículo 1º del Decreto legislativo 2473 de 1948, adoptado como norma permanente por el Decreto-Ley 4133 de 1948, que autorizó a los municipios para elevar el avalúo catastral de determinadas propiedades.
D. N° 678	26.975	24 Mar. 49	Señala la nueva equivalencia del franco oro postal y de telecomunicaciones, de acuerdo con la reducción del contenido de oro del peso colombiano.
D. N° 695	26.981	31 Mar. 49	Traspasa a favor del Instituto Nacional de Aprovechamiento de Aguas y Fomento Eléctrico, en calidad de aporte al capital del Estado en ese organismo, las 3.500 acciones que la Nación posee en la sociedad "Centrales Eléctricas del Huila, S. A.", por valor de \$ 3.500.000.
D. N° 699	26.981	31 Mar. 49	Reglamenta el Decreto legislativo 2473 de 1948, adoptado como norma legal permanente por el Decreto-Ley 4133 del mismo año, en lo referente al impuesto adicional sobre la propiedad raíz con destino al sostenimiento de la Policía Rural y al Fondo de Fomento Municipal.
D. N° 742	26.981	31 Mar. 49	Exime a las embarcaciones de la Compañía Nacional de Navegación de los derechos de muellaje o atraque establecidos en los puertos del río Magdalena y en los terminales marítimos.
D. N° 755	26.995	20 Abr. 49	Disposiciones sobre automóviles oficiales.
D. N° 810	26.994	19 Abr. 49	Autoriza al municipio de Cali para contratar un empréstito hasta por \$ 1.000.000, destinado a \$ 600.000, con destino a la realización de las obras necesarias para la celebración de los Juegos Atléticos que se llevarán a cabo en Santa Marta.
D. N° 852	26.994	19 Abr. 49	Señala los honorarios de los miembros de la Junta Nacional de Empréstitos.
R. E. N° 57	26.975	24 Mar. 49	Autoriza al municipio de Cali para contratar un empréstito hasta por \$ 1.000.000, destinado a ensanches y mejoras en los servicios públicos.
MINISTERIO DE GUERRA			
D. N° 824	26.997	22 Abr. 49	Pone en vigencia parte del Manual de Reglamentos de la Aeronáutica Civil y ordena su publicación en el "Diario Oficial".
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA			
D. N° 723	26.981	31 Mar. 49	Disposiciones sobre análisis y estudios de productos biológicos de uso veterinario.

(Continúa)

INDICE DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y EJECUTIVAS DE ORDEN ECONOMICO

MARZO DE 1949

(Conclusión)

NUMERO Y CATEGORIA	DIARIO OFICIAL EN QUE SE PROMULGO		T E M A
	No.	Fecha	
MINISTERIO DEL TRABAJO			
D. N° 721	26.982 26.993	19 Abr. 49 18 Abr. 49	Aprueba el "Reglamento General del Seguro Obligatorio de Enfermedad-Maternidad", elaborado por el Instituto Colombiano de Seguros Sociales.
D. N° 722	26.982 26.993	19 Abr. 49 18 Abr. 49	Aprueba el "Reglamento de Inscripciones del Primer Contingente de Afiliados al Seguro Obligatorio de Enfermedad-Maternidad", elaborado por el Instituto Colombiano de Seguros Sociales.
D. N° 797	26.997	22 Abr. 49	Sustituye el artículo 52 del Decreto 2127 de 1945, sobre terminación del contrato de trabajo.
D. N° 815	26.989	9 Abr. 49	Reglamenta el artículo 22 del Decreto-Ley 205 de 1949, el cual exige por parte de los damnificados, la comprobación del pago de las prestaciones sociales a sus trabajadores, como condición para obtener las ventajas consagradas en su favor por dicho Decreto-Ley.
MINISTERIO DE HIGIENE			
D. N° 844	26.997	22 Abr. 49	Deroga el Decreto 1500-Bis de 1947, reglamentario de la Ley 27 de 1946, que creó la carrera de higienista.
Res. N° 9 (2)	26.983	2 Abr. 49	Determina las condiciones a que deben sujetarse las fábricas de bebidas fermentadas a fin de obtener licencia del Instituto Nacional de Higiene Samper-Martínez, para la fabricación y expendio de sus productos.
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS			
D. N° 588	26.975	24 Mar. 49	Unifica el sistema de registro de extractos, actas y documentos por parte de las sociedades comerciales, de conformidad con el Código de Comercio y leyes que los adicionan y reforman.
Res. N° 184	(—)	(—)	Reglamenta la importación de hilazas de rayón, viscosa y similares de seda artificial, y fija las cuotas de absorción de estas mismas materias para fábricas nacionales de tejidos.
Oficina Nacional de Precios			
Res. N° 123	(—)	(—)	Dicta normas sobre denuncia de mercancías a la Oficina Nacional de Precios por parte de comerciantes e industriales, con el objeto de que dicha dependencia les fije precios de venta para el público.
MINISTERIO DE MINAS Y PETROLEOS			
R. E. N° 47	26.966	12 Mar. 49	Adiciona y modifica la Resolución Ejecutiva 549 de 1948, que ordenó el pago en dólares de las regalías que corresponden a la Nación en la producción y exportación de petróleos.
R. E. N° 55	26.975	24 Mar. 49	Aclara la Resolución Ejecutiva 47 de 1949, sobre pago en dólares de las regalías que corresponden a la Nación en la producción y exportación de petróleos.
MINISTERIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS			
D. N° 674	26.976	25 Mar. 49	Señala nuevas tarifas postales para la correspondencia destinada a países no afiliados a la Unión Postal de las Américas y España, en atención a la reducción del contenido de oro del peso colombiano y a la consecuente variación en la equivalencia del franco oro postal.
D. N° 675	26.976	25 Mar. 49	Disposiciones sobre conexión del servicio telefónico urbano al servicio telefónico público nacional de larga distancia, por parte de las empresas telefónicas locales.
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
D. N° 731	26.981	31 Mar. 49	Reglamenta la Ley 31 de 1948, que autorizó al Gobierno para disponer del Cable Aéreo de Gamarra a Ocaña.
SUPERINTENDENCIA BANCARIA			
Res. N° 873	(—)	(—)	Aprueba unas reformas al reglamento de la Bolsa de Bogotá, S. A. (3).

ABREVIATURAS: D: Decreto. — R. E.: Resolución ejecutiva. — Res.: Resolución. — (—): No aparece en el "Diario Oficial".
 (1) Decretos dictados en uso de facultades extraordinarias. (2) Instituto Nacional de Higiene Samper-Martínez. (3) Boletín de la Superintendencia Bancaria, número 132, de febrero de 1949.